



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL
DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DESESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
27 DE ENERO DEL 2021**

MESA DIRECTIVA

**DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE**

**DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE**

**DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS
SECRETARIA**

**DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA
SECRETARIA**

**DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ
SECRETARIO**



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Hora de inicio: 12:00

Hora de finalización: 15:36

Asistencias: 40

Faltas: 0

Permisos: 2

SUMARIO

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual.
4. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.
5. Oficio del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.
6. Oficio de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
8. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López, del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Cuarto del artículo 16, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
9. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Trigésimo Quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

10. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IV y V del artículo 6º, la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8º, fracción I del artículo 39; y se adiciona segundo párrafo a la fracción VI del artículo 6º y segundo párrafo al artículo 35 BIS de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del estado de Oaxaca; y se adicionan la fracción XV al artículo 2º y VII al artículo 20 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se deroga la fracción tercera del artículo 284 y se adiciona el artículo 284 bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
12. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el párrafo primero y la fracción I, se adiciona la fracción II y se recorre la actual fracción II a la fracción III, se adiciona la fracción IV, y se recorren las subsecuentes, así mismo se modifica el antepenúltimo párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción segunda y tercera del artículo 31 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
14. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se le adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca.
15. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXVI recorriéndose las subsecuentes y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se deroga el artículo 66; y se adiciona el capítulo I bis al título tercero, que incluye los artículos 69 bis, 69 ter, 69 quater, 69 quinquies, 69 sexies, 69 septies, 69 octies, 69 nonies y 69 decies, a la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca
17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 8 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley Estatal de Salud.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

19. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 90 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se deroga la fracción IX del artículo 12 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.
21. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II, del artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
22. Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 93 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción I del artículo 50 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.
23. Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 6 fracción VIII, 25 y 92, y se adiciona la fracción VI del artículo 93, de la Ley Estatal de Salud.
24. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.
25. Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.
26. Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable así como a los 570 Municipios, para que en el ámbito de sus competencias, contemplen a los peatones y ciclistas en los proyectos viales a ejecutar, garantizando así la ejecución de obras y de vialidades completas e integrales que garanticen el derecho al tránsito libre y seguro.
28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que durante la emergencia sanitaria por SARS-CoV2 promueva campañas de prevención del embarazo en adolescentes, acerque los servicios de salud a los 570



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Municipios del Estado, garantice la distribución, alcance y acceso a métodos anticonceptivos y continúe con servicios de atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y de la población adolescente.

29. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que constituya de manera oficial un domicilio legal para todos los trámites administrativos y procedimientos jurídicos correspondientes a dicha institución.
30. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de salud de Oaxaca, a efectos de que realice una interpretación conforme con la finalidad de evitar una discriminación normativa, en cuantos al pago de salarios del personal en la modalidad de eventual, y el resto de los trabajadores del Sector Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, reintegrado para tal efecto, los salarios debidamente al personal con carácter de eventual, cuyas condiciones salariales deben subsistir tal y como se contemplan en el ejercicio fiscal 2020.
31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín Gracia Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el COVID-19 para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía.
32. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que remita la terna al Congreso del Estado, para que elija a quien debe ser Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca.
33. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Licenciado Rodrigo Eligio González Illescas, Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca para que a la brevedad suscriba un convenio de colaboración con la Fundación Bachilleres de Oaxaca Asociación Civil para garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje y autoaprendizaje de forma gratuita al alumnado en los sesenta y ocho planteles en la entidad, durante los ciclos escolares 2021-A y 2021-B como una medida emergente ante la crisis económica generada por la pandemia del virus SARS-CoV2, COVID-19 en apoyo a las familias que tienen hijos e hijas en formación media superior en el Estado de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

34. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca a fin de que se explore la posibilidad de llevar a cabo la compra de vacunas en contra del SARS-CoV-2, COVID-19, y que deberán ser aplicadas a las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.
35. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que considere dentro del grupo de primera línea de control del virus SARS 2 COVID-19, a los operadores y/o conductores del servicio de transporte público y especial del Estado de Oaxaca, reconocidos en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y les sea aplicada la vacuna para la prevención del SARS 2 COVID-19, asimismo, se exhorta los Titulares de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y de la Secretaría de Movilidad, ambos del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, considere y coadyuve, respectivamente, para que dentro del grupo de primera línea de control del virus SARS 2 COVID-19, se incluya a los operadores y/o conductores del servicio de transporte público y especial de nuestro Estado, reconocidos en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y les sea aplicada la vacuna para la prevención del SARS 2 COVID-19.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez del Partido Morena y de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que su administración establezca convenios con empresas abastecedoras de oxígeno medicinal a fin de cubrir el costo de ese servicio para todas las personas del Estado que lo requieran para la atención o recuperación de COVID-19 en sus viviendas, garantizando que lo reciban de manera oportuna y gratuita. Asimismo, exhorta atenta y respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en los precios de venta y renta de tanques y concentradores de oxígeno médicos, así como sobre el relleno de los mismos, debido al incremento de precios reportado en los últimos días.
37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Gobernación, Dra. Olga Sánchez Cordero, así como a los integrantes del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que supervisen y en su caso emitan criterios respecto de los



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

anuncios y/o comerciales pautados en televisión abierta donde se fomenta, incita, persuade y/o se alienta a realizar convivencia social en calles, lugares cerrados y/o espacios públicos, sin la debida distancia social o el uso de cubrebocas. por lo anterior, requieran a las empresas que contratan spot publicitario su compromiso social e inserten leyendas alusivas al acatamiento de los protocolos higiénicos, sanitarios y sana distancia emitidos por las Autoridades de Salud.

38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y de la Auditoría Superior de la Federación, a realizar conforme sus competencias, la comprobación de egresos, así como del manejo al gasto y recurso público presupuestado de la Dirección General del Sistema Estatal DIF Oaxaca en los ejercicios fiscales 2018, 2019 2020, lo anterior por haber obtenido calificación reprobatoria en el índice de transparencia del gasto social en las entidades federativas por no contar con documentos de calendarización de ingresos y egresos ni padrón de beneficiarios, así mismo se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Ismael Murat Hinojosa exija a la nueva Titular de la Secretaría de Bienestar rediseñe la política que abata el penúltimo lugar del índice en necesidades humanas básicas, así como el incremento de la población con carencias sociales en la entidad, toda vez que en los últimos tres años ha aumentado en 2.6 puntos porcentuales de acuerdo con las estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
39. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Elena Cuevas Hernández, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez y Elim Antonio Aquino Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que se dé prioridad en la atención médica y hospitalización, al personal de la salud que esté contagiado por COVID 19, con el fin de proteger a las personas que están en la primera línea en esta pandemia.
40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por la violación colectiva y masiva a los Derechos Humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por parte del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), en perjuicio de la población en general del Estado de Oaxaca, por incumplir las garantías constitucionales de proteger y garantizar los derechos humanos, mediante la omisión de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, consistentes en la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido, así mismo se exhorta al Defensor de los Derechos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Humanos del Pueblo de Oaxaca a emitir de inmediato medidas cautelares para evitar la continuación de las violaciones colectivas y masivas a derechos humanos de la población en general del estado de Oaxaca, que pueden implicar daños de imposible reparación, mediante la vulneración de los derechos humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por la omisión del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (Semaedes), medidas que deberán incluir como mínimo la inmediata operación de las acciones necesarias para hacer cumplir la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido.

41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera enérgica a los partidos políticos para que se conduzcan dentro del marco de la legalidad, la honorabilidad y la legitimidad, y dejen fuera de sus campañas cualquier acusación o señalamiento falso sobre los programas sociales del Gobierno Federal, con el fin de garantizar que los apoyos lleguen de manera legítima a quienes más los necesitan.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, para que en ejercicio de sus facultades, y atendiendo a la crisis económica a causa de la pandemia del COVID-19, revise el costo final del Gas L.P. en la Entidad, con el objetivo de que se realicen las acciones conducentes para lograr una reducción en el mismo, o bien, se otorgue un subsidio en el costo del Gas L.P. de uso doméstico en el Estado de Oaxaca, al ser un servicio básico y necesario para la ciudadanía en general, debido al incremento que se ha dado y en solidaridad con la economía de las familias oaxaqueñas, asimismo, se exhorta atenta y respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en los precios y kilos exactos de Gas L.P.
43. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y de la Secretaría de Salud en el Estado, para que contemplen a los grupos voluntarios de rescate y auxilio, camilleros, personal de limpieza, manejadores de alimentos, personal administrativo y trabajadores de todas las áreas de los hospitales, en el complemento de la primera fase de vacunación contra el COVID-19.
44. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

constitucionales y legales, haga del conocimiento al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de las declaraciones y de la evidente trasgresión a los principios y valores constitucionales que atenta de forma directa al sistema democrático de nuestro País, por parte del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello.

45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que considere como grupo prioritario dentro de la política nacional de vacunación contra el SARS-COV2 a los Cabildos Municipales de Sistemas Normativos Indígenas.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Partidos Políticos con Registro Nacional y Partidos Políticos con Registro Estatal, así como a sus representantes acreditados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que adopten las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de violencia política en razón de género en los procesos internos de sus institutos políticos para postular a sus candidatas y candidatos, así mismo, se exhorta a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que se sancionen aquellos actos de violencia de género cometidos por las y los integrantes de los institutos políticos, personas candidatas y representantes de los partidos políticos con fundamento en lo previsto en la fracción XVI del artículo 38 y la fracción VIII del artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, de igual forma se exhorta, a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales Mtra. Esther Araceli Pinelo López, con la finalidad de que inicie de oficio las carpetas de investigación y judicialice las mismas en aquellos casos por la posible comisión de hechos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

47. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la facción X; se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a cada una de la Autoridades Municipales que forman parte de las zonas de producción minera en el Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias de los recursos recaudados del fondo para el desarrollo de zonas de producción minera.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del artículo 15; fracciones IV y VII del artículo 31; la fracción XI del artículo 51; el numeral 1 y el inciso a) del artículo 276; la fracción VIII del numeral 4 del artículo 278; y se adiciona el inciso b) recorriéndose los subsecuentes del artículo 282; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que emitan los lineamientos en los que se garantice la autoadscripción calificada de la identidad de género, como mecanismo, para salvaguardar los derechos de las mujeres cisgénero y transgénero, para acceder a los cargos de elección popular.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el Régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales; para que, en coordinación con el Estado, se garantice la Educación Pública de los menores, en edad escolar, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejecutivas implementen campañas para que todos y todas las menores, en edad escolar, puedan asistir a la escuela en el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isidro Velasco López asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Maritza Uraje Beltran, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la Ciudadana Juana Hernández Ramírez, asuma el cargo como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/12,17/2016, CPG/58,125,131, 252, 253, 266, 294/2017, CPG/380, 404, 454, 498, 508, 510, 549, 555, 577, 578, 579/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20; la fracción VIII del artículo 22 y el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al |Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los DIF Municipales, desde el ámbito de sus competencias, implemente las medidas preventivas y recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la operación de los programas de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario ante el COVID-19, dirigido a las personas en situación de vulnerabilidad.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha 22 de julio de 2020 expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, armonizando su contenido con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con los artículos quinto y sexto transitorios de dicha Ley General.
- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo ha aprobado diversas reformas que han impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales e internacionales, para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad y su participación en todos los ámbitos de la vida para vivir de manera autónoma e independiente; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección más amplia de los derechos humanos de este sector de la población.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha 22 de julio de 2020, expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, la cual se armoniza con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con el artículo quinto transitorio de la misma Ley General.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Familia del Estado, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas para la prevención y eliminación del matrimonio infantil, garantizando con ello, el interés superior de la niñez oaxaqueña.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 12 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 13 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 21 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 22 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- f) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 25 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- g) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 28 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 y el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación sobre los programas y campañas que han implementado para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar, empleando



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

para tal efecto mecanismos para establecer una estrecha coordinación con los 570 Municipios del Estado, para que estos cuenten con dicha información, y a su vez brinden la mayor difusión con los medios a su alcance. Asimismo, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial y que por costumbre emplean, brinden la mayor difusión posible a las campañas implementadas por la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres, para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad Entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 39, la fracción VII del artículo 54, el artículo 64 y el inciso g) de la fracción (sic) del artículo 68 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la Policía Estatal, instruya a elementos de la Policía Estatal, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia política por las que se encuentra en riesgo su persona; a



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca, con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las instituciones policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima. Y finalmente a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en un plazo de quince días hábiles informen puntualmente de manera escrita al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de las medidas implementadas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las Ocho Regiones del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE TURISMO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco y San Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de Huatulco y Puerto Escondido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, a efecto de que se publique y difunda el sitio en donde se ubican los módulos de atención a migrantes.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

(IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta soberanía el impedimento legal o material que tenga para poder ampliarla.

COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas equipadas bajo los estándares de calidad a todos los centros de salud de nuestro Estado.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25 y 28; y se adicionan el artículo 25 Bis, la fracción IX al artículo 35, y las fracciones VII, VIII y IX al artículo 37 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Sexies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.
- e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba remitir la Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por la que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo.
- f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 138 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido.

7COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 117, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y del expediente número 26, del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la publicación actualizada con sus Reformas y Adiciones, hasta el mes de agosto de 2019, del Decreto 1658 bis. de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División territorial del Estado de Oaxaca, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la Publicación Electrónica de dicho documento en la Página Web del Congreso del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para que instruya al Director del periódico Oficial del Gobierno del Estado para que proceda a la Publicación correspondiente.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP). Finalmente exhorta respetuosamente a la Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento.
- c) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

que vigile y transparente que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado 27 de mayo de 2020 en la central de abastos, sean aplicado con base en los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad.

- d) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que emita la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo para que publique los lineamientos, criterios y/o bases operativas que registrarán el Plan de Rescate Económico anunciado a las y los ciudadanos del Estado de Oaxaca el siete de abril del 2020.

48. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 52; el primer párrafo del numeral 6 del artículo 273; y el numeral 1 del artículo 278; así como la adición de la fracción XX al artículo 32 recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 7, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXVIII del artículo 59, el párrafo quinto del artículo 100; los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 102; los párrafos segundo, tercero, quinto, sexto, el párrafo primero del inciso A); párrafo primero, fracción I y los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción V, todos del inciso A), párrafo cuarto de la fracción VII del inciso B) todos del artículo 114 Quáter y se adicionan los párrafos sexto, séptimo y octavo al artículo 102 y los párrafos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena el archivo del expediente número 26 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado y los declara como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo a la fracción XLII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que establezcan en su normatividad sanciones administrativas a quienes estando en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos molesten a las personas en vía pública, como mecanismo de prevención contra la comisión de delitos.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Ofelia Irma León Reyes, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo; declara procedente que el Concejal suplente, el Ciudadano Carlos Octavio Santiago León, asuma el cargo como Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Julio Alemán Cabrera, asuma el cargo de Regidor de Panteones y Atención a Grupos



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

Vulnerables del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021 con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Omar Calvo Aguilar asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa e Zaachila, Zaachila, Oaxaca, Periodo 2019-2021 con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.
- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente licencia definitiva del ciudadano Antonio Marbel Jiménez Meza al cargo de Regidor de Desarrollo Social y Económico del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Barrio San Nicolás perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.
- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del Ciudadano Silvino Nahúm Arango Martínez, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintiuno al diez de mayo del dos mil veintiuno, Periodo 2020- 2022. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el Ciudadano Carlos Salvador Pablo Pérez, asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia de Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintiuno al diez de mayo del dos mil veintiuno, Periodo 2020-2022.

- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/105/2017, CPGA/56, 163, 188, 290, 299, 308/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera y Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.
- h) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/32/2016, CPG/76, 102, 104, 176, 179, 188, 191/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.

- a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 8 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 13 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.



**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

DIARIO DE LOS DEBATES

*Primer Período Ordinario del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado*

- d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 17 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 17 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 24 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado.
- g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se concede prórroga a diversos municipios del Estado, para concluir el procedimiento de solventación de las iniciativas de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2021.

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.

Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal y Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado Ayuntamiento; haciendo del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, el Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, Oaxaca, deberán informar en un plazo no mayor a quince días naturales, a la Comisión de Igualdad de Género y a la Comisión Especial, de Seguimiento a la atención de Víctimas de los casos de violencia por razón de género y feminicidios en el Estado de este Honorable Congreso del Estado, las acciones implementadas para garantizar la protección de los derechos y bienes Angélica Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López López.

49. Asuntos Generales.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
CONSTITUCIONAL
DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA
DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA
27 DE ENERO DEL 2021**

En virtud de que nadie hace uso de la palabra se pregunta si se aprueba el acta referida. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo 1053 aprobado el 13 de enero de 2021 consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyó al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites correspondientes. A continuación, se dará cuenta con el tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Está a consideración del pleno el proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, haciendo énfasis...

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Si.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Perdón, pero es que no escucho, no escucho y nada más para saber en qué punto del orden del día está.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Vamos en el punto número 3.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Gracias, Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto correspondiente, haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de las dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Se

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

pone a consideración del pleno el decreto de referencia. Votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el decreto, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Diputado Presidente, cheque por favor el aspecto técnico porquen no escuchamos lo que estamos votando.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Así es, Presidente, solicito el uso de la palabra. Desde el principio...

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Declaramos un receso de diez minutos mientras checan aquí los técnicos como están.

El Diputado Fredie Delfín Avendaño:

Sí, por favor, porque no se escuchó absolutamente nada desde la apertura de esta sesión, señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Declaramos diez minutos, por favor, de receso.

(RECESO)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se reinicia la sesión. Se declara aprobado con 24 votos el decreto referido para los efectos legales procedentes. A continuación, se dará cuenta con el cuarto punto del orden del día. Sirvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Aprobación, en su caso, del acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al acuerdo de referencia.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Oaxaca por el que se modifica la comparecencia del titular de Instituto oaxaqueño constructor de infraestructura física educativa prevista en el acuerdo número 1055 del índice de la 64 Legislatura constitucional del Estado de Oaxaca.

ÚNICO.- La LXIV Legislatura constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca acuerda modificar la comparecencia del titular de Instituto oaxaqueño constructor de la infraestructura física educativa prevista en el acuerdo número 1055 del índice de la 64 Legislatura en funciones quedando de la siguiente manera: Servidor público titular del Instituto oaxaqueño constructor de infraestructura física educativa; comisiones:

Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial, Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación y Comisión especial de seguimiento al uso y destino de los recursos presupuestales asignados a trabajos de reconstrucción tras los sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca. Fecha y hora: martes 9 de febrero del 2021 a las 14 horas. Transitorios: primero.- el presente acuerdo surtirá efectos el día de su emisión. Segundo.-Se instruye a la Secretaría de servicios parlamentarios notificar el presente acuerdo a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Tercero. John publíquese en la gaceta parlamentaria del Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el recinto legislativo. San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 26 de enero del 2021. Junta de Coordinación Política.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de los Diputados suscribientes desea hacer uso de la palabra

para exponer el acuerdo. A discusión el acuerdo parlamentario de referencia. Se pregunta si el asunto esta lo suficientemente discutido. Quienes estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia. En votación económica quienes estén por la afirmativa de aprobar el acuerdo, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos a favor el acuerdo parlamentario referido para los efectos legales procedentes. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Oficio del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al oficio de referencia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

El que suscribe el presente, Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, Diputado del distrito electoral número 8 con cabecera en Putla Villa de Guerrero, a usted le informo lo siguiente: con esta fecha, renunció al grupo parlamentario encuentro social de la 64 Legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 81 segundo párrafo de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca. No omito comentar que dimos cumplimiento con puntos de acuerdo e iniciativas apegadas a la agenda

legislativa de encuentro social, lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar. El respeto al derecho ajeno es la paz. Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, distrito 8.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Diputado, si me permite la palabra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

No está a discusión, Diputada.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

No, no es para discusión, es para hacer un comentario respecto a esto que se pretende aprobar. Como Diputada local, solicito me dé el uso de la palabra.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Falta que se lea un acuerdo.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Licenciado Jorge González Ilescas, Secretario de servicios parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Presente. Con fundamento en los artículos 80, 82, 83.84 de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, anexo al presente de manera impresa mi renuncia al grupo parlamentario de encuentro social en la 64 Legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 81 de la Ley Orgánica del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca. Asimismo, le informo que me adhiero al grupo parlamentario de mujeres independientes que coordina la Diputada Elim Antonio Aquino. Envío para el trámite legislativo correspondiente e incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria. El respeto al derecho ajeno, es la paz.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Remítase a la Junta de Coordinación Política para los efectos legales y

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

administrativos procedentes.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Diputado Presidente, ¿me concede el uso de la palabra por favor?

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Es que no está a discusión el punto, perdón. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el sexto punto del orden del día.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Pero, independientemente que no esté a discusión tengo derecho a hacer el uso de la palabra, Diputado. Si no, dígame conforme a qué artículo está usted considerando...

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Oficio de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar lectura al oficio de referencia.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García Presidente de la Mesa Directiva de la 64ª Legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Presente. Por este conducto y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca me permito comunicarle mi separación del grupo parlamentario mujeres independientes de esta Cámara de Diputados de la 64ª Legislatura constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior y para los efectos legales a que haya lugar, adjunto al presente documento en el que se hace constar la decisión de la suscrita Diputada local Aleida Tonelly Serrano Rosado, de separarse del grupo parlamentario de mujeres independientes de la 64ª Legislatura constitucional del Honorable Congreso del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Estado de Oaxaca. Lo anterior para hacerlo del conocimiento del pleno legislativo y para los efectos legales correspondientes. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. Atentamente. El respeto al derecho ajeno es la paz. Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado. Distrito XIX. Salina Cruz, Oaxaca.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Señor Presidente, con referencia a mi renuncia, solicito me conceda el uso de la palabra.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada.

La Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado:

Bien. Muchas gracias Presidente. Con el permiso de usted, de las Diputadas y Diputados, de los medios de comunicación en el público que nos siguen en las redes sociales. Hago uso de la palabra para hacer del conocimiento del pleno legislativo que,

de seguir avalando que el grupo parlamentario de mujeres independientes siga constituido, sería una ilegalidad. Para tal efecto, es necesario hacer una recapitulación de hechos y citar los argumentos legales de tal aseveración. Primer punto, señor Presidente, como bien sabemos, en sesión ordinaria de fecha 2 de diciembre del año 2020, haciendo uso de la tribuna, exprese de manera verbal ante mi compañera de bancada, Elim Antonio, mi renuncia al grupo parlamentario de mujeres independientes. Dicha renuncia al grupo parlamentario fue formalizada mediante escrito de fecha 9 de diciembre del año 2020 y presentada con fecha 10 de diciembre del año pasado al Presidente de la Mesa Directiva que es usted así como al Secretario de servicios parlamentarios que es el Licenciado Jorge Illescas. Lo anterior, con la finalidad de que lo hiciera del conocimiento de manera formal a este pleno legislativo. Sin embargo, debido a la omisión y desconozco los motivos de no darse cuenta con mi renuncia al pleno en la sesión

ordinaria de fecha 13 de enero, dirigí nuevamente oficio a la Presidente de la junta de coordinación política, a la Diputada Delfina... a ver, estoy en el uso de la palabra, si después compañero Diputado usted quiere debatir conmigo, adelante. Entonces, prosigo. Para que la sesión ordinaria de fecha 20 de enero procediera entonces a hacer del conocimiento de los demás coordinadores y por supuesto de este pleno legislativo. Esto a mi renuncia a la bancada de mujeres independientes. No obstante, debido a la insistencia de su servidora, hasta el día de hoy se da cuenta de mi renuncia al pleno pero de una manera por demás facciosa e ilegal pretenden incorporar al Diputado Arsenio Mejía al grupo parlamentario de mujeres independientes para sostener dicho grupo y a la actual coordinadora lo cual resulta verdaderamente lamentable, y digo ilegal porque como lo saben mi renuncia y separación formal al grupo parlamentario fue desde el día 10 de diciembre por lo que procedí a dar cumplimiento al artículo 81 de

la Ley Orgánica del poder legislativo que establece que para los casos de renuncia por parte de un Diputado de cualquier grupo parlamentario al que pertenezca bastará el documento en el cual se declare esta circunstancia por parte del renunciante y, por último, Diputado Arsenio, luego entonces la consecuencia jurídica de mi renuncia fue la disolución del mismo ya que únicamente queda integrado en su conformación por la Diputada Elim. Las disposiciones jurídicas contenidas en los artículos tres fracción 16 y 80 de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado de Oaxaca de manera expresa señala que para que constituya un grupo parlamentario deberán existir como mínimo dos Diputados. Razón de ello, es entendible que el grupo de mujeres independientes quedó disuelto desde el día 10 de diciembre del año 2020 por lo que resulta totalmente improcedente que se acepte a destiempo a un nuevo integrante para que siga constituido. Por ello, pido a este pleno legislativo que se vigile que este Congreso actué apegado a la

Ley ya que es improcedente la adhesión del Diputado Arsenio a un grupo que ya no existe. Al mismo tiempo, hago un llamado a la Presidente de la junta de coordinación política que siempre se ha manifestado a favor de la cuarta transformación encabezada por nuestro Presidente de la República el licenciado Andrés Manuel López obrador a que se vigile, que sea vigilante y no permita este tipo de prácticas incorrectas y corruptas. Estamos viviendo momentos de transformación, por lo tanto debemos dejar atrás las prácticas de los partidos que ya no pre, que hoy pretenden más bien impedir el establecimiento de la cuarta transformación en nuestro país. Por favor compañera Delfina Guzmán Díaz le pido sea vigilante y no permita este tipo de conductas y actos ilegales. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se toma en cuenta su participación, compañera. Se notifica la junta de coordinación política para los efectos legales y administrativos procedentes. Se

pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

pregunto si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados y Diputadas, medios de comunicación presentes. Publicó presente el público que nos sigue a través de los medios digitales llenas redes sociales, pueblo de Oaxaca. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el titular del poder

ejecutivo del Estado de Oaxaca debe ser elegido mediante sufragio universal, libre, secreto y directo por mayoría relativa, en una circunscripción uninominal que comprende todo el territorio del Estado. Éste proceso electoral debe realizarse con apego a la constitución política de los estados unidos mexicanos, la Ley General de instituciones y procedimientos electorales, la constitución local y la legislación correspondiente pero, tratándose de los Secretarios de despacho de la administración pública centralizada en el Estado de Oaxaca estos actualmente son designados y removidos libremente por el gobernador del estado, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la constitución política local, situación que va en contra del Estado de derecho ya que, de acuerdo a la teoría del derecho, no hay limitación en los modos y medios de ejercicio del poder por parte del titular del poder ejecutivo del Estado pues tiene facultades limitadas, no acotadas y no controladas por el poder legislativo lo que va

en contra del sentido formal del Estado de derecho pues, en una constitución política no pueden darse facultades ilimitadas en un representante de un poder público porque con ello se rompe el sistema democrático, el equilibrio del poder y se cae en exceso en el ejercicio del poder público. Además, en nuestro sistema democrático republicano existe un sistema de equilibrio del poder público y un sistema de limitantes al poder público llamado el sistema de pesos y contrapesos del poder público el cual no permite otorgar facultades a un poder público sin que se pongan límites, formas y medios de control del mismo pues un gobierno democrático debe tener un sistema de pesos y contrapesos en su constitución política ya que la autoridad a la que se le otorgue el poder público debe ser responsable ante la sociedad del ejercicio del poder. También debe ser estable y eficiente en sus funciones. Como puede verse en el cuestionado artículo 88 sólo se prevé la intervención del Congreso del Estado para la designación de los

Secretarios de despacho cuando existe un gobierno de coalición eliminando la participación al Congreso en los demás supuestos hipotéticos de la norma jurídica. En razón de todo lo anterior, resulta necesario la reforma del artículo 88 de la constitución local para que con ello se dé intervención que le corresponde al Congreso del Estado en el proceso de designación de los Secretarios de despacho, misma que debe darse en todas las formas de gobierno y no sólo en el gobierno de coalición. De esta forma, propongo la reforma de este artículo. Con esta propuesta se limitará que los modos y medios del ejercicio del poder por parte del titular del ejecutivo del Estado pues éste seguirá teniendo la facultad para designar a los Secretarios de despacho pero esta facultad será limitada, cota de controlada por el poder legislativo para que con ello establecer un sistema de pesos y contrapesos en la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca en un sentido formal para que prevalezca el

Estado de derecho en el proceso constitucional de designación de los Secretarios de despacho. Con tal situación se deja de dar facultades ilimitadas a un representante de un poder público lo que rompe el sistema democrático estatal pues desequilibra el poder y se cae en exceso del ejercicio del poder público. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa estatura para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Informo al pleno que mediante oficio presentado por la Diputada gloria Sánchez López, integrante de la fracción parlamentaria del partido morena, solicitó el retiro de la iniciativa enlistada en el punto octavo del orden del día. Por lo tanto, pasamos al noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Trigésimo Quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa estatura para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios constitucionales. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Diaz del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IV y V del artículo 6º, la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8º, fracción I del artículo 39; y se adiciona segundo párrafo a la fracción VI del artículo 6º y segundo párrafo al artículo 35 BIS de la Ley de Fomento a las Actividades

Artesanales del estado de Oaxaca; y se adicionan la fracción XV al artículo 2º y VII al artículo 20 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de desarrollo económico, industrial, comercial y artesanal. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Vicepresidente

Informo al pleno que los puntos decimoprimer, decimosegundo vigesimotercero del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Por economía procesal, informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de

manera conjunta. Pregunto al promovente si desea exponer sus iniciativas.

El Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García:

Que se turnen.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Se acusan de recibidas las iniciativas y se turna conforme lo siguiente: el decimoprimer y decimosegundo. Se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia respectivamente. Decimotercero se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Informo al Pleno que los puntos décimo cuarto y décimo quinto del orden del día son iniciativas del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del trabajo.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto al promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: decimocuarto punto se turna para estudio y dictamen en la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial...

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Presidente, no me permitieron hacer uso de la palabra.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Pregunté, adelante, se le concede el uso de la palabra.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Sí, tenía apagado el micrófono. Bueno, esta iniciativa tiene que ver con la posibilidad de fortalecer el proceso de apoyo al sector de la pesca que existe en nuestro estado y

estamos planteando una serie de iniciativas, entre ellas esta que tiene que ver con poder establecer que los municipios que tienen pesca ribereña o que tienen costa puedan, dentro de la estructura orgánica municipal, tener también responsables regidores de pesca, es decir, que puedan dentro del ayuntamiento integrar esos espacios porque luego los tienen como encargados, en el mejor de los casos directores pero no tienen voz ni voto dentro del cabildo, no pueden incidir dentro de el manejo del presupuesto y por supuesto plantear la problemática de manera tal que para nosotros es muy importante, hemos platicado con pescadores que van desde la costa de la parte en el istmo la zona oriente del istmo, por ejemplo Ixhuatán hasta la zona de Huatulco en la parte de la costa oaxaqueña y me parece que es una actividad que se ha soslayado y ahora en estos momentos de pandemia que se requiere tanto el consumo de alimentos locales pues creo que la opción tendría que ser apoyar y respaldar a nuestros pescadores que creo que lo

fundamental en materia de pesca sería que en principio cada ayuntamiento de estos pudiera tener dentro de su estructura la regiduría de pesca para que tuvieran representantes de este sector al interior de sus Ayuntamientos, ciudadano Presidente. Es cuanto respecto a la iniciativa.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Informo al Pleno que los puntos décimo sexto y décimo séptimo del orden del día son iniciativas de la Diputada Magaly López Domínguez del partido morena.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunto a la promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan

conforme a lo siguiente: el decimosexto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de derechos humanos. Décimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos décimo octavo y décimo noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada Arcelia López Hernández del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante Diputada.

La Diputada Arcelia López Hernández:

Con la venia del Presidente de la Mesa Directiva. Compañeros, compañeras legisladoras, medios de comunicación y

público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales. Mi primera iniciativa va en el tema de salud. La salud es un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos. Todo ser humano tiene derecho al disfrute del más alto nivel de salud que le permita vivir dignamente. La Organización Mundial de la Salud afirma que el estado de completo bienestar físico, mental, social y el goce del grado máximo de salud que se pueda lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano. Este derecho incluye el acceso oportuno, aceptable y asequible a servicios de salud con calidad suficiente. En nuestro Estado, la Ley estatal de salud es quien se encarga de reglamentar y de establecer las bases y modalidades de acceso a los servicios de salud proporcionados por el Estado así como la competencia de éste en materia de estabilidad general y local así como la forma en que los municipios prestarán servicio de salud. Uno de los grupos vulnerables más desprotegidos son

aquellos que padecen una enfermedad mental. Hay que reconocer que además del evidente sufrimiento debido a los trastornos mentales existe una carga escondida de estigma y discriminación enfrentada por aquellas personas con algún trastorno mental. Los tratos inhumanos que se les brinda a los pacientes con algún padecimiento emocional o trastorno mental son alarmantes. El poco cuidado que se les proporciona y los pocos recursos con los que cuentan genera que el servicio de salud para este grupo vulnerable sea deficiente. Generar redes de apoyo para personas que se encuentran padeciendo un desequilibrio mental es primordial para su recuperación y en casos más severos, la mejor calidad de vida. Es fundamental que el Estado genere los mecanismos necesarios para dar los insumos así como el personal para proporcionar una mejora en la calidad del servicio de estos hospitales de salud mental. Es por ello que propongo la reforma al primer párrafo del artículo sesenta y seis de la Ley estatal de salud con el objetivo de

brindar una atención con un enfoque de respeto psicosocial en pacientes con un diagnóstico de desequilibrio o enfermedad mental. En mi segunda iniciativa va en torno a materia de movilidad. Los pueblos indígenas son grupos sociales y culturales distintos que comparten vínculos ancestrales colectivos con la tierra y con los recursos naturales donde viven. Ocupan o desde los cuales han sido desplazados. La tierra en la que viven y los recursos naturales de los que dependen están inextricablemente vinculados a su identidad cultural y medios de subsistencia así como también a su bienestar físico y espiritual. Muchos son los factores que imposibilitan a nuestras comunidades a tener mejores condiciones de vida y el caso que nos ocupa es el poder desplazarse. En materia de movilidad. Existen núcleos de población a los que la Ley de movilidad para el Estado de Oaxaca les brinda una preferencia en la obtención de concesiones de transporte público dejando fuera de esta preferencia a nuestras comunidades indígenas. Estas

comunidades constituyen más del noventa por ciento de las comunidades que integran los quinientos setenta municipios de esta entidad razón por la cual considero debemos ser integrantes y que puedan gozar de este derecho por lo que no integrarlas a este derecho se advierte la actualización de una categoría denominada como sospechosa por nuestro alto tribunal constitucional y que está prohibida por nuestra constitución por ser consideradas como discriminación. Es por ello que propongo las reformas al artículo noventa de la Ley y movilidad para el Estado de Oaxaca con el objetivo de incorporar a las asambleas comunitarias dentro de la población preferencial para la obtención de una concesión de transporte público. Es cuanto Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibida las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: décimo octavo se turna pre estudio y dictamen a las comisiones permanentes unidas de salud y

de derechos humanos. Décimo noveno para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se deroga la fracción IX del artículo 12 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se puso de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca

Rojas:

Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II, del artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Sí, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante Diputada.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Si me hace el favor porque tengo dos, el del oxígeno...

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Es su iniciativa.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Bien. Permítame un segundo. Gracias. Lo que pasa es que pido una disculpa a todos mis compañeros pero ahorita se puso mal mi querida madre. Continúo. Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público y medios que amablemente siguen esta transmisión. Hoy más que nunca recordemos que con poca respiración tomamos un poco de un elemento único que puede y es posible tal y como lo conocemos el elemento único es el oxígeno. A más de un año de iniciada esta pandemia sinceramente nadie pensó lo que en estos últimos días hemos visto en los distintos medios de comunicación que por favor necesitamos un tanque de oxígeno, alguien sabe donde conseguir uno, le ruego que nos ayuden a conseguir alguien que me venda un tanque de oxígeno, son algunos mensajes publicados en redes sociales por parte de las personas que reportan un

posible desabasto de los tanques de oxígeno o costos excesivos en medio del repunte de casos de covid 19. La medicina nos explica que los pacientes con covid-19, por lo regular presentan algún grado de hipoxia que es la ausencia de oxígeno suficiente en los tejidos como para mantener las funciones corporales. Ante ese escenario, las personas acuden a valoración en las diferentes unidades médicas en donde la primera estrategia efectiva es la administración de oxígeno a concentraciones mayores a las que el medioambiente la cual es para prevenir y tratar la hipoxia, además de disminuir la sobrecarga cardíaca, evitar acidosis metabólica a un desenlace fatal. En este sentido, sabemos que la enfermedad que provoca el covid-19 es responsable de la alta demanda de oxígeno, no sólo a nivel mundial sino a nivel local por su alto consumo. Desafortunadamente, en las últimas semanas la Secretaría de salud ha reportado un incremento exponencial de personas contagiadas del virus, lo que trae

consigo una alta demanda en el Estado producto como son los concentradores y tanques de oxígeno medicinal y en consecuencia la escasez. Ante esta situación se está abusando de los precios, no sólo el año pasado, en plena pandemia, hubo cuatro incrementos importantes en el precio del oxígeno. Hoy cuesta cuatro veces más que antes que iniciara la pandemia. Un cilindro que antes se encargaba de doscientos pesos hoy tiene un costo de ochocientos pesos y, perdóneme, hoy que trate y logre conseguir un concentrador de aire para una persona tuvo un valor de ochenta y cuatro mil pesos lo que sin duda afecta la economía pese a que la capital oaxaqueña se encuentra con diversas empresas que venden o rentan los tanques y concentradores de oxígeno, estos no están disponibles en algunos casos para rellenarlos hay que hacer más de una fila de veinte minutos hasta cuatro horas por un tanque de veinte litros que dura cinco horas sin decir que los precios son muy elevados. Por lo expuesto, compañeras y compañeros

legisladores, es necesario que garantizamos el derecho a la salud de las y los oaxaqueños evitando que ante la contingencia sanitaria los proveedores injustificadamente sigan incrementando los precios del oxígeno y su relleno ante la falta de estos por la razón se considera oportuno que tomemos acciones concretas pidiendo a la profeco cumpla con su deber de vigilar tal como lo estipula la Ley Federal de protección al consumidor. Es por ello que hoy presento ante esta soberanía el presente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución con la finalidad de exhortar respetuosamente a la delegada de la Procuraduría Federal del consumidor en el Estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, implemente mecanismos de vigilancia en los precios de venta y renta de tanques y concentradores de oxígeno médico así como sobre el relleno de los mismos debido al incremento de precios reportados en los últimos días. Es cuanto, por su atención, muchas gracias. Discúlpeme señor

Presidente, me adelanté al punto de acuerdo. Pido una disculpa al pleno. Desafortunadamente mi madre no está bien y en ese momento la estaba auxiliando pero si ustedes me permiten dialogar con ustedes, hoy me tocó ayudar a una persona a la que considero un gran amigo porque fue compañero de trabajo en la Secretaría de transporte cuando yo era Secretario del transporte y no es posible que un concentrador de aire y mucho menos un tanque de oxígeno estén costando entre sesenta mil y ochenta y cuatro mil pesos. Muchas gracias, pido una disculpa. Gracias señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

No se preocupe Diputada. Acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Si me lo permite señor Presidente, acuérdesese que este punto de acuerdo era de urgente y obvia resolución. Lo tocamos o qué hacemos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Ahorita en su momento lo vamos a tocar, Diputada Aurora.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 93 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción I del artículo 50 del Código Fiscal Municipal del Estado de

Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se puso de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen de las comisiones permanentes unidas de hacienda y de fortalecimiento de asuntos municipales. Se pasa al vigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 6 fracción

VIII, 25 y 92, y se adiciona la fracción VI del artículo 93, de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Con el permiso de esta Mesa Directiva, de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Respetables medios de comunicación, público en general. La alimentación objetiva y la práctica de algún deporte garantizan tener una mejor calidad de vida. El espíritu de esta iniciativa surge con la finalidad de establecer en la Ley estatal de salud que el gobierno del Estado y los municipios realicen acciones tendientes a difundir entre la sociedad la importancia de consumir alimentos nutritivos, suficientes y de calidad además de fomentar las actividades físicas o la práctica de algún deporte para fortalecer el sistema inmunológico y de esta forma prevenir las diversas enfermedades que afectan a la sociedad, entre ellas ahora el coronavirus SARS-COV2 y la enfermedad conocida como COVID-19. Existen numerosos estudios que demuestran que la alimentación suficiente, nutricionalmente adecuada, conjuntándola con el desarrollo

de alguna actividad física con la práctica de algún deporte ayudan al correcto funcionamiento del sistema inmunológico que permite prevenir enfermedades y tener una mayor resistencia en procesos infecciosos agudos. Por ello se propone que esta información sea difundida mediante los diversos medios de comunicación escritos y digitales para darla a conocer ante la sociedad y prevenir enfermedades como el Covid-19 provocado por el virus SARS-COV2, y que hoy es una pandemia. Si bien es cierto, el gobierno del Estado de Oaxaca, entre sus funciones tiene la de desarrollar políticas públicas para atender las necesidades de la población en diferentes materias, siendo todas importantes pero, en cuanto a salud, el ejecutivo impulsar acciones para favorecer la prevención de la salud impulsando campañas y programas con la única finalidad de lograr promover la prevención de la salud entre la población. Es por ello que la toma de decisiones en esta materia debe ser a partir del estrechamiento de la comunicación con la población donde

los funcionarios, instituciones de las diferentes unidades del Estado, federal, estatal y municipal, ciudadanos participativos con visión humanista en la que todos colaboran en la ejecución de acciones institucionales para salvaguardar la salud de la población atendiendo las enfermedades potenciales mediante la prevención. Para finalizar, si una persona tiene una alimentación saludable esto le garantizará una mejor calidad de vida pero, si además de esto realiza una actividad física o practica algún deporte, indudablemente esto contribuirá al mejoramiento de su sistema inmunológico, creando un bienestar psicológico, un mejor estado de ánimo, un refuerzo de su autoestima. Generar autoconfianza y aumenta el control de uno mismo. Por ello nos preocupamos para impulsar un marco legal para que las autoridades estatales y municipales, de forma coordinada, promueva las campañas de prevención para la promoción de una alimentación adecuada y la práctica de actividad física y deportiva en todas las

ciudades ya que esto implica cambios positivos en el bienestar personal inmediatamente después de haber hecho algún tipo de deporte. La actividad física y el deporte son sinónimos de salud, expresa valores de vida, alegría, deseo de progreso, de libertad y movimiento, de compartir, de socializar, todos esos aspectos son de enriquecimiento tanto personal como grupal. Es por ello que propongo esta iniciativa por la que se reforman los artículos sexto fracción octava, veinticinco y noventa y dos y se adiciona la fracción sexta del artículo noventa y tres de la Ley estatal de salud. Es cuanto. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna por estudio y dictamen a la comisión permanente de salud. Se pasa al vigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría de cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso

de la palabra.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Desde luego que sí, Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y redes sociales que nos ven y escuchan. La centralidad de la persona en la búsqueda de la funcionalidad de la institución-estado es la que actúa en todo caso al servicio objetivo del interés general. Sin embargo, esta perspectiva ha sido tradicionalmente superada por la concentración de aproximaciones y dimensiones sobre la propia administración pública de carácter cerrado, endogámico e inmanente, olvidándose del destinatario natural y propio de las políticas públicas de los poderes públicos. Esto es, la ciudadanía. En el planteamiento particular de reforma que

hago al artículo ciento treinta y seis del código de procedimientos civiles local relativo a la competencia, se propone establecer que no basta el que se encuentre establecido que ningún tribunal puede negarse a conocer de algún asunto sino por considerarse incompetente. Lo anterior ya que atendiendo a los nuevos paradigmas de nuestro sistema jurídico, esta disposición no se encuentra en concordancia con lo que prescribe el artículo diecisiete de la constitución política de los Estados Unidos mexicanos respecto al acceso a una justicia pronta y completa. Lo anterior, es si ya que en la porción que se pretende reformar refiere que el juzgador deberá expresar en su resolución los fundamentos legales en que se apoya. Por tanto, consideramos que la expresión resolución puede considerarse como sentencia del juez de la causa ocasional o que las partes no tenga justicia en la misma al solo resolverse una cuestión de formas en que se resuelva la litis planteada en cuanto al fondo. Dicho artículo considero debe reformarse por encontrarse

superado por los nuevos paradigmas de nuestro sistema jurídico, en función de que no se hace patente y determinante que el juez pueda remitir los autos al juez competente de manera oficiosa. Esto es así, ya que las disposiciones relativas a la decisión de la competencia están sujetas a lo que promueven las partes ya que las cuestiones de competencia o incompetencia de un tribunal de la materia se ventilan por inhibitoria o declinatoria, a excitativa de estas últimas. Es apropiado pues que el juez se encuentre en actitud debe tratarse incompetente y remitir oficiosamente los autos o el expediente a la autoridad que considere competente. Es más, sería lo favorable y concordante con la maximización de derechos y garantías de las personas que ocurren a su prudencia. Sin embargo podría decirse que como una máxima de la experiencia los litigantes pueden hacer de una reforma de este tipo un nicho de dilaciones, escritos, promociones o demandas ante jueces que carezcan de competencia para obtener un

beneficio poco ético por lo que para encontrarnos en una situación que permita la progresividad en la adquisición de justicia pronta, completa y expedita someter a consideración de esta Legislatura la reforma al artículo ciento treinta y seis de la Ley adjetiva civil local para quedar en los siguientes términos: artículo ciento treinta y seis.-Ningún tribunal puede negarse a conocer de un asunto sino por considerarse incompetente. En este caso, debe dejar a salvo los derechos de las partes y poner a su disposición inmediata los documentos que hayan presentado. Así se faculta al juez a ejercer sus atribuciones de tal forma que dicho ejercicio también salvaguarde y tutele los derechos fundamentales de acceso a la justicia expedita, pronta y completa de nuestros representados. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración

de justicia. Informó pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Griselda Sosa Vásquez solicitó el retiro de la iniciativa enlistada en el punto vigesimosexto del orden del día por lo tanto continuaremos con el siguiente punto.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Diputado, si me permite. Solicité un punto de acuerdo para presentar un punto de acuerdo de obvia y urgente resolución, no retiré ninguna iniciativa. Es un punto de acuerdo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Ah, perfecto. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al Pleno que los puntos vigésimo séptimo, vigésimo octavo del orden del día son proposiciones de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal inform al pleno que los puntos referidos serán abordados de manera conjunta. Pregunto a la Diputada si desea hacer uso de la opalabra. Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la Mesa Directiva de esta Legislatura. Compañeras legisladoras y legisladores, ciudadanía que sigue esta transmisión. Toda la emergencia sanitaria por la que atravesamos, el Consejo Nacional de población reveló que se contabilizan ciento cuarenta y cinco mil setecientos diecinueve mujeres en estado de gravidez, excedentes a la cifra que se contabiliza normalmente cada año. Una de las causas de este aumento en la cifra es que, durante la cuarentena muchas de las mujeres no han podido acudir a recibir métodos anticonceptivos a los centros de salud por temor a contagiarse del coronavirus. De los embarazos registrados por la conapo, 21,575 corresponden a adolescentes menores de diecinueve años de edad lo que representa un 20% más de lo que se reportó

durante el año pasado, cifra que debe alarmar a todas las autoridades y más aún a las sanitarias. Datos proporcionados por la titular del Instituto nacional de las mujeres señala que cada día treinta y dos niñas de entre diez y catorce años en el país se convierten en madres, reconoce además que durante la pandemia esta problemática se ha incrementado por lo que el embarazo infantil se considera un problema de salud pública. No es un hecho aislado que la pandemia por el covid-19 está agravando los problemas existentes. Es evidente que el confinamiento no sólo reducen las capacidad de los sistemas de salud sino, que en muchos casos impidió el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para niñas y adolescentes víctimas de violencia de género o abuso sexual. Aún algo a lo anterior existen comunidades donde aún existen tabús respecto a la sexualidad y por lo tanto se complica aún más acceder a estos métodos y más aún tratándose de adolescentes. No es óbice mencionar que la organización mundial de la

salud ha señalado que las complicaciones relacionadas con el embarazo y el parto son las principales causas de muerte de las niñas de quince a diecinueve años en todo el mundo. Es importante tomar en consideración el llamado que ha hecho la Organización Mundial de la Salud a los gobiernos de América Latina y el Caribe para que garanticen el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva para las niñas y adolescentes así como el acceso a la justicia en caso de violencia sexual. De igual manera, pide que se asegure su participación a programas sociales para prevenir los embarazos en adolescentes y los embarazos infantiles forzados y en cuanto esto no se puede prevenir, garantizar que su embarazo no sea un obstáculo a sus proyectos de vida. Es necesario resaltar que los embarazos de adolescentes de México podrían seguir en aumento dada la emergencia sanitaria por la que atravesamos. Es de señalar que la Ley estatal de salud establece que la salud reproductiva tiene carácter prioritario, por lo

tanto, se debe incluir información y orientación educativa para los adolescentes y jóvenes a fin de disminuir el riesgo reproductivo. Es necesario además fortalecer estrategias que contribuyan a reducir de manera efectiva este problema de salud pública que amenaza el desarrollo de las y los adolescentes. Tomando en consideración que una de las principales medidas para evitar el contagio del covid-19 es el aislamiento en casa, resulta necesario que esta soberanía exhorte al Secretario de salud del Estado para que durante esta contingencia promueva campañas de prevención de embarazo en adolescentes, acerque los servicios de salud a los quinientos setenta municipios del Estado, garantice la distribución alcance y acceso a métodos anticonceptivos y continúe con servicios de atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y de la población adolescente. El día de ayer compareció el Secretario de salud y ya tiene ello precisamente detectado que este problema es un problema de salud urgente

a tratar. Entonces, esperemos que en breve se pueda dictaminar y hacer lo propio en beneficio de nuestras niñas, niños y adolescentes. Es cuanto Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: vigesimoséptimo se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras y desarrollo Urbano Jürgen ámbito territorial. Vigesimoctavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al vigesimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que constituya de manera oficial un domicilio legal para todos los trámites administrativos y procedimientos jurídicos correspondientes a dicha institución.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta al promovente si desea participar.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Presidente, presente dos exhortos, los menciono de una vez o cual es la dinámica.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Si por favor, de una vez los dos.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Bueno. Muchas gracias. Tenemos un primer planteamiento que tiene que ver con algo que ya ayer en la comparecencia del director del Instituto estatal de educación pública hice público pero que ahora hago mediante

exhorto. Primero tiene que ver con que el Instituto estatal de educación pública, para brindar un buen servicio y no violentar los derechos a mis sentidos, laborales, de trabajo de los docentes y personal de educación en el Estado de Oaxaca debiera tener unificada 1 a o centro digamos, un domicilio legal para que pudieran realizarse los trámites que la complejidad del Instituto amerita. Es una enorme cantidad de docentes que acuden a hacer trámites y con la circunstancia que se dio después del decreto pues el Instituto se dispersó en múltiples espacios de oficinas que imposibilitan el acceso a veces a los trámites de los propios maestros docentes, maestros y maestras. El primer planteamiento tiene que ver con la necesidad de reunificación administrativa del Instituto estatal de educación pública para brindar un mejor servicio en mejores condiciones de trabajo administrativas y laborales a los docentes, maestros y maestras de Oaxaca. Ese es el primero ya se turnó. El segundo tiene que ver con un punto que me parece crucial e

importante y me permito leerlo brevemente un párrafo. En Oaxaca, el tribunal superior de justicia es el máximo órgano de administración de justicia en nuestro Estado por lo que en sus resoluciones tienen una gran trascendencia en la vida pública y privada del pueblo oaxaqueño. Dicha instancia representa también la autoridad más alta de uno de los tres poderes constituidos de la organización política estatal por lo que su funcionamiento a su vez contribuye al equilibrio de fuerzas, contrapesos característico de los sistemas democráticos. Integrar este alto tribunal es sin duda el gran honor al que puede aspirar todo jurista oaxaqueño o oaxaqueño. Dada la trascendencia de ser investido con tal potestad por ello cualquier persona que aspire a dicha encomienda tiene que responder a los más altos estándares de conocimiento, eficiencia, experiencia y probidad. Comentó lo anterior debido a que nuestro máximo órgano de justicia local actualmente no está completo dado que el titular del ejecutivo no ha remitido la terna a

este Congreso del Estado para que se elija a la magistrada, repito, magistrada en tema de paridad de género del tribunal superior de justicia e inclusive, compañeros y compañeros ya está otra vacante del tribunal de manera tal que se nos está acumulando. Pero estos son procesos independientes y la terna deberá ser remitida. De hecho quiero hacer hincapié que se nos dijo que tenía que ser con bastante celeridad el anterior proceso y se tomaron las rutas y estamos ya en tiempo esperando a que se remita a este Honorable Congreso de Oaxaca la terna de la magistrada, de las magistradas que deberán ser electas por este mismo órgano legislativo. Es cuanto ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúsense de recibidos. El vigesimonoveno se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Presidente. Este último punto, el trigésimo segundo fue considerado por la junta de coordinación política como de urgente y obvia resolución.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

No, no nos lo notificaron. Entonces el trigésimo segundo...

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

No, a ver, perdón Presidente, ayer se acordó en la junta de coordinación política de la cual soy parte, estaba ahí el titular que este punto, son cuatro. Si éste es uno de ellos dada la importancia del tema.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Nos dijeron nada más de dos puntos, compañero Diputado.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Puede consultarlo con la parte de la Secretaría.

No, pues aquí está la Secretaría y nos comenta que no se...

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

La Diputada Delfina estaba ahí, estábamos en la Junta , soy parte de la junta y así fue considerado, fue calificado de urgente y obvia este punto treinta y dos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Bueno, pues ya. Yo creo que hay que respetar ahí la Junta, por favor y que esté más atento ahí el Secretario.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Pues está considerado Presidente y pido se someta a consideración. A ver, está la Diputada Delfina...

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Pido la palabra. Si lo que pasa, pido yo también que lo consideren como de urgente y obvia. Lo que pasa es que nos retiramos, se crearon los técnicos y ya no dijo su Secretario técnico que fuera de urgente y obvia pero si estamos dentro de los que se tienen que considerar que son cuatro

entonces es correcto que se considera como de urgente y obvia este que propone el Diputado Noé.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Bueno, se pone...

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Presidente Arsenio, por favor, Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Digo, con todo respeto Noé, la iniciativa, la Presidente de la Junta de coordinación. Lo que planteó la compañera Aurora eso debería ser de urgente y obvia, los respiradores, para los enfermos de covid, y no la quisieron pasar Presidente, hay que ser congruentes con lo que necesita Oaxaca.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Diputado Gustavo, si está considerado

como de urgente y obvia ese porque se fusionaba con uno que también presentó una compañera creo que la Diputada Magaly del grupo morena, eran similares por eso se plantearon ambos pero esta es la cuarta, la de un servidor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Si, a ver, se pone a consideración el trigésimo segundo punto si es de urgente y obvia. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

28 votos a favor para que se considere de urgente y obvia resolución.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos a favor que sea tratado como de urgente y obvia. Esta consideración del pleno del acuerdo de referencia para su aprobación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la

Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos a favor. Se pasa el trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de salud de Oaxaca, a efectos de que realice una

interpretación conforme con la finalidad de evitar una discriminación normativa, en cuantos al pago de salarios del personal en la modalidad de eventual, y el resto de los trabajadores del Sector Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, reintegrado para tal efecto, los salarios debidamente al personal con carácter de eventual, cuyas condiciones salariales deben subsistir tal y como se contemplan en el ejercicio fiscal 2020.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta al promovente se desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista:

Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras Diputadas y Diputados, público que nos visualiza a través de las redes sociales. De conformidad con el artículo ochenta y dos de la Ley Federal del trabajo, el salario es la retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo mismo que se integra por los pagos hechos en efectivo, por cuota diaria, gratificaciones,

percepciones, habitación, primas y cualquier otra cantidad o prestación que se entrega al trabajador por su trabajo. En ese sentido, el artículo séptimo del protocolo adicional de la Comisión americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, estipula que los estados que lo conforman reconocen que el derecho al trabajo se pone que toda persona goce del mismo en condiciones justas, equitativas y satisfactorias para lo cual garantizarán un salario equitativo e igual por trabajo igual sin ninguna distinción. Como vemos, tanto la legislación nacional como internacional consigna al salario como un derecho humano que no puede ser modificado en perjuicio del trabajador. Cabe hacer mención, lo anteriormente comentado por lo que acontece en la Secretaría de salud del gobierno del Estado de Oaxaca ya que a partir del presente ejercicio fiscal se redujo aproximadamente en un 40% el sueldo del personal de salud de carácter eventual tal y como se ha dado a conocer en diversos

medios de comunicación. Lo anterior, igualmente quedó sustentado en la circular ciento cincuenta y tres fechada el 31 de diciembre del año inmediato anterior escrita por el director de administración de los servicios de salud de Oaxaca en donde se aduce que derivado de los ajustes presupuestales para el ejercicio dos mil veintiuno ningún personal en la modalidad eventual tendrá percepciones mensuales a los quince mil pesos. En este contexto, si bien es cierto que el día 25 de enero de la anualidad que transcurre se estuvo socializando a través de medios electrónicos la circular cero cero cuatro/dos mil veintiuno signada por el encargado de la unidad de servicios de personal de los servicios de salud de Oaxaca igualmente cierto es que en la referida circular se anuncie textualmente: me es grato comunicarles que la circular antes mencionada queda temporalmente sin efecto, es decir, deja abierta la posibilidad a que en un futuro se vuelvan a vulnerar derechos adquiridos de los trabajadores eventuales. Sin embargo,

en este punto resulta oportuno traer a colación que en el presupuesto de egresos aprobado por esa soberanía para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno por lo que respecta a la conformación del mismo atendiendo la clasificación administrativa fueron asignados a los servicios de salud de Oaxaca la cantidad que asciende a siete mil setecientos dieciséis millones setecientos trece mil cuatrocientos ochenta y siete pesos cero centavos moneda nacional lo que representa un incremento de 18.2% en comparación con asignado el año pasado. En números, es un incremento de mil cuatrocientos cuatro millones veintitrés mil setecientos cincuenta y cuatro pesos. Consecuentemente, cabe recordar desde el 30 de marzo del año dos mil veinte el Consejo de salubridad del gobierno de la República publicó un acuerdo en el diario oficial de la Federación mediante el cual se declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-COV2 conocido como covid-19, la cual

hasta estos momentos sigue cobrando la vida de muchas personas, no sólo de nuestro Estado sino del planeta entero. Es precisamente ahí donde cobra relevancia el presente punto de acuerdo ya que en lugar de que se incentive al personal médico que se encuentra la primera línea de batalla en contra de la referida pandemia, el titular del poder ejecutivo de nuestro Estado por conducto del titular de la Secretaría de salud y director general de los servicios de salud de Oaxaca opta por reducir el sueldo del personal de salud de carácter eventual hasta en un 40%. Aunado al hecho de que, en su mayoría, no dispersado el pago correspondiente al mes de enero a los trabajadores eventuales. Sin embargo, considerando que la tutela de los derechos humanos no debe estar a expensas de criterios tomados por cada autoridad, someto a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo mediante la cual se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo del Estado de Oaxaca por

conducto del Secretario de salud y director general de los servicios de salud de Oaxaca a efecto de que se realice una interpretación conforme con la finalidad de evitar una discriminación normativa en cuanto al pago de salarios del personal en la modalidad eventual, el resto de los trabajadores del sector salud del gobierno del Estado de Oaxaca reintegrando para tal efecto los salarios indebidamente descontados al personal con carácter eventual en las condiciones salariales deben subsistir tal y como se contemplan en el ejercicio fiscal dos mil veinte dejando sin efecto en las determinaciones administrativas adoptadas en cuanto a la reducción salarial. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín Gracia Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de

Oaxaca, y a los 570 Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se

brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el COVID-19 para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta al promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la

proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Licenciado Rodrigo Eligio González Illescas, Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca para que a la brevedad suscriba un convenio de colaboración con la Fundación Bachilleres de Oaxaca Asociación Civil para garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje y autoaprendizaje de forma gratuita al alumnado en los sesenta y ocho planteles en la entidad, durante los ciclos escolares 2021-A y 2021-B como una medida emergente ante la crisis económica generada por la pandemia del virus SARS-

CoV2, COVID-19 en apoyo a las familias que tienen hijos e hijas en formación media superior en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta a la promovente si quiere hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:

Gracias. Con la venia de los integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas y Diputados, medios de comunicación y público que nos sigue a través de estas plataformas digitales. Los saludo cordialmente. Enfrentar las consecuencias de la pandemia ha generado escenarios complicados para el desarrollo y acceso de los derechos de las personas, más aún cuando se han limitado a las actividades económicas y productivas provocando desestabilidad de miles de familias. Ser empáticos con esta situación es responsabilidad de las instituciones, incluyendo las educativas. La educación es un asunto que todos los gobiernos en sus

agendas de trabajo establecen como un eje fundamental. Todo proyecto político y social toma como base la educación desde la formación básica hasta la formación superior como desarrollo humano y comunal. Sin embargo, la realidad ha sido otra hablando desde el conjunto excelencia educativa, la excelencia y gratuidad de esta, la educación se ha convertido en un aspecto que desde tiempos remotos se ha simulado. Sin embargo, nunca ha sido prioridad de quienes han gobernado nuestra entidad. La crisis estructural y sistemática que vivimos en la entidad oaxaqueña ha tenido ambigüedad en el aspecto educativo sin que se tracen rutas claras. La desventaja radica la desigualdad social mediante el aspecto de rezago escolar y la conexión que explica las dificultades o facilidades que las y los estudiantes encuentran para integrarse a una institución de educación. De acuerdo con el análisis titulado la problemática de la desigualdad educativa en Oaxaca, el índice de deserción escolar en el Estado de Oaxaca, se debe a la influencia en el medio

social y contextual del alumnado. Por lo tanto, también incluye la situación desertora ocasionada por las desigualdades económicas en las que se presta este tipo de servicio. Todos los problemas que presenta Oaxaca en su conjunto son los que limitan su desarrollo y crecimiento pero todo esto unido representa el rezago educativo, y más aún la deserción escolar. En este sentido, como representantes populares nos corresponde ser vigilantes de todo aquello que aunado a la contingencia sanitaria limite el acceso a la educación de niñas, niños y adolescentes. En el caso que nos ocupa, las y los integrantes del Comité de Pro mejora de la infraestructura y equipamiento del plantel 3 de Huautla de Jiménez del Colegio de bachilleres del Estado de Oaxaca hicieron saber a esta representación popular sobre la necesidad de que las guías de aprendizaje y auto aprendizaje distribuidas al alumnado en los planteles del colegio de bachilleres del Estado de Oaxaca se otorga de manera gratuita como una manera emergente de hacer frente a los embates de

la pandemia generada por el SARS-COV-2. Lo anterior, visto como un beneficio a favor de cientos de familias que tienen hijas e hijos en formación educativa en el nivel medio superior que otorga el colegio de bachilleres del Estado de Oaxaca en todo el territorio a fin de evitar la deserción escolar o en su caso sostener el impacto económico que ha generado la pandemia dentro de los hogares que viven en las diferentes fuentes de ingresos en la entidad. Por tal razón, propongo ante esta soberanía se exhorte al Licenciado Rodrigo Eligio González Ilescas, titular de la Dirección General del colegio de bachilleres del Estado de Oaxaca para que a la brevedad suscriba un convenio de colaboración con la fundación Bachilleres de Oaxaca, A.C. para garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje y autoaprendizaje y disposición de las guías para los ocho planteles en la entidad durante los ciclos escolares dos mil veintiuno A y dos mil veintiuno B, como una medida emergente ante la crisis económica generada por la pandemia del virus SARS-

COV-2 Covid-19, en apoyo a las familias que tienen hijas e hijos en formación media superior en el Estado de Oaxaca. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta

Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca a fin de que se

explore la posibilidad de llevar a cabo la compra de vacunas en contra del SARS-CoV- 2, COVID-19, y que deberán ser aplicadas a las Oaxaqueñas y Oaxaqueños.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si quiere hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo,

Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaria de

Salud Federal, para que considere dentro del grupo de primera línea de control del virus SARS 2 COVID-19, a los operadores y/o conductores del

servicio de transporte público y especial del Estado de Oaxaca, reconocidos en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y les sea

aplicada la vacuna para la prevención del SARS 2 COVID-19, asimismo, se exhorta los Titulares de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y de la Secretaria de Movilidad, ambos del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, considere y coadyuve, respectivamente, para que dentro del grupo de primera línea de control del virus SARS 2 COVID-19, se incluya a los operadores y/o conductores del servicio de transporte público y especial de nuestro Estado, reconocidos en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y

les sea aplicada la vacuna para la prevención del SARS 2 COVID-19.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se pregunta...

La Diputada Aurora Bertha López

Acevedo:

Voy a hacer uso de la palabra, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Adelante.

La Diputada Aurora Bertha López

Acevedo:

muchas gracias señor Presidente. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, público y medios que nos escuchan. Muy buenas tardes. Sin lugar a dudas nos encontramos en una etapa crítica de la pandemia y que ha venido a cambiar el mundo por completo como lo conocíamos. A lo largo de esta pandemia hemos visto cómo se han implementado

diversas acciones para mitigar la propagación del virus como la sana distancia, el uso de cubrebocas y la cancelación de actividades no esenciales, entre otras más. A pesar de las diversas recomendaciones por la Secretaría de salud, muchas personas se ven en la penosa necesidad de salir de sus hogares todos los días para buscar el alimento del día a día. Al no tener los recursos necesarios para permanecer en su casa como es el caso de los conductores del servicio de transporte público y especial, considerada además una actividad esencial. De hecho, el transporte público no ha parado desde el momento en que se manifestó la pandemia por el hecho de ser una actividad esencial y se ha estado trabajando sin igual. Es decir, aquella de vital importancia para el funcionamiento óptimo del Estado durante la pandemia o para cualquier otra emergencia sanitaria. Este sector no ha dejado de trabajar todo este tiempo de pandemia y se les ha impuesto restricciones al momento de

prestar el servicio, primero reduciendo la capacidad al 50% y por supuesto el uso obligatorio del cubrebocas, gel o cualquier careta o circunstancia adicional. Comento fuera del texto que inclusive hemos regalado a los usuarios cubrebocas cuando no estaba en boga el uso del cubrebocas siendo catalogados como un lugar de alto contagio por tener diariamente un trato directo con la ciudadanía lo que los pone en un sector altamente vulnerable al contagio y propagación del virus. Afortunadamente en estos días ya se cuenta con diversas vacunas contra el virus para controlar la pandemia y con ello disminuir el impacto en la salud de nuestro país. En días pasados, se dio a conocer la política nacional de vacunación contra el virus. Actualmente, nos encontramos en la etapa uno donde se vacunará a todo el personal de salud de primera línea de combate contra la pandemia, en el caso de nuestro Estado hasta el 26 de enero de 2021 se tiene que han sido dos lotes de vacunas, el primero constó de diecinueve mil quinientas dosis y

el segundo de tres mil novecientas de la farmacéutica pfizer, destinado a los trabajadores de la salud. En ese sentido, aplaudimos que los primeros en ser vacunados sean los trabajadores de la salud de primera línea. No obstante ello, como se ha venido exponiendo, consideramos que otro grupo vulnerable son los conductores del servicio de transporte público por lo que deben ser uno de los sectores prioritarios para recibir la vacunación. Por lo anterior, los que integramos la Comisión de movilidad hoy presentamos el presente. De acuerdo con la finalidad de exhortar a la Secretaría de salud Federal, los titulares de los servicios de salud del Estado, de la Secretaría de movilidad y finalmente a los integrantes del Consejo estatal de salubridad para que, en el ámbito de sus atribuciones, se considere y soliciten para que dentro del grupo de primera línea se controle el virus a los operadores y conductores del servicio de transporte público y especial de nuestro Estado, reconociendo en términos de la Ley de

movilidad para el Estado de Oaxaca y les sea aplicada la vacuna para la prevención del virus. Por su atención, muchas gracias. Pedimos la Comisión de movilidad, señor Presidente, a la junta de coordinación que se turnara este punto como un punto de obvia y urgente resolución. Desafortunadamente no se consideró pero pido en el ánimo de todos mis compañeros que consideren este tema porque evidentemente, desde el primer momento, el servicio de transporte en todas sus modalidades no ha dejado de laborar. Muchas gracias. Que Dios los bendiga.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud a la cual pedimos dictamine lo más rápido posible. Se pasa el trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez del Partido Morena y de la Diputada Aurora Bertha López

Acevedo del Partido Verde Ecologista de México por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que su administración establezca convenios con empresas abastecedoras de oxígeno medicinal a fin de cubrir el costo de ese servicio para todas las personas del Estado que lo requieran para la atención o recuperación de COVID-19 en sus viviendas, garantizando que lo reciban de manera oportuna y gratuita. Asimismo, exhorta atenta y respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en los precios de venta y renta de tanques y concentradores de oxígeno

médicos, así como sobre el relleno de los mismos, debido al incremento de precios reportado en los últimos días.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con la venia de los integrantes de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, público que nos de a través de las redes sociales, medios de comunicación. La semana pasada diversos medios de comunicación de Oaxaca dieron cuenta de la escasez de oxígeno para pacientes con covid-19. Se supo también del abuso de distintas empresas que aumentaron el precio de la venta de tanques y de la recarga, lucrando con la desgracia del pueblo en medio de la pandemia. También se ha sabido de compras en línea fraudulentas que dejan a las y los pacientes sin su dinero, estafados por empresas sin escrúpulos y además quedan sin el oxígeno

que necesitan para afrontar la enfermedad o recuperación. No es un asunto menor, se trata de un producto esencial. La disponibilidad de oxígeno medicinal es un asunto que establece la diferencia entre la vida y la muerte de quienes enfrentan la enfermedad. Ciertamente sabemos que en el IMSS y el ISSSTE entregan tanques de oxígeno a pacientes que se encuentran en sus domicilios afrontando la enfermedad, no en los hospitales sino con sus familias pero esto ha sido insuficiente. En la Ciudad de México, la jefa de gobierno, Claudia Sheimbaun, estableció un convenio con una empresa privada para abastecer de tanques de oxígeno a los pacientes con covid-19 que lo requieran, de manera gratuita en sus domicilios. En ese mecanismo, las personas que necesitan un tanque de oxígeno deben comunicarse al novecientos once para reportar su situación, un médico atiende la llamada y evalúa si la o el paciente está en condiciones de llevar la enfermedad en casa, y en caso de que sea así, autoriza el traslado del tanque de oxígeno además de

garantizar este producto esencial esto también posibilita una salida anticipada del hospital para los pacientes que ya pueden estar en su casa con un tanque de oxígeno para afrontar la recuperación. Así, esta medida permite también disminuir el número de camas ocupadas en los hospitales pues una vez con oxígeno, muchas personas pueden llevar en sus casas el tratamiento o la recuperación. Consideramos que un acuerdo de este tipo en el Estado de Oaxaca es necesario para que el gobierno del Estado asuma al menos parte de la responsabilidad de la atención médica de las y los pacientes que se quedan en casa. Compañeras y compañeros. Les propongo exhortar al gobernador Alejandro Murad Hinojosa a instruir lo necesario para que su administración establezca convenios con empresas abastecedoras de oxígeno medicinal a fin de cubrir el costo de este servicio para todas las personas del Estado que lo requieran para la atención o recuperación del covid-19 en sus hogares, garantizando que los reciban de manera

oportuna y gratuita. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. Votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintiséis votos que se trate de urgente y obvia resolución. A discusión el

acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia tras su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintisiete votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se declara aprobado con veintisiete votos. Bien, se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el siguiente punto. Sí, tomado en cuenta, Diputada.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Informo al pleno que los puntos trigésimo

séptimo y trigésimo octavo del orden del día son proposiciones del Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó al promovente si quiere hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

muy buenas tardes, a todas a todos los que no siguen en las redes sociales. La pandemia por la que atraviesa nuestro país provocada por el virus covid-19 se encuentra en un estado crítico por el número de contagios que diariamente se reportan y por el número de fallecimientos. Ante ese panorama es necesario recurrir a los medios masivos de comunicación para hacer llamados permanentes, claros y contundentes a la población para redoblar esfuerzos y respetar las medidas sanitarias de prevención y con ello reducir el avance

de la pandemia. Actualmente, la televisión abierta ocupa el primer lugar de entretenimiento y esparcimiento en México. La encuesta nacional de contenidos audiovisuales dos mil diecinueve realizada por el Instituto Federal de telecomunicaciones reveló que 77% de mexicanos de televisión abierta. La encuesta además revela que diariamente las personas consumen un promedio de 3.2 horas de contenido, y es justo este poder inmenso de los medios de telecomunicación para llegar a la población en general lo que motiva la redacción del presente punto de acuerdo tomando cuenta la situación social que nos ha puesto la actual crisis sanitaria, los habitantes han optado por cambiar sus hábitos sociales y consumir más televisión, noticiarios, programas de espectáculos entretenimiento pero por supuesto también consumen en consecuencia los spots comerciales publicitarios. El peligro hoy en día radica en el contenido de estos comerciales porque fomentan e inciten o persuaden y alientan a los consumidores a

realizar convivencia social en calles, antros, restaurantes, lugares cerrados sin la debida distancia social o el uso de cubrebocas. Hemos ubicado spots de cerveza, refrescos, botanas y hasta toallas sanitarias en donde la convivencia social no se respetan las medidas sanitarias. El IFT destaca que la televisión abierta es el medio que más usuarios dependen para ver contenidos audiovisuales. El 90.6% de la población nacional vive en localidades que cuentan con cobertura y atraen la mayor proporción del gasto destinado a publicidad con 38.5 % del gasto total en dos mil dieciocho. Por ello, dada la contundencia con la que la televisión abierta penetra los hogares mexicanos y dado el crítico aumento de contagios y la escalada de infección de la pandemia por covid-19, es que se solicita a la Secretaría de gobernación y al Instituto Federal de telecomunicaciones se regularicen su caso ordenar que se inscriban Leyendas sobre los comerciales acaten las medidas sanitarias, los protocolos sociales y el uso de cubrebocas. Por esa razón, he propuesto

un punto de acuerdo por el medio del cual esta Legislatura exhorta a la titular de la Secretaría de gobernación así como a los integrantes del Instituto Federal de telecomunicaciones para que supervisen y en su caso emita criterios respecto de los anuncios o comerciales pautados en televisión abierta donde se fomenta, e incita o alienta a realizar convivencia social en las calles, lugares cerrados y espacios públicos en la debida distancia social o el uso del cubrebocas. Asimismo, se propone que se requiera a las empresas que contratan spots publicitarios su compromiso social e inserta Leyendas alusivas al acatamiento de los protocolos higiénicos, sanitarios y de sana distancia emitidos por las autoridades de salud. Dichas medidas se consideran oportunas, eficaces, necesarias, urgentes y socialmente responsables para difundir las medidas sanitarias de prevención y con ello contener el avance de la pandemia. Compañeras y compañeros Diputados, este tema es de gran relevancia social, estatal y nacional. Por ello solicitó que esta soberanía

apruebe la propuesta y se remita a la Secretaría de gobernación federal para los efectos correspondientes. El otro tema que vamos a plantear tiene que ver con dependencias del gobierno del Estado. En días recientes, fue hecha pública la primera edición del índice de transparencia del gasto social en las entidades federativas conocido por sus siglas como ITG social, emitido por la consultoría Aregional. El ITG social es un instrumento estadístico que permite conocer la disponibilidad de la información financiera generada por los sistemas estatales para el desarrollo integral de la familia en las entidades. Diputados del Estado de Oaxaca ocupamos el honroso lugar veintinueve y treinta y dos con una calificación de 44.5 de un total de cien puntos posibles. Es decir, Oaxaca tiene un puntaje reprobatorio ya que es de los estados con mayor opacidad. Las observaciones de opacidad son que Oaxaca es uno de los estados que no cuenta con documentos de calendarización de ingresos, recursos a recibir, especificaciones de aportaciones e ingresos

por venta de bienes y servicios, las llamadas cuotas de recuperación y egresos como son los montos a destinarse a servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, bienes muebles u obra pública. Además, no se presentan padrones de beneficiarios, nombre del beneficiario y monto o bien entregado. Por estas razones, presentado un punto de acuerdo para que este Congreso exhorte a los titulares de la unidad de inteligencia financiera de la Secretaría de hacienda y crédito público del gobierno Federal y de la auditoría superior de la Federación a realizar conforme a sus competencias la revisión de egresos así como del manejo algas del recurso público presupuestado a la dirección general del sistema estatal del DIF Oaxaca en los ejercicios fiscales de dos mil dieciocho, dos mil diecinueve y dos mil veinte. Lo anterior, por haber obtenido calificación reprobatoria en el índice de transparencia del gasto social en las entidades federativas por no contar con documentos de calendarización de ingresos y egresos ni padrón de

beneficiarios. Asimismo, en mi propuesta se considera exhortar al gobierno del Estado que exija la nueva titular de la Secretaría de bienestar rediseñe la política para abatir el penúltimo lugar del índice de necesidades humanas básicas así como el incremento de la población con carencias sociales en la entidad toda vez que en los últimos tres años ha aumentado en 2.6 puntos porcentuales, de acuerdo con las estadísticas del Consejo Nacional de la evaluación de la política de desarrollo social, el CONEVAL. Cabe mencionar que dicho aumento de la pobreza y rezago se da a pesar de los recursos millonarios que se han destinado presupuestalmente para combatir esos malestares sociales que azotan a la población. Conforme a ello se vuelve urgente que este Congreso intervenga y emita acciones legislativas para que se investigue el uso y manejo de los recursos públicos destinados al combate del hambre y la marginación social y miren, lo más irónico es que aun con estos resultados el PRI-gobierno premia a la responsable de

bienestar, la ex responsable de Bienestar con una candidatura a la diputación federal. Por esta razón solicito su apoyo para la aprobación del presente punto de acuerdo y se evite con ello que se sigan cometiendo actos de corrupción y opacidad en materia de desarrollo social. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúsense de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: trigésimo séptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Trigésimo octavo para estudio y dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción. Se pasa el trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Elena

Cuevas Hernández, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez y

Elim Antonio Aquino Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que se dé prioridad en la atención médica y hospitalización, al personal de la salud que esté contagiado por COVID 19, con el fin de proteger a las personas que están en la primera línea en esta pandemia.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si quiere hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la

proposiciones se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Rocío Machuca Rojas:

Informo al pleno que los puntos cuadragésimo y cuadragésimo primero del orden del día son proposiciones del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal informo al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Preguntó al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante, Diputado.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Con el permiso de la mesa y bueno, compañeras y compañeros, como verán este sábado el PRI, el PRD interpusieron ante el INE un procedimiento sancionador en contra de la delegada de los programas

sociales del gobierno Federal, Nancy Ortiz Cabrera así como venosos compañeros y compañeras Diputadas Inés Ieal Peláez, Luis Alfonso Silva romo y el compañero ángel Domínguez Escobar. El PRI los acusa de usar con fines electorales estos programas y que por su conducto iban a entregar tarjetas. Entonces, queremos decirle al PRI y exhortarlos a que se dediquen a trabajar, hacer propuestas y que lo que están, de lo que acusan a los compañeros son infundados porque finalmente las tarjetas direccionales a la gente que en su momento fue censada y que esas tarjetas no se pueden transferir. Entonces resulta ridículo que hoy estén utilizando calumnias y tratando de desacreditar al gobierno de la cuarta transformación que encabeza nuestro Presidente Andrés Manuel López obrador. El sigue trabajando, él ha dado muestras de que quiere a Oaxaca y cada que viene a Oaxaca anuncia trabajo, anuncia obras importantes para el Estado como no pasaba en el pasado. El PRI, el PAN ya gobernaron

este país y, que les voy a contar como lo hicieron. Hoy que se está trabajando lo que quieren estos señores que lo que no ganaron en las urnas estos partidos políticos hoy lo quieren ganar en los medios. Por eso los invitamos y exhortamos a que se pongan a trabajar y que dejen de estar levantando falsos y por eso yo les pido a todos los legisladores, a los cuarenta y dos Diputados y Diputadas para que exhortamos a los partidos políticos para que dejen fuera sus campañas de cualquier acusación o señalamientos falsos sobre los programas sociales del gobierno Federal con el fin de garantizar que los apoyos lleguen de manera legítima a quienes menos tienen y lo necesitan. Sería cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna conforme lo siguiente...

El Diputado Luis Alfonso Silva romo:

Permítame, Presidente, por alusiones que ha hecho el compañero Horacio. Yo sé que

la junta de coordinación política ya consideró probablemente otras iniciativas como para ser tratadas de urgente y obvia resolución pero yo quisiera sumarme a la excitativa que hace el compañero Horacio Sosa Villavicencio en el sentido de que se vote que se someta a la consideración del pleno. Este sábado sin duda estas acusaciones temerarias y calumniosas de parte del PRI, el PAN y el PRD pues que buscan desacreditar el trabajo de la delegada estatal, el trabajo del Presidente López obrador y de tres legisladores. Yo creo que no es justo, ahora resulta que los creadores del fraude del ochenta y ocho, los autores del fraude del dos mil seis y de la estafa maestra cree que todos somos iguales y queremos decirles que no es así, que se tranquilicen, ya saldrán las encuestas y por eso pido compañeras y compañeros que tratemos de hacer un esfuerzo y defendamos al gobierno de la cuarta transformación. Es cuanto Presidente, muchas gracias.

(Voces de varios Diputados que hablan al

mismo tiempo)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes asuntos.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez guerra:

Se informa al Pleno que los puntos cuadragésimo tercer cuadragésimo cuarto del orden del día son proposiciones del Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Por economía procesal se informa al pleno que los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Pregunta promovente si quiere hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

la salud conforme hoy en día uno de los derechos fundamentales de toda persona, siendo indispensable para poder garantizar

el acceso a la vida digna misma que será definido con el poder disfrutar del nivel más alto posible de la salud mental y física. La Organización Mundial de la Salud dice y establece que en un estado completo de bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de afectación y enfermedades. De esta manera, el goce del grado máximo de salud puede lograrse de unas premisas para un ser humano sin distinción de raza, religión e ideología política o condición económica o social. A partir de dichos instrumentos internacionales, el derecho a la salud y atención médica se encuentra previsto en los tratados internacionales suscritos por el Estado mexicano. A nivel mundial, vivimos una pandemia generada por el virus SARS-COV-2, mejor conocido como Covid-19, el cual en un año el primer caso ha cobrado las vidas de miles de personas, de millones de personas alrededor del mundo siendo que nuestro país no escapa de la pérdida de vidas humanas. Al corte de la Secretaría de salud Federal, el 24 de enero del presente

año, se han registrado ciento catorce mil cuatrocientos cuarenta y nueve casos activos en toda la República, diecisiete entidades tienen menos de cincuenta por ciento de ocupación hospitalaria, y en cuanto a las camas generales para pacientes graves, nueve entidades tienen setenta, sesenta y nueve y 50 por ciento de ocupación y en el caso específico de Oaxaca, se encuentra al día de hoy con el cincuenta 3% de ocupación hospitalaria. Las cifras son alarmantes pues por poco menos de cumplirse diez meses de confinamiento los contagios no cesan en el semáforo epidemiológico que indica que diecinueve estados están en alto riesgo de contagio naranja situándose Oaxaca en esa posición, diez en un nivel máximo rojo y dos en nivel medio amarillo y una sola entidad bajo riesgo verde. Ante esta difícil realidad el gobierno federal anunció la llegada oficial de 23 de diciembre del primer lote de vacunas contra el covid-19 de la farmacéutica pfizer biotec, dando inicio el proceso de vacunación el pasado 24 de diciembre de

2020, siendo el primer país de América Latina en recibirlas. De acuerdo con documentos rector de la política nacional de vacunación contra el virus SARS-COV-2 para la prevención del covid-19, en México el grupo técnico asesor para la vacunación conformado por expertos en materia de inmunología, vacunación, infectología, sociología, sistemas de conocimiento de la salud recomienda llevar a cabo una estrategia enfocada reducir el número de muertes asociadas al covid-19, diseñada con base en rangos de edades y riesgos. Por tal motivo, someto a consideración del presente soberanía la presente proposición con punto de acuerdo bajo el siguiente término: único. Yo la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Honorable congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los titulares de la Secretaría de salud del gobierno Federal y de la Secretaría de salud en el Estado de Oaxaca para que contemplen a los grupos voluntarios de rescate y auxilio, camilleros, personal de limpieza, manejadores de alimentos,

personal administrativo y trabajadores de todas las áreas de los hospitales en el cumplimiento de la primer fase de vacunación contra el covid-19. En este sentido es el primer punto de acuerdo señor Presidente. Paso al segundo punto de acuerdo. Los estados democráticos se caracterizan por contar con instituciones sólidas que garantizan procesos electorales transparentes donde el mandato popular se ejerce a través de los poderes públicos dando cumplimiento sobre la decisión del pueblo es por ello que la emisión del voto es un derecho consagrado constitucionalmente que debe ejercerse con total responsabilidad. Hoy en día, la sociedad se ha convertido en un vigilante permanente que exige que el buen desempeño de sus representantes siendo que el ejercicio de la función pública tiene que apegarse a la toma de decisiones que representen la legítimas demandas de la ciudadanía así como una debida rendición de cuentas con estricto apego a la Ley. En nuestro país, contamos con el Instituto nacional electoral el cual es

un organismo autónomo que debe actuar bajo los principios de legalidad, certeza imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad. Es el responsable de garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones pero, sobre todo, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio contribuyendo con la consolidación de la cultura democrática de nuestro país. El Instituto nacional electoral conformado por los consejeros Presidente que dura su cargo nueve años, sin posibilidad de reelección de sus facultades específicas encuentra la capacitación electoral tanto como del cargo de representación como de las y los mexicanos sean funcionarios de casillas relacionados con la capacitación. El dos mil veintiuno, un año importante para la democracia de nuestro país se renovará la Cámara de Diputados del Congreso de la unión y los congresos locales gobernadores y renovación de gobiernos municipales. El Instituto nacional electoral más que nunca debe defender su compromiso con la sociedad, conducirse en todo momento con

imparcialidad, permitiendo que el proceso electoral siga su curso de manera legal y democrática sin entorpecerla, actuando con facultades que únicamente le otorga el marco constitucional. A pesar de lo anterior, en días pasados el consejero Presidente del Instituto nacional electoral Lorenzo Córdoba emitió una serie de declaraciones de manera irresponsable y de incongruencia con el cargo de representación que ostenta. De palabras del señor Córdoba señaló lo que ha pasado en Estados Unidos el día de ayer cuando se refería en el momento es una advertencia clara y contundente de que la democracia o se le cuidado se le puede agotar, se nos puede esfumar entre las manos de una manera mucho más sencilla y no por ello menos dolorosa de lo que podemos suponer. Terminó la cita cuando se refería a los hechos de la toma del Capitolio en los Estados Unidos. Resulta lamentable este tipo de declaraciones donde destaca el uso de la violencia como alternativa para el desconocimiento de resultados de una jornada electoral máxime

que hubo pérdida de vidas humanas ante la irrupción del Capitolio y lo más preocupante que el consejero Presidente del INE deja la imparcialidad y la responsabilidad que debe conducirse. En ese sentido en sus declaraciones van ambientadas al deslinde del cumplimiento de funciones por la certeza y legalidad de las elecciones es la encomienda del Instituto nacional electoral. Son lamentables sus declaraciones porque señala a la sociedad como la responsable de la consolidación democrática en el país. Desde esta tribuna le decimos al consejero Presidente que en nuestro país y ahora más que nunca con la cuarta transformación de la República tenemos transparencia en las instituciones federales, en el destino de los apoyos sociales y fundamentalmente debido ejercicio y rendición de cuentas de los recursos públicos. Es claro que el Presidente del Instituto electoral no se menciona la importancia del cargo que le fue conferido como servidor público y no puede justificar la violencia como alternativa para el desconocimiento de una elección porque es

una función del Instituto proveer la cultura del voto y trabajar en la consolidación como institución nacional garante de la democracia de nuestro país. No pasa desapercibido que la función del INE es garantizar elecciones democráticas con total transparencia e imparcialidad así como que la Secretaría de Relaciones Exteriores está dando una evidente transgresión a los principios y valores establecidos de la constitución Federal de la República pues es la única garante de externar opiniones sobre los hechos en otras latitudes del mundo. Desafortunadamente no es la primera vez que el Presidente del INE realiza declaraciones fuera de este contexto en el pasado dos mil año pasado dio a conocer la conversación de las instalaciones del INE donde alrededor de cien personas pertenecientes a diferentes grupos indígenas del país que demandaron a la autoridad electoral el registro de sus candidatos por la vía independiente nombre a sus líderes como representantes populares a diferentes cargos desde los

Diputados federales y Presidentes municipales. De igual forma, el Presidente del INE calificó yo jeje gran nación chichimecas vengo Guanajuato yo vengo a decir o a todos los Diputados para nosotros o no permitir elecciones. De esta forma calificó también dramáticas las peticiones de los padres de las víctimas de Ayotzinapa. Es clara la falta de sensibilidad y ausencia de un claro ejercicio de la función pública parte del Presidente del Instituto nacional electoral el señor Lorenzo Córdova no obstante también la forma en que quiere callar al Presidente Andrés Manuel López obrador por las conferencias matutinas que son un ejemplo de rendición de cuentas como nunca se había visto en México y en la democracia reciente de nuestro país. Por tal motivo someto a esta soberanía el presente punto de acuerdo. Primero.-La sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la unión para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales, legales haga

del conocimiento al órgano interno de control del Instituto nacional electoral respecto de las declaraciones y la evidente transgresión a los principios y valores constitucionales que atentan de forma directa al sistema democrático de nuestro país por parte del consejero Presidente del Instituto nacional electoral Lorenzo Córdova Vianello. Es cuanto, señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turna conforme lo siguiente: cuadragésimo tercero para estudio y dictamen de la Comisión permanente de salud. Cuadragésimo cuarto para estudio y dictamen a la Comisión permanente de democracia participación ciudadana. Sírvase la Secretaría. Se pasa al cuadragésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que considere como grupo prioritario dentro de la política nacional de vacunación contra el SARS-COV2 a los Cabildos Municipales de Sistemas Normativos Indígenas

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Griselda Sosa Vásquez:

Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Saludó con afecto y cariño a mis compañeros Diputados y Diputadas de esta sexagésima cuarta Legislatura. Público que nos visualiza a través de las redes sociales y todos los medios de comunicación. Como muchos de ustedes sabrán, en los últimos dos días han fallecido por complicaciones a

causa del covid-19, Presidentes municipales , síndicos e integrantes de cabildos de comunidades que se rigen por sistemas normativos indígenas. En estos municipios, las estrategias implementadas hicieron que los niveles de contagio se contuvieran. La participación de los Ayuntamientos en las campañas de concientización y en la implementación de políticas públicas de distanciamiento y filtros sanitarios fueron elementos que sin duda coadyuvaron a contener en gran medida la pandemia pero a pesar de estas acciones las autoridades municipales, las cuales han sido el primer contacto con la población civil en la implementación de políticas de salud se han contagiado y lamentablemente ha fallecido. Por lo tanto, creo que es necesario que se reconozca que los cabildos municipales también se encuentran en la primera línea de batalla porque además de velar por la salud de la población tiene otras responsabilidades que los hacen desplazarse hacia las zonas de mayor contagio para llevar a cabo las tareas

encomendadas por su comunidad. Es por esto que el siguiente punto de acuerdo pongo a su consideración es para solicitar a la Secretaría de salud del gobierno federal que considere como grupo prioritario dentro de la política de vacunación contra el covid-19 a los cabildos municipales de sistemas normativos indígenas. Compañeras y compañeros, espero contar con su apoyo para que este asunto pueda ser sometido como de obvia y urgente resolución pues a partir del 5 de febrero llegará la siguiente carga de vacunas y es necesario proteger a nuestras autoridades municipales que se rigen por el sistema normativo indígena. Es cuanto Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz

Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Partidos Políticos con Registro Nacional y Partidos Políticos con Registro Estatal, así como a sus representantes acreditados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que adopten las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de violencia política en razón de género en los procesos internos de sus institutos políticos para postular a sus candidatas y candidatos, así mismo, se exhorta a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que se sancionen aquellos actos de violencia de género cometidos por las y los integrantes de los institutos políticos, personas candidatas y representantes de los partidos políticos con fundamento en lo

previsto en la fracción XVI del artículo 38 y la fracción VIII del artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, de igual forma se exhorta, a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales Mtra. Esther Araceli Pinelo López, con la finalidad de que inicie de oficio las carpetas de investigación y judicialice las mismas en aquellos casos por la posible comisión de hechos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Con el permiso de la Mesa Directiva, saludó cordialmente a las y los representantes de los medios de comunicación que nos acompañan, al público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales y a mis compañeros y compañeras Diputadas y Diputados. A partir de la introducción de las reformas

constitucionales en México dos mil catorce y dos mil veinte en el ámbito electoral, se dio inicio a un aumento paulatino de la participación política de las mujeres y consecuentemente su acceso a los cargos públicos. No obstante, esta integración de las mujeres mexicanas a la toma de decisiones, contribuyó a visibilizar los casos de violencia política en razón de género ya que de esta incorporación implicaba una redistribución del poder político que los hombres con una estrecha visión política los dejó insatisfechos. Este malestar machista se manifestó en el más reciente proceso electoral recurrente del dos mil dieciocho con al menos trescientos ochenta y dos agresiones registradas en contra de personas en cargos políticos y candidaturas. Se estima que noventa y tres de estas agresiones fueron en contra de mujeres llegando al asesinato de quince de ellas donde cuatro mujeres eran candidatas con registro y dos precandidatos. Esta violencia se extendió a su ámbito familiar pues existe un registro de al menos once familiares

asesinados, todo lo anterior sitúa a Oaxaca en el tercer estado del país con riesgo más alto para la actividad política de las mujeres. No obstante, las agresiones físicas y asesinatos no son la única forma de violencia política pues son las expresiones de calumnias, desprestigian, invisibilizan, las formas más comunes de atacar a las mujeres señalando que existen estudios que califican que el 15% de esta violencia proviene de los propios integrantes de partidos políticos. Desafortunadamente en Oaxaca, ante el presente proceso electoral, nuevamente resulta manifestaciones donde se implica que la participación en la vida pública de las mujeres depende de su relación con actores políticos del sexo masculino por citar tan sólo un caso, el pasado 18 de enero fueron colgadas cuatro mantas en pasos peatonales de la ciudad de Tuxtepec desacreditando la autonomía y trabajo político de más de dos décadas de nuestra compañera la Diputada Laura Estrada Mauro. Desde esta tribuna condeno enérgicamente todo acto corbata y forma de

violencia contra de mis compañeras que han decidido continuar trabajando en pro del pueblo de Oaxaca. Diputada Laura, cuente con mi solidaridad para denunciar estos hechos. Sin duda, para erradicar esta situación es indispensable la labor al interior de los partidos políticos registrados en el Estado pues como es de su conocimiento al aprobarse la reforma en materia de violencia política razón de género se hizo énfasis en los aspectos preventivos de esta violencia, estableciendo como fundamental la creación y aplicación de disposiciones al interior de las estructuras de los partidos en contra de la violencia política así como el establecimiento de mecanismos internos para atender las denuncias lo que implica una participación activa de los propios partidos quienes con la voluntad de coadyuvar a la reducción de violencia política deben verificar que sus candidaturas cumplan con los estándares éticos, legales y de responsabilidad pública pertinentes. Por eso, el día de hoy vengo a solicitar su apoyo para que sea votado como de urgente

y obvia resolución el punto de acuerdo por el que la sexagésima cuarta Legislatura constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta primero a los partidos políticos con registro nacional y partidos políticos con registro estatal así como a sus representantes acreditados ante el Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca a que adopten las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de violencia política razón de género en los procesos internos de sus institutos políticos para postular a sus candidatas y candidatos. Segundo.-A la dirección ejecutiva de partidos políticos prerrogativas y candidatos independientes del Instituto estatal electoral y de participación ciudadana de Oaxaca para que se sancionen aquellos actos de violencia de género cometidos por las y los integrantes de los institutos políticos, personas, candidatas y representantes de los partidos políticos con fundamento lo previsto en la fracción dieciséis del artículo treinta y ocho la fracción ocho del artículo cincuenta de la

Ley de instituciones y procedimientos electorales de Oaxaca. Tercero. Y a la titular de la fiscalía especializada en delitos electorales Maestra Esther Araceli Pinelo López con la finalidad de que inicie de oficio las carpetas de investigación y judicialice las de aquellos casos por la posible comisión de hechos de violencia política en contra de mujeres a razón de género. Es cuanto Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informó al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso. Someto a la consideración del pleno si se considera como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se la Secretaría informará el resultado de la votación.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veinticinco votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Discusión el acuerdo de referencia. En virtud de que no hay intervenciones, se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 28 votos. Comuníquese a las instancias

correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa el cuadragésimo séptimo punto del orden del día. Dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes alistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubiesen motivado, consulto al pleno si se descansa la lectura de las iniciativas y las proposiciones con punto de acuerdo en los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión, así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de punto de acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus

decretos y acuerdos respectivos. Informo al pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso del Estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones de artículos y acuerdos. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del Estado. Por economía procesal consulto al pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena la improcedencia y archivo de expedientes se realizan de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

De la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios el inciso c). De la Comisión permanente de trabajo y seguridad social el inciso f). De las comisiones permanentes unidas de trabajo y seguridad social y de migración y asuntos internacionales el inciso a).

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones desean exponer los dictámenes. Discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de administración y procuración de justicia, agropecuaria, forestal minería y pesca y de salud.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la facción X; se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Si.

El Diputado Noé Doroteo Castillejos:

Sólo hacer, es una reforma que se propuso para evitar o inhibir la práctica del robo de agave, es decir material vegetativo que por tener un valor considerable en el mercado pues se ha estado presentado de manera recurrente de manera tal que este dictamen ya fue sometido a consideración agradezco a los compañeros Diputados y Diputadas, es una herramienta jurídica que va a ayudar mucho a los productores de agave para que puedan sancionarse con mayor rigor el robo de esta planta una que es en detrimento de la economía y bolsillo de las familias pero que además es una familia que es muy fuerte en la región de Valles centrales y en varias regiones del Estado y que últimamente se ha incrementado mucho esta actividad. Así que la aprobación de este dictamen es importante para la producción

de mezcal en el Estado de Oaxaca. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En esto que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticinco votos el

decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de agropecuaria, forestal y pesca.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente

a cada una de la Autoridades Municipales que forman parte de las zonas de producción minera en el Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias de los recursos recaudados del fondo para el desarrollo de zonas de producción minera.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En esto que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario San Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de

igualdad de género.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del artículo 15; fracciones IV y VII del artículo 31; la fracción XI del artículo 51; el numeral 1 y el inciso a) del artículo 276; la fracción VIII del numeral 4 del artículo 278; y se adiciona el inciso b) recorriéndose los subsecuentes del artículo 282; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta según integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se

pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiséis votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de democracia y participación ciudadana y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Integrantes

del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que emitan los lineamientos en los que

se garantice la autoadscripción calificada de la identidad de género, como mecanismo, para salvaguardar los derechos de las mujeres cisgénero y transgénero, para acceder a los cargos de elección popular.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la

votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente

a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el Régimen de

Sistemas

Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las dependencias y

entidades de la administración pública federal y estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veinticinco votos a favor

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias legales correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de educación, ciencia, tecnología e innovación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a los

Gobiernos Municipales; para que, en coordinación con el Estado, se garantice la Educación Pública de los menores, en edad escolar, para que

en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejecutivas implementen campañas para que todos y todas las menores, en edad escolar,

puedan

asistir a la escuela en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declarar aprobado Comité cuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las

instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer y segundo dictamen de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el

artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Isidro Velasco López asuma el cargo de Regidor de Hacienda del

Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los

artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Maritza Uraje Beltran, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Asimismo, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la Ciudadana Juana Hernández Ramírez, asuma el cargo como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en renuncia de concejales y sustituciones de concejales

municipales respectivamente, por economía procesal pregunta granos y se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintisiete votos en la mencionado. Remítase al ejecutivo del

Estado y a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20; la fracción VIII del artículo 22 y el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se

pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veinticuatro votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

exhorta respetuosamente

al |Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los DIF Municipales, desde el ámbito de sus competencias, implementen las medidas preventivas y recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la operación de los programas de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario ante el COVID-19, dirigido a las personas en situación de vulnerabilidad.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veinticuatro votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. La Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión

Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha 22 de julio de 2020 expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Oaxaca, armonizando su contenido con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con los artículos quinto y sexto transitorios de dicha Ley General.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veinticuatro votos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro se a favor del acuerdo mencionado. Notifíquese

Congreso de la unión para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo ha aprobado diversas reformas que han impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las Leyes federales e internacionales, para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad y su participación en todos los ámbitos de la vida para vivir de manera autónoma e independiente; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección más amplia de los derechos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

humanos de este sector de la población.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Veinticuatro votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese la Comisión nacional de derechos humanos para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el

último dictamen de la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Cámara de

Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha 22 de julio de 2020, expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, la cual se armoniza con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con el artículo quinto transitorio de la misma Ley General.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de

acuerdo referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Veintitrés votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese la Cámara de Diputados del Honorable congreso de la unión para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de grupos en situación de vulnerabilidad y de pueblos indígenas y afro mexicanos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente

a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca dependiente del Sistema para el

Desarrollo Integral de la Familia del Estado, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y a los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus competencias implementen políticas públicas para la prevención y eliminación del matrimonio infantil, garantizando con ello, el interés superior de la niñez oaxaqueña.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

pregunta según integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación

económica se pregunta si se aprueba el acuerdo referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con cuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias con exponentes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siete dictámenes de la Comisión permanente de hacienda.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

dictámenes con proyecto de decreto por los que se aprueban las Leyes de ingresos para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno de los siguientes municipios del Estado: Guevea de Humboldt, Tehuantepec; San Francisco

Cajonos, Villa Alta; Santiago Macuiltuianguis, Ixtlán; Chahuities, Juchitán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Juan Tabáa, Villa Alta; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; El Espinal, Juchitán; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Francisco Telixtlahuaca, Etlá; Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco; Santiago Minas, Sola de Vega; San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; San Ramundo Jalpan, Centro; Santa María Ipalapa, Putla; San Pedro Yolox, Ixtlán; San Juan Coatzapam, Teotitlán; San Francisco Tlacacingo, Silacayoapam; Santiago Yosondúa, Tlaxiaco; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Santiago Ixtlayutla, Jamiltepec; San Francisco Jalpetongo, Nochixtlán; Tataltepec de Valdés, Juquila; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; Santa María Quiegolani, Yautepec; Santiago Lalopa, Villa Alta; Mártires de Tacubaya, Jamiltepec; Villa Sola de Vega,

Sola de Vega; Santiago Tapextla, Jamiltepec; San Mateo Yucutindo, Sola de Vega; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; Santa María Tepantlali, Mixe; San Miguel Suchitepec, Miahuatlán; Cosoltepec, Huajuapán; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Andrés Lagunas, Teposcolula; Santa María Camotlán, Huajuapán; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Santiago Niltepec, Huajuapán; Santiago Huajolotitlán, Huajuapán; Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; Heroica Ciudad de Huajuapán de León, Huajuapán; Santa Catarina Juquila, Juquila; San Antonio Nanahuatipán, Teotitlán; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; San Juan Cacahuatepec, Jamiltepec; Santa María Tonameca, Pochutla; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Juan Achihuahua, Tlaxiaco; Santa Cruz Tayata, Tlaxiaco; Santa María Guienagati, Tehuantepec; San Antonino Monteverde, Teposcolula; Santa Cruz Zacatepec, Teotitlán; San Pedro y San Pablo Teposcolula, Teposcolula; San Juan

Colorado, Jamiltepec; Santa María Petapa, Juchitán; San Simón Zahuatlán, Huajuapán; Santa María Chimalapa, Juchitán; San Miguel Tepixtepec, Coixtlahuaca; San Juan Mixtepec, Juxtahuaca; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; Santa María Chilchotla, Teotitlán; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; Cuauhtepec, Teotitlán; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; Santiago Ixcuintepec, Mixe; La Trinidad Vistahermosa, Teposcolula; San Miguel Peras, Zaachila; San Bartolomé Ayutla, Teotitlán; San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; San Felipe Tejalapam, Etlá; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Pedro Comitancillo, Tehuantepec; Huautla de Jiménez, Teotitlán; Zapotitlán Palmas, Huajuapán; San Mateo del Mar, Tehuantepec; San Francisco Sola de Vega, Sola de Vega; San Juan Yae, Villa Alta; San Lorenzo Victoria, Silacayoapam; Taniche, Ejutla; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; Santa Ana Ateixtlahuaxca, Teotitlán; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; San Lorenzo Cuaunecuitla,

Teotitlán; San Mateo Nejapan, Silacayoapam; Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; Santiago Textitlán, Sola de Vega; San Francisco Cnindúa, Nochixtlán; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; Tamazulapán del Espíritu Santo, Mixe; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; Santo Domingo Petapa, Juchitán; San Andrés Tepetlapa, Silacayoapam; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Jerónimo Tecóatl, Teotitlán; Mesones Hidalgo, Putla; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Cieneguillas, Silacayoapam; San Cristóbal Lachirioag, Villa Alta; Santa María Chochoapam, Nochixtlán; Matías Romero Avendaño, Juchitán; San Lorenzo, Jamiltepec, Martín Toxpalán, Teotitlán; Santiago Tlazoyaltepec, Santa María Apazco, Nochixtlán; Santa María Ixcatlán, Teotitlán; Santos Reyes Nopala, Juquila; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; Santiago Atitlán, Mixe; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; Santiago Laxopa, Ixtlán; San Gabriel Mixtepec, Juquila; San

Agustín Yatareni, Centro; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; San José Chiltepec, Tuxtepec; Santa María Tlahuitoltepec, Mixe; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Nicolás, Miahuatlán; Santiago Tillo, Nochixtlán; San Vicente Coatlán, Ejutla.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en Leyes de ingresos municipales respectivamente por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. Votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión los siete dictámenes con proyecto de decreto de referencia.

Informal pleno que de conformidad con lo establecido por la fracción segunda del artículo ciento cincuenta y cinco del Reglamento Interior del Congreso se requiere del voto de la mayoría calificada de los Diputados que integran la Legislatura para su aprobación. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con veintiocho votos los siete decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución

política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la comisiones permanentes unidas de hacienda y de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 y el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. Discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se prueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticinco votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente

a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación sobre los programas y campañas que han Implementado para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar, empleando para tal efecto mecanismos para establecer una estrecha coordinación con los 570 Municipios del Estado, para que estos cuenten con dicha información, y a su vez brinden la mayor difusión con los medios a su alcance. Asimismo, exhorta respetuosamente a los 570 Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial y que por costumbre emplean, brinden la mayor difusión posible a las campañas implementadas por la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para

fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintitrés votos el

acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de igualdad de género.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la

Secretaría de las Mujeres, para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder

Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintidós votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintidós votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de

igualdad de género y de administración pública.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad Entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintitrés votos el decreto de referencia. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas igualdad de género y de pueblos indígenas y afro mexicano.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 39, la fracción VII del artículo 54, el artículo 64 y el inciso g) de la fracción (sic) del artículo 68 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Mejía García:

se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Veintitrés votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintitrés votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de igualdad de género y de seguridad y protección ciudadana.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente

al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la Policía Estatal, instruya a elementos de la

Policía Estatal, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia política por las que se encuentra en riesgo su persona; a efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán,

Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca, con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las instituciones policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima. Y finalmente a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en un plazo de quince días hábiles informen puntualmente de manera escrita al H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de las medidas implementadas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. Virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores

necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las Ocho Regiones del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiséis votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de infraestructuras, desarrollo urbano y ordenamiento territorial y de turismo.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco y San

Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de Huatulco y Puerto Escondido.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Discusión del dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veinticinco votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Mejía García:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente

a la Titular de Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, a efecto de que se publique y difunda el sitio en donde se ubican los módulos de atención a migrantes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie

solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticinco puntos el acuerdo mencionado. Remítase a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de movilidad, complicaciones y transportes y de educación, ciencia tecnología e innovación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente

al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación

Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta soberanía el impedimento legal o material que tenga para poder ampliarla.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie

solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Remítase las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de salud.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

exhorta al Gobernador del

Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas

equipadas bajo los estándares de calidad a todos los centros de salud de nuestro Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Veinticuatro votos a favor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25 y 28; y se adicionan el artículo 25 Bis, la fracción IX al artículo 35, y las

fracciones VII, VIII y IX al artículo 37 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior

del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis

y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintitres votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintitres votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el cuarto dictamen de la Comisión permanente

de trabajo y seguridad social.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Sexies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del

Estado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se registraron reservas. A discusión el dictamen con proyecto de decreto de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el decreto mencionado. Remítase al ejecutivo del Estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el quinto dictamen de la Comisión permanente de trabajo y seguridad social.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba remitir la Iniciativa

con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por la que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Federal del Trabajo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra en votación económica se pregunta si se aprueba el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el decreto mencionado. Notifíquese al Congreso de la unión para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría

dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba

la publicación actualizada con sus Reformas y Adiciones, hasta el mes de agosto de 2019, del Decreto 1658 bis. de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División territorial del Estado de Oaxaca, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la Publicación Electrónica de dicho documento en la Página Web del Congreso del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para que instruya al Director del periódico Oficial del Gobierno del Estado para que proceda a

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

la Publicación correspondiente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vázquez Guerra:

Veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría

dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta

respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo

General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía

constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo

General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

colegiado. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP). Finalmente exhorta respetuosamente a la Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada

por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información

Pública y Protección

de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de

Comisionada Presidenta del Consejo General en comento.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta según integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Veinticinco votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticinco votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que vigile y transparente que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado 27 de mayo de 2020 en la central de abastos, sean aplicado con base en los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y

austeridad.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veinticuatro votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veinticuatro votos a favor el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría

dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de transparencia, acceso a la información y Congreso abierto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que emita la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo para que publique los lineamientos, criterios y/o bases operativas que regirán el Plan de Rescate Económico anunciado a las y los ciudadanos del Estado de Oaxaca el siete de abril del 2020.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

se emitieron veintitrés votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintitrés votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Se pasa el cuadragésimo octavo punto del orden del día: dictámenes de comisiones en primera lectura. En términos del artículo tres fracción

decimoprimera y ciento cuatro del Reglamento Interior de Congreso que establece la declaratoria de la publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaró la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes. Los dictámenes de las comisiones permanentes solidas de democracia y participación ciudadana y de pueblos indígenas y afro mexicanos únicamente la Comisión permanente de estudios constitucionales, un dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento de asuntos municipales, los dictámenes de la comisiones permanentes solidas de fortalecimiento si, asuntos municipales y seguridad y protección ciudadana, ocho dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios, siete dictámenes de la Comisión permanente de hacienda, un dictamen de la Comisión

permanente de igualdad de género. Concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hace manifestarlo levantando la mano. Instruyo a la Secretaría integrar la lista de referencia y hacerla de conocimiento de esta Presidencia. Se le concede el uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño del partido del trabajo.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muy buenas tardes. Nuevamente hago uso de la palabra. Quiero iniciar mi participación en asuntos generales con la lectura del artículo dieciséis de la Ley General del sistema nacional anticorrupción. Los integrantes del Comité de participación ciudadana no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en los gobiernos federal, local o municipal de cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestarán al

Comité de participación ciudadana y a la Comisión ejecutiva y en el mismo sentido viene en la Ley del sistema estatal de combate a la corrupción. ¿Por qué abordo este tema? Porque en sesiones pasadas ya habíamos tratado el tema del integrante de la Comisión de participación ciudadana Reina Millán, Reina Miguel Santillán, por un conflicto de interés en el que bueno se encontraba en el padrón de proveedores el despacho que ella encabeza y se había solicitado ya a la Comisión permanente de combate a la corrupción que dictaminara al respecto. Pues bueno, hoy tenemos un documento de la Universidad autónoma Benito Juárez de Oaxaca que nos indica que la C. Reina Miguel Santillán se desempeña como catedrática de asignatura B homologada adscrita a la facultad de contacto día y administración dependiente de esta universidad con número de empleado C2C385 y su estatus de trabajadora es activa percibiendo salarios de mil setecientos dos pesos quincenales. Quiero hacer mención de este tema porque

es urgente que esta Comisión de combate a la corrupción ya dictamine respecto a esta integrante del Comité de participación ciudadana y asimismo al Comité de participación ciudadana que se pronuncie respecto a la situación de la ciudadana reina Miguel Santillán. Espero que no vuelva a tomar este tema como un asunto de violencia política de género ni de violación a sus derechos indígenas como mencionó ya en una respuesta anterior. Lo que sí es claro es que hay un conflicto de interés y está violando la Ley puesto que éste ya es un documento oficial donde nos dicen que es empleada activa de la Universidad, cayendo también en un conflicto de interés puesto que percibe una percepción de un ente que está bajo el escrutinio de este Comité de participación ciudadana. Entonces yo pediría las instancias correspondientes que ya se actúe en consecuencia teniendo en cuenta que es un comité ciudadano que tiene que pronunciarse en los temas de corrupción de nuestro Estado. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Pavel Meléndez Cruz del partido morena.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

gracias Presidente. Compañeras y compañeros, hago el uso de la palabra para poder exhortar a todas las fuerzas políticas del estado de Oaxaca para que en este proceso electoral se conduzcan con apego a la legalidad, a fortalecer los valores democráticos y sobre todo a elevar el nivel político de los debates. Tenemos en nuestras manos las fuerzas políticas de Oaxaca la estabilidad y la paz y armonía social de nuestros pueblos y comunidades. Las diatribas y descalificaciones que se hacen desde la oposición solamente fomentan el encono y división entre las y los oaxaqueños. Hago un llamamiento para que todos los dirigentes de todos los partidos políticos con registro estatal puedan elevar su debate para las respuestas, para las iniciativas sobre todo para hablar de los

problemas de las y los oaxaqueños. Los tiempos que estamos viviendo de la pandemia del covid-19 nos hacen reflexionar sobre los valores no solamente éticos, políticos sino también de amor, de solidaridad, de fraternidad y de unión entre nuestras familias, sobre todo por todos los que se han adelantado y que han perdido la lucha contra el coronavirus y este Congreso, el Congreso de Oaxaca también está de luto por haber perdido a uno de sus grandes legisladores. En estos tiempos no podemos darnos al desentendido de que en la época de que esta elección va a iniciar y estamos en este tiempo de campañas deberíamos convocar a la fraternidad, a la solidaridad y a la comunión entre las comunidades dejando la discordia y las diatribas y descalificaciones. Sabemos si tenemos pleno conocimiento constancia de que las campañas políticas los ánimos se exacerbaban, se calientan las cabezas y podemos caer en provocaciones de dimes y diretes. Sin embargo, la ciudadanía está harta de estas descalificaciones y sobre

todo de leer a la clase política oaxaqueña sin un nivel político de discusión, de debate y de contrastar nuestras plataformas electorales. La denuncia que se presentó en contra de la delegada de los programas sociales de bienestar y de tres legisladores de este Congreso no ayuda a abonar en la discusión y debate político de la concordia y conciliación que también refleja la actitud del propio gobernador Alejandro Murad Hinojosa al conjuntar esfuerzos con el gobierno de la República que encabeza el Presidente Andrés Manuel López obrador. Dista mucho esa actitud de colaboración y de buen entendimiento entre los dos gobiernos, el gobierno del Estado y el gobierno de la República a lo que los demás actores políticos han hecho y no es un buen inicio en las campañas electorales entrar en estas descalificaciones. Lamento que así se haya dado, entiendo perfectamente las motivaciones. Sin embargo no las comparto porque la ciudadanía nos está vigilando. Esta campaña y esta elección va a ser sui generis porque no podremos seguramente

convivir en las grandes mítines y concentraciones como se ha hecho de antaño pero tendremos que usar la inventiva y tener capacidad de poder llegar a la ciudadanía de otra forma no con descalificaciones y con señalamientos porque no abonamos al espíritu democrático y de concordia que debe prevalecer entre las y los oaxaqueños. Mi llamamiento y concluyo Presidente, compañeras y compañeros es a eso, a que tengamos una campaña de altura, una campaña de propuestas, una campaña donde convoquemos y saquemos lo mejor de los corazones de las y los oaxaqueños en estos tiempos difíciles, sobre todo de respeto a las familias que hemos perdido a un ser querido en esta difícil pandemia. Que Dios bendiga a Oaxaca y que Dios bendiga a todas las fuerzas políticas de nuestro Estado que con legitimidad buscarán el voto de las y los ciudadanos. Muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Diputada Inés leal Peláez del partido morena.

La Diputada Inés Leal Peláez:

Gracias Presidente. Con el permiso, compañeras y compañeros Diputados. La administración pública Federal cuenta con un código de ética cuyo objetivo general es regular el quehacer de las y los servidores públicos que la integran con la finalidad de desempeñar el trabajo encomendado con eficiencia, eficacia, honestidad, apego a la legalidad, vocación de servicio, respeto etcétera. Es muy grave la situación que estamos viviendo en estos momentos de la cuarta transformación cuando, hoy como nunca estamos legislando a favor de las mujeres y de los que menos tienen. Nuestros opositores quieren seguir violentando el derecho de la participación de las mujeres en la vida política de nuestro Estado como es el caso de su servidora Inés leal Peláez y la delegada de bienestar nació Ortiz Cabrera dañando además la imagen de los compañeros Luis Alfonso Silva romo y ángel Domínguez Escobar toda vez que en

el caso de las mujeres estamos siendo objeto de difamaciones y daño moral en perjuicio de nuestra imagen por parte de los dirigentes del Partido Revolucionario Institucional y denostando un programa federal que trae candados institucionales y que ningún Diputado o Diputada o funcionario público en el Estado tienen acceso a las tarjetas de bienestar en favor de los que menos tienen y mucho menos para hacer usos con fines políticos para beneficiar a algún candidato o candidata para cargar los datos como han estado acostumbrados nuestros adversarios, mucho menos he de aceptar las denostaciones hacia mi persona con noticias falsas asegurando que la persona que aparece en una fotografía recibiendo supuestamente papelería y tarjetas bienestar es su servidora lo cual me deslindó ya que la persona que aparece en la fotografía no soy yo esperando que las autoridades competentes lleguen hasta las últimas consecuencias para probar mi dicho porque quien acusa está obligado a aprobar

y a las pruebas me remito. Siempre actuaré con ética, con honradez y con los valores a los cuales me debo por pertenecer al gran equipo de la cuarta transformación así como a los principios de los cuales se rige el partido al que pertenezco. Como bien sabemos, los programas federales están totalmente blindados con reglas de operaciones claras y transparentes por lo que son exclusivos para las personas beneficiarias que están inscritas en los padrones de la Secretaría correspondiente que son las encargadas de organizar las entregas de estos de manera directa a los beneficiados sin la intervención de terceras personas o intermediarios por lo que con esto no sólo quieren denostar la imagen de dos mujeres, más bien estamos ante una clara violencia política por razón de género contra mi persona y la delegada de bienestar. Asimismo, es claro que pretenden dañar también el gran trabajo de la cuarta transformación dañando además la imagen de los Diputados Luis Alfonso Silva romo y Ángel Domínguez Escobar en la cual el PRI

también los acusa falsamente. Nuestros adversarios están desesperados y como se ven perdidos están utilizando infundios para denostar el gran trabajo que está realizando el Presidente de la República Andrés Manuel López obrador. Sin embargo, no lo permitiremos, nos defenderemos de las acusaciones falsas ante las instancias correspondientes y haremos valer las Leyes porque vivimos en un Estado de derecho. Asimismo, pido respeto y transparencia en las próximas elecciones, que se pongan a trabajar por el bien de Oaxaca, por los más pobres y por los que menos tienen. El cambio verdadero del país comienza por cambiar la forma tradicional de intervenir en todos los asuntos públicos. La política no es un asunto sólo de los políticos, nuestro partido concibe la política como una vocación de servicio, como un trabajo en favor de la colectividad, como una forma de servir a México, es una responsabilidad y un compromiso con las aspiraciones democráticas y las causas del pueblo mexicano. Necesitamos recuperar la política

hoy envilecida como un instrumento de transformación de los ciudadanos participando en los asuntos públicos. Ya no más mentiras, ya no más denostaciones, alto a la violencia hacia las mujeres por razón de género, basta ya de estar denigrando a la cuarta transformación. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del partido revolucionario institucional.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Con el permiso de la mesa y de mis compañeras Diputadas y compañeros Diputados. Celebro de corazón la convocatoria que hace nuestro compañero Pavel y tiene razón, coincido con él, el que siembra odio cosecha tempestades. El que siembra violencia, recibe violencia. Por eso es muy importante que la convocatoria que se hace para que trabajemos por el bien de

Oaxaca por encima de los intereses particulares me parece a mí que es una extraordinaria proposición. No importa que se tome tarde, porque la violencia empieza a veces desde nuestra propia trinchera. Yo, efectivamente reconozco en el Presidente a una persona de buena voluntad, que dice no mentiras, no robarás. Me parece a mí que son exactamente dos pronunciamientos fundamentales hará que la vida de este país camine con ética, con ética clara y sincera, no con un doble juego, no por un lado decimos que nos espantamos ante las palabras cuando hacemos uso de la tribuna para que de la manera más bien militamos, tradición hemos y ofendemos. Por eso compañero Pavel me parece una excelente llamado de su parte, no más violencia verbal para que no encienda ánimos y para que no genere odios porque entonces vamos a cosechar todos tempestades en Oaxaca y Oaxaca merece un destino distinto y mejor y solo construyendo, no denostando y no mintiendo y no haciendo de una mentira repetida mil veces una verdad como sólo

podemos construir. El gobierno del Estado ha caminado de la mano con el gobierno Federal y les ha tendido la mano con la gestión a todos los Diputados, por eso podemos dar respuesta. Yo sólo quiero sumarme a este llamado, vamos en paz todos, no de un solo lado, de todos, y a los que hacemos política les hago un llamado, no tengamos la piel tan delgada porque cuando se trata de nosotros y tenemos la piel delgada hacemos un escándalo de todo, hay una denuncia formal puesta y será en el área específica donde habrán de dirimirse. Tendrán que probar quienes acusan y tendrán que probar quienes son acusados y creo que es la mejor manera. Quienes estamos expuesto a la opinión pública a veces recibimos, gritamos y ofendemos pero cuando nos tocan gritamos y nos espantamos. Así es esto, así se han hecho muchos en la tribuna para ofender, para denostar a mi partido, pero nosotros si tratamos de ser congruentes entre lo que decimos y hacemos. Creo que Oaxaca merece un clima de paz, un clima de altura

y un clima de respeto y el máximo exponente de Oaxaca, que se llama Benito Juárez, el indio de Guelatao, siempre dijo que el respeto al derecho ajeno es La Paz. Respetemos para que nos respeten y le tomó la palabra a los Diputados, vamos caminando con los intereses primordiales de Oaxaca por encima de todo. Las campañas son pasajeras y hagamos de nuestra piel la piel curtida que tenemos todos los que hacemos política. Buena tarde y muchas gracias a todos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se concede el uso de la palabra al Diputado ángel Domínguez del partido morena.

El Diputado ángel Domínguez Escobar:

Con el permiso Presidente y todos los que integran la mesa, a mis compañeros Diputados que hoy nos reunimos de manera virtual. De acuerdo a la denuncia hecha el fin de semana por los tres partidos, coaligados el día de hoy en Oaxaca, PAN, PRI, PRD, quiero decir con mucha claridad,

os presentamos el día lunes con el compañero Luis Alfonso en la cual fuimos denunciados en todo el Estado no sólo entregando tarjetas de bienestar en compañía de la delegada Nancy Ortiz Cabrera y también la compañera Inés Leal Peláez. Les quiero decir, decir aquí el Congreso del Estado de Oaxaca a esos tres partidos que hemos sido respetuosos, hemos sido como lo dice esta compañera Lilia Mendoza, lo único que si le pedimos a estos tres representantes y al ex asesor de la compañera Diputada Gloria Sánchez, Daniel Pérez, quiero decirle que si aquí vino nada más a ver quiénes andaban en el Movimiento Regeneración Nacional o vino a... para una especulación en este proceso electoral o es mandado por alguien, lo quiero decir con mucha claridad desde aquí desde el Congreso, somos respetuosos y seremos respetuosos de este proceso electoral porque si en el pasado hemos hecho campaña sin engañar a la gente con dádivas o con algún instrumento del gobierno, hoy no lo vamos a hacer, hoy no

lo haremos, lo hemos hecho con el periódico regeneración nacional y por eso el día lunes nos presentamos en la fiscalía y lo manifestamos con enérgica un llamado a la Fiscalía, que no nada más se quede ahí, como lo dijo la compañera Lilia, que se investigue y que nos muestran pruebas a los representantes de esos tres partidos, acción nacional, revolucionario institucional y al PRD. Por eso, desde aquí hago este llamado a nombre de ángel Domínguez Escobar, el andariego, porque no voy a permitir, no lo vamos a permitir que nos quieran chantajear o quieran amedrentar

porque nosotros seguimos caminando y seguimos estando. Hemos sido respetuosos en esta pandemia, hemos sido respetuosos porque hoy la ciudadanía tenemos que cuidarla ores o enhorabuena, les agradezco este permiso que me hayan dado. Muchas gracias Presidente.

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las y los Diputados a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del próximo miércoles 3 de febrero del año curso. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

ACTA DEL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIUNO. SESIÓN ORDINARIA, DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.- - - - -

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

-En la Plataforma Virtual del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, siendo las doce horas del día miércoles veintisiete de enero del año dos mil veintiuno, registran su asistencia las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la sesión Ordinaria, correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en forma virtual, previamente convocada para esta fecha, de conformidad con los artículos 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 27 y 183 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Para dar inicio el Diputado Presidente solicita a la Secretaría pasar lista de asistencia e informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados presentes. En consecuencia, la Secretaría informa que se encuentran registrados treinta y ocho Diputadas y Diputados (más dos Diputados que ingresan posteriormente dando un total de cuarenta asistencias) siendo las y los Diputados siguientes: Arsenio Lorenzo Mejía García, Presidente; Arcelia López Hernández, Vicepresidenta; Rocío Machuca Rojas, Secretaria; Saúl Cruz Jiménez, Secretario; y Maritza Escarlet Vásquez Guerra, Secretaria. De igual forma, las y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Elim Antonio Aquino, Alejandro Avilés Álvarez, Leticia Socorro Collado Soto, Mauro Cruz Sánchez, Victoria Cruz Villar, Saúl Rubén Díaz Bautista, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Fabrizio Emir Díaz Alcázar, Gustavo Díaz Sánchez, Ángel Domínguez Escobar, Noé Doroteo Castillejos, Migdalia Espinosa Manuel, Laura Estrada Mauro, Emilio Joaquín García Aguilar, Ericel Gómez Nucamendi, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Inés Leal Peláez, Aurora Bertha López Acevedo, Alejandro López Bravo, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, María de Jesús Mendoza Sánchez, César Enrique Morales Niño, Hilda Graciela Pérez Luis, Gloria Sánchez López, Aleida Tonelly Serrano Rosado, Luis Alfonso Silva Romo, Griselda Sosa Vásquez, Horacio Sosa Villavicencio, Yarith Tannos Cruz, Timoteo Vásquez Cruz, y Elisa Zepeda Lagunas. Así mismo, se tiene por presentadas las solicitudes de permiso de la Diputada Karina Espino Carmona y del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez: permisos que son concedidos por el Diputado Presidente, de acuerdo a la facultad que le confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente declara abierta la sesión.**- - - -Iniciada la sesión, el Diputado Presidente instruye a la Secretaría para que lea el Orden del Día. En este instante, solicita el uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández para solicitar que se obvie la lectura del Orden del Día. A continuación, en atención a la solicitud de la Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández, el Diputado Presidente pone a consideración del

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, aprobándose con mayoría simple a favor. Por lo que **se aprueba la dispensa de la lectura del Orden del Día**. Enseguida, el Diputado Presidente pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica, el Diputado Presidente pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría simple el Orden del Día**, mismo que se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 27 DE ENERO DE 2021** 1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior. 2. Documentos en Cartera. 3. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual. 4. Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 5. Oficio del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. 6. Oficio de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca. 7. Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 8. Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López, del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Cuarto del artículo 16, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 9. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Trigésimo Quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 10. Iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IV y V del artículo 6º, la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8º, fracción I del artículo 39; y se adiciona segundo párrafo a la fracción VI del artículo 6º y segundo párrafo al artículo 35 BIS de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del estado de Oaxaca; y se adicionan la fracción XV al artículo 2º y VII al artículo 20 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. 11. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se deroga la fracción tercera del artículo 284 y se adiciona el artículo 284 bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 12. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el párrafo primero y la fracción I, se adiciona la fracción II y se recorre la actual fracción II a la fracción III, se adiciona la fracción IV, y se recorren las subsecuentes, así mismo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

se modifica el antepenúltimo párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción segunda y tercera del artículo 31 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **14.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se le adiciona un segundo párrafo al artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXVI recorriéndose las subsecuentes y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se deroga el artículo 66; y se adiciona el capítulo I bis al título tercero, que incluye los artículos 69 bis, 69 ter, 69 quater, 69 quinquies, 69 sexies, 69 septies, 69 octies, 69 nonies y 69 decies, a la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca. **17.** Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 8 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca. **18.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley Estatal de Salud. **19.** Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 90 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se deroga la fracción IX del artículo 12 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca. **21.** Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II, del artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **22.** Iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 93 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción I del artículo 50 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca. **23.** Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 6 fracción VIII, 25 y 92, y se adiciona la fracción VI del artículo 93, de la Ley Estatal de Salud. **24.** Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **25.** Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **26.** Iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable así como a los

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

quinientos setenta Municipios, para que en el ámbito de sus competencias, contemplen a los peatones y ciclistas en los proyectos viales a ejecutar, garantizando así la ejecución de obras y de vialidades completas e integrales que garanticen el derecho al tránsito libre y seguro. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que durante la emergencia sanitaria por SARS-CoV2 promueva campañas de prevención del embarazo en adolescentes, acerque los servicios de salud a los quinientos setenta Municipios del Estado, garantice la distribución, alcance y acceso a métodos anticonceptivos y continúe con servicios de atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y de la población adolescente. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que constituya de manera oficial un domicilio legal para todos los trámites administrativos y procedimientos jurídicos correspondientes a dicha institución. **30.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de salud de Oaxaca, a efectos de que realice una interpretación conforme con la finalidad de evitar una discriminación normativa, en cuantos al pago de salarios del personal en la modalidad de eventual, y el resto de los trabajadores del Sector Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, reintegrado para tal efecto, los salarios debidamente al personal con carácter de eventual, cuyas condiciones salariales deben subsistir tal y como se contemplan en el ejercicio fiscal 2020. **31.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín Gracia Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el COVID-19 para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía. **32.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que remita la terna al Congreso del Estado, para que elija a quien debe ser Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca. **33.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Licenciado Rodrigo Eligio

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

González Illescas, Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca para que a la brevedad suscriba un convenio de colaboración con la Fundación Bachilleres de Oaxaca Asociación Civil para garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje y autoaprendizaje de forma gratuita al alumnado en los sesenta y ocho planteles en la entidad, durante los ciclos escolares 2021-A y 2021-B como una medida emergente ante la crisis económica generada por la pandemia del virus SARS-CoV2, COVID-19 en apoyo a las familias que tienen hijos e hijas en formación media superior en el Estado de Oaxaca. **34.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca a fin de que se explore la posibilidad de llevar a cabo la compra de vacunas en contra del SARS-CoV-2, COVID-19, y que deberán ser aplicadas a las Oaxaqueñas y Oaxaqueños. **35.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que considere dentro del grupo de primera línea de control del virus SARS 2 COVID-19, a los operadores y/o conductores del servicio de transporte público y especial del Estado de Oaxaca, reconocidos en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y les sea aplicada la vacuna para la prevención del SARS 2 COVID-19, asimismo, se exhorta los Titulares de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y de la Secretaría de Movilidad, ambos del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, considere y coadyuve, respectivamente, para que dentro del grupo de primera línea de control del virus SARS 2 COVID-19, se incluya a los operadores y/o conductores del servicio de transporte público y especial de nuestro Estado, reconocidos en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y les sea aplicada la vacuna para la prevención del SARS 2 COVID-19. **36.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez del Partido Morena y de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que su administración establezca convenios con empresas abastecedoras de oxígeno medicinal a fin de cubrir el costo de ese servicio para todas las personas del Estado que lo requieran para la atención o recuperación de COVID-19 en sus viviendas, garantizando que lo reciban de manera oportuna y gratuita. Asimismo, exhorta atenta y respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en los precios de venta y

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

renta de tanques y concentradores de oxígeno médicos, así como sobre el rellenado de los mismos, debido al incremento de precios reportado en los últimos días. **37.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Gobernación, Doctora Olga Sánchez Cordero, así como a los integrantes del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que supervisen y en su caso emitan criterios respecto de los anuncios y/o comerciales pautados en televisión abierta donde se fomenta, incita, persuade y/o se alienta a realizar convivencia social en calles, lugares cerrados y/o espacios públicos, sin la debida distancia social o el uso de cubrebocas. por lo anterior, requieran a las empresas que contratan spot publicitario su compromiso social e inserten leyendas alusivas al acatamiento de los protocolos higiénicos, sanitarios y sana distancia emitidos por las Autoridades de Salud. **38.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y de la Auditoría Superior de la Federación, a realizar conforme sus competencias, la comprobación de egresos, así como del manejo al gasto y recurso público presupuestado de la Dirección General del Sistema Estatal DIF Oaxaca en los ejercicios fiscales 2018, 2019 2020, lo anterior por haber obtenido calificación reprobatoria en el índice de transparencia del gasto social en las entidades federativas por no contar con documentos de calendarización de ingresos y egresos ni padrón de beneficiarios, así mismo se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Ismael Murat Hinojosa exija a la nueva Titular de la Secretaría de Bienestar rediseñe la política que abata el penúltimo lugar del índice en necesidades humanas básicas, así como el incremento de la población con carencias sociales en la entidad, toda vez que en los últimos tres años ha aumentado en 2.6 puntos porcentuales de acuerdo con las estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). **39.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Elena Cuevas Hernández, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez y Elim Antonio Aquino Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que se dé prioridad en la atención médica y hospitalización, al personal de la salud que esté contagiado por COVID 19, con el fin de proteger a las personas que están en la primera línea en esta pandemia. **40.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Defensor de los Derechos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por la violación colectiva y masiva a los Derechos Humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por parte del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), en perjuicio de la población en general del Estado de Oaxaca, por incumplir las garantías constitucionales de proteger y garantizar los derechos humanos, mediante la omisión de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, consistentes en la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido, así mismo se exhorta al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a emitir de inmediato medidas cautelares para evitar la continuación de las violaciones colectivas y masivas a derechos humanos de la población en general del estado de Oaxaca, que pueden implicar daños de imposible reparación, mediante la vulneración de los derechos humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por la omisión del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (Semaedes), medidas que deberán incluir como mínimo la inmediata operación de las acciones necesarias para hacer cumplir la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido. **41.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera enérgica a los partidos políticos para que se conduzcan dentro del marco de la legalidad, la honorabilidad y la legitimidad, y dejen fuera de sus campañas cualquier acusación o señalamiento falso sobre los programas sociales del Gobierno Federal, con el fin de garantizar que los apoyos lleguen de manera legítima a quienes más los necesitan. **42.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, para que en ejercicio de sus facultades, y atendiendo a la crisis económica a causa de la pandemia del COVID-19, revise el costo final del Gas L.P. en la Entidad, con el objetivo de que se realicen las acciones conducentes para lograr una reducción en el mismo, o bien, se otorgue un subsidio en el costo del Gas L.P. de uso doméstico en el Estado de Oaxaca, al ser un servicio básico y necesario para la ciudadanía en general, debido al incremento que se ha dado y en solidaridad con la economía de las familias oaxaqueñas, asimismo, se exhorta atenta y respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en los precios y kilos exactos de Gas L.P. **43.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y de la Secretaría de Salud en el Estado, para que contemplen a los grupos voluntarios de rescate y auxilio, camilleros, personal de limpieza, manejadores de alimentos, personal administrativo y trabajadores de todas las áreas de los hospitales, en el complemento de la primera fase de vacunación contra el COVID-19. **44.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, haga del conocimiento al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de las declaraciones y de la evidente trasgresión a los principios y valores constitucionales que atenta de forma directa al sistema democrático de nuestro País, por parte del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello. **45.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que considere como grupo prioritario dentro de la política nacional de vacunación contra el SARS-COV2 a los Cabildos Municipales de Sistemas Normativos Indígenas. **46.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Partidos Políticos con Registro Nacional y Partidos Políticos con Registro Estatal, así como a sus representantes acreditados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que adopten las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de violencia política en razón de género en los procesos internos de sus institutos políticos para postular a sus candidatas y candidatos, así mismo, se exhorta a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que se sancionen aquellos actos de violencia de género cometidos por las y los integrantes de los institutos políticos, personas candidatas y representantes de los partidos políticos con fundamento en lo previsto en la fracción XVI del artículo 38 y la fracción VIII del artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, de igual forma se exhorta, a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales Mtra. Esther Araceli Pinelo López, con la finalidad de que inicie de oficio las carpetas de investigación y judicialice las mismas en aquellos casos por la posible comisión de hechos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género. **47. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA; Y DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la facción X; se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIA, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a cada una de la Autoridades Municipales que forman parte de las zonas de producción minera en el Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias de los recursos recaudados del fondo para el desarrollo de zonas de producción minera. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 4 del artículo 15; fracciones IV y VII del artículo 31; la fracción XI del artículo 51; el numeral 1 y el inciso a) del artículo 276; la fracción VIII del numeral 4 del artículo 278; y se adiciona el inciso b) recorriéndose los subsecuentes del artículo 282; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que emitan los lineamientos en los que se garantice la autoadscripción calificada de la identidad de género, como mecanismo, para salvaguardar los derechos de las mujeres cisgénero y transgénero, para acceder a los cargos de elección popular. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el Régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales; para que, en coordinación con el Estado, se garantice la Educación Pública de los menores, en edad escolar, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejecutivas implementen campañas para que todos y todas las menores, en edad escolar, puedan asistir a la escuela en el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

que el ciudadano Isidro Velasco López asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Maritza Uraje Beltran, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la Ciudadana Juana Hernández Ramírez, asuma el cargo como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/12,17/2016, CPG/58,125,131, 252, 253, 266, 294/2017, CPG/380, 404, 454, 498, 508, 510, 549, 555, 577, 578, 579/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 20; la fracción VIII del artículo 22 y el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al |Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los DIF Municipales, desde el ámbito de sus competencias, implementen las medidas preventivas y recomendaciones emitidas por el Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la operación de los programas de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario ante el COVID-19, dirigido a las personas en situación de vulnerabilidad. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha veintidós de julio de dos mil veinte expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, armonizando su contenido con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con los artículos quinto y sexto transitorios de dicha Ley General. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo ha aprobado diversas reformas que han impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales e internacionales, para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad y su participación en todos los ámbitos de la vida para vivir de manera autónoma e independiente; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección más amplia de los derechos humanos de este sector de la población. **e)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha veintidós de julio de dos mil veinte, expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, la cual se armoniza con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con el artículo quinto transitorio de la misma Ley General. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas para la prevención y eliminación del matrimonio infantil, garantizando con ello, el interés superior de la niñez oaxaqueña. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **b)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 12 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 13 Leyes de Ingresos para el Ejercicio

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 21 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **e)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 22 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **f)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 25 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **g)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 28 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 y el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación sobre los programas y campañas que han implementado para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar, empleando para tal efecto mecanismos para establecer una estrecha coordinación con los quinientos setenta Municipios del Estado, para que estos cuenten con dicha información, y a su vez brinden la mayor difusión con los medios a su alcance. Asimismo, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial y que por costumbre emplean, brinden la mayor difusión posible a las campañas implementadas por la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres, para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad Entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO: Y DE PUEBLOS INDIGENAS Y AFROMEXICANO.** **a)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XII del artículo 39, la fracción VII del artículo 54, el artículo 64 y el inciso g) de la fracción (sic) del artículo 68 de la Ley Estatal de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIUDADANA.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la Policía Estatal, instruya a elementos de la Policía Estatal, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia política por las que se encuentra en riesgo su persona; a efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca, con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las instituciones policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima. Y finalmente a la Secretaria de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en un plazo de quince días hábiles informen puntualmente de manera escrita al Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de las medidas implementadas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las Ocho Regiones del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y DE TURISMO. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco y San Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de Huatulco y Puerto Escondido.

COMISIÓN PERMANENTE DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, a efecto de que se publique y difunda el sitio en donde se ubican los módulos de atención a migrantes.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; Y DE EDUCACIÓN, CIENCIA,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta soberanía el impedimento legal o material que tenga para poder ampliarla. **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas equipadas bajo los estándares de calidad a todos los centros de salud de nuestro Estado. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 25 y 28; y se adicionan el artículo 25 Bis, la fracción IX al artículo 35, y las fracciones VII, VIII y IX al artículo 37 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez. d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 21 Sexies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado. e) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba remitir la Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por la que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. f) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 138 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE MIGRACIÓN Y ASUNTOS INTERNACIONALES.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 117, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y del expediente número 26, del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la publicación actualizada con sus Reformas y Adiciones, hasta el mes de agosto de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

2019, del Decreto 1658 bis. de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División territorial del Estado de Oaxaca, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la Publicación Electrónica de dicho documento en la Página Web del Congreso del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para que instruya al Director del periódico Oficial del Gobierno del Estado para que proceda a la Publicación correspondiente. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado. Asimismo, exhorta respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP). Finalmente exhorta respetuosamente a la Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento. **c)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que vigile y transparente que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado veintisiete de mayo de dos mil veinte en la central de abastos, sean aplicado con base en los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad. **d)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que emita la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Estatad de Planeación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo para que publique los lineamientos, criterios y/o bases operativas que regirán el Plan de Rescate Económico anunciado a las y los ciudadanos del Estado de Oaxaca el siete de abril del dos mil veinte. **48. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 52; el primer párrafo del numeral 6 del artículo 273; y el numeral 1 del artículo 278; así como la adición de la fracción XX al artículo 32 recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 7, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXVIII del artículo 59, el párrafo quinto del artículo 100; los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 102; los párrafos segundo, tercero, quinto, sexto, el párrafo primero del inciso A); párrafo primero, fracción I y los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción V, todos del inciso A), párrafo cuarto de la fracción VII del inciso B) todos del artículo 114 Quáter y se adicionan los párrafos sexto, séptimo y octavo al artículo 102 y los párrafos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena el archivo del expediente número 26 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado y los declara como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo a la fracción XLII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que establezcan en su normatividad sanciones administrativas a quienes estando en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos molesten a las personas en vía pública, como mecanismo de prevención contra la comisión de delitos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Y ASUNTOS AGRARIOS a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Ofelia Irma León Reyes, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo; declara procedente que el Concejal suplente, el Ciudadano Carlos Octavio Santiago León, asuma el cargo como Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Julio Alemán Cabrera, asuma el cargo de Regidor de Panteones y Atención a Grupos Vulnerables del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021 con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Omar Calvo Aguilar asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa e Zaachila, Zaachila, Oaxaca, Periodo 2019-2021 con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente licencia definitiva del ciudadano Antonio Marbel Jiménez Meza al cargo de Regidor de Desarrollo Social y Económico del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Barrio San Nicolás perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. f) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del Ciudadano Silvino Nahúm Arango Martínez, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintiuno al diez de mayo del dos mil veintiuno, Periodo 2020- 2022. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el Ciudadano Carlos Salvador Pablo Pérez, asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia de Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintiuno al diez de mayo del dos mil veintiuno, Periodo 2020-2022. g) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Licencia del Ciudadano Carlos Salvador Pablo Pérez, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia de Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintiuno al diez de mayo del dos mil veintiuno, Periodo 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el Ciudadano Carlos Salvador Pablo Pérez, asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia de Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintiuno al diez de mayo del dos mil veintiuno, Periodo 2020-2022.

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/105/2017, CPGA/56, 163, 188, 290, 299, 308/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera y Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/32/2016, CPG/76, 102, 104, 176, 179, 188, 191/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 8 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 13 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 17 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 17 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se por el que se aprueban 24 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se concede prórroga a diversos municipios del Estado, para concluir el procedimiento de solventación de las iniciativas de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal y Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López López, Regidoras Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de Hacienda y Educación del citado Ayuntamiento; haciendo del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, el Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, Oaxaca, deberán informar en un plazo no mayor a quince días naturales, a la Comisión de Igualdad de Género y a la Comisión Especial, de Seguimiento a la atención de Víctimas de los casos de violencia por razón de género y feminicidios en el Estado de este Honorable Congreso del Estado, las acciones implementadas para garantizar la protección de los derechos y bienes Angélica Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López López. **49.** Asuntos Generales. Una vez aprobado el Orden del Día, se da cuenta con el primer punto del mismo.- - - - -

- - - - - **I.-** En virtud que el acta de sesión ordinaria del veinte de enero de dos mil veintiuno, se sujetó a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente lo pone a la consideración del Pleno; y en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el acta referida, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y de los Diputados levantan la mano). **En vista del resultado, el Diputado Presidente declara aprobada el acta de la sesión anterior.-**

- - - - - **II.-** Con respecto de los documentos en cartera: en virtud de que estos se sujetaron a lo dispuesto por el Acuerdo número 1053, aprobado el trece de enero de dos mil veintiuno, por la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, el Diputado Presidente consulta a la Honorable Asamblea si existen observaciones al respecto. No habiendo observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios para que realice los trámites legales correspondientes, por lo que a continuación se enumeran con sus respectivos acuerdos: 01) Escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diecinueve de enero del año en curso, en el cual, ciudadanos de origen indígena, nativos y vecinos de San Baltazar Loxicha, Pochutla; hacen del conocimiento que con fecha diecisiete de enero de dos mil veintiuno se llevó acabo la Asamblea General Comunitaria en la que se eligió al Consejo Municipal, seis propietarios y seis suplentes. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 597 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.-**

- - - - - 02) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, integrantes del Comisariado de Bienes Comunales de Santa María Nativitas Coatlán, Santo Domingo Tehuantepec, Tehuantepec; solicita la resolución del expediente número 04/2020 ingresado con fecha veinticinco de febrero de (sic) dos mil veintiuno. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - -03) Oficio número TEEO/SG/A/0413/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite recaído en el expediente PES/01/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -04)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la ciudadana Gabriela Alejandra López Vera; solicita se realice una investigación al Honorable Ayuntamiento de la Villa de Etlá, con la intención de esclarecer los manejos económicos de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.- - - - -05)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, el Presidente y Síndica Municipal de Santo Domingo Tonalá, Huajuapán; solicitan se expida un decreto especial para el efecto de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, autorice una ampliación del presupuesto de egresos o se genere una partida presupuestal extraordinaria destinada exclusivamente para el pago de una sentencia. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -06)** Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal y el Secretario de la Agencia de San Isidro Chihuiro, Nejapa de Madero, Yautepec, solicitan una mesa de diálogo para tomar cartas en el asunto relativo a la realización de la obra del proyecto de limpieza desazolve y restitución de barrote natural con protección natural en el río de la virgen de San Isidro Chihuiro, Nejapa de Madero, Yautepec, así también informan que de no tener una respuesta favorable tomaran medidas como el bloqueo de carreteras. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - -07)** Oficio 4C/4C.1/0110/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora de Asuntos Jurídicos de los Servicios de Salud de Oaxaca, informa sobre la atención dada al exhorto enviado por medio del Acuerdo número 1051, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, para que realicen las acciones necesarias para garantizar la vida y la salud al personal médico a su cargo y a la brevedad se entregue a hospitales, centros y unidades de salud, el equipo de protección personal para la atención de pacientes con sospecha o diagnóstico de Covid-19, en los que se contemplen cubrebocas quirúrgico triple capa, respirador n95, fpp2 o equivalente, guantes, protección ocular (goggles o careta), gorro desechable, bata de manga larga impermeable desechable o de algodón, pruebas rápidas, y demás materiales e insumos necesarios. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

también agréguese al Acuerdo número 1051 de esta Legislatura.- - - - -

- - - - -08) Oficio número CJGEO/DGSDI/882-12/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 716, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que, a través de la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, brinde la capacitación necesaria a todas las Autoridades Municipales de nuestro Estado, respecto a las nuevas modalidades de atención al público, a fin de evitar mayores contagios y decesos a causa del Covid-19. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 716 de esta Legislatura.**- - - - -

- - - - -09) Oficio número CJGEO/DGSDI/881-12/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 963, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado exhorta al Ciudadano Gobernador Constitucional de Oaxaca, Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría General de Gobierno, la Secretaría de la Mujer Oaxaqueña, la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género y a la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; para que en el ámbito de sus competencias realicen las acciones necesarias para garantizar los Derechos Políticos Electorales de las Mujeres que hayan sido votadas para ocupar cargos en los Ayuntamientos Municipales de Oaxaca, así como para atender, sancionar y erradicar la Violencia Política en su acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público; y al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que investigue y emita un resolutivo sobre el estado que guarda la Cuenta Pública de los Municipios de Huautepec, Teotitlán, Oaxaca; y Magdalena Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca; y a los Magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, para que se dicte sentencia a la brevedad posible en los asuntos de los cuales se tenga conocimiento y en los que se presuma violación de los derechos políticos electorales de las ciudadanas de Oaxaca, referentes al de votar y ser votado, así como el desempeño y ejercicio del cargo; así como al Presidente e Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Huautepec, Teotitlán, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y regidoras de ese municipio; y por último, se exhorta al Presidente e Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Magdalena Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, a conducirse con respeto hacia las mujeres, absteniéndose de realizar cualquier acto de violencia política en contra de los derechos político electorales de las ciudadanas y Regidoras de ese Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 963 de esta Legislatura.-----

-10) Oficio CJGEO/DGSDI/14-1/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1003, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del Decreto número 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1003 de esta Legislatura.**-----

-11) Oficio CJGEO/DGSDI/15-1/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 990, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de Finanzas asigne recursos de los ingresos excedentes de libre disposición, a la Secretaría de Economía para implementación de programas emergentes dentro de ellos, créditos o apoyos en favor de la MIPYMES y comerciantes establecidas en la entidad oaxaqueña para evitar que la Economía Estatal colapse ante la pandemia del covid-19; asimismo, exhorta al Titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, para que transparente y comunique a esta Soberanía, cuáles son los más de 100 proyectos de obras que se emprenderán con el financiamiento de tres mil quinientos millones de pesos, aprobados por este Congreso del Estado, el monto que se destinara a cada uno de ellos y los plazos de ejecución de dichas obras, mismo que fue remitido para su estudio y dictamen correspondiente. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 990 de esta Legislatura.**-----

-12) Oficio CJGEO/DGSDI/9-1/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 949, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Titular de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Oaxaca (SAPAO) para que dentro del ámbito de sus atribuciones se reparen los hundimientos, zanjas y socavones causados por las obras realizadas por esas

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

dependencias y se propicie la reparación del daño a los propietarios de los vehículos dañados por dichas obras. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 949 de esta Legislatura.**- - - - -13) Oficio CJGEO/DGSDI/870-12/2020,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta a los oficios 9990/LXIV y 9991/LXIV, relativos a la notificación de la aprobación del Decreto número 1742, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca “Declara la protección y salvaguarda de las Artesanías Oaxaqueñas, así como las técnicas tradicionales para su elaboración”. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Decreto número 1742 de esta Legislatura.**- - - - -

- - - - -14) Oficio CJGEO/DGSDI/2-1/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1022, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta en un marco de respeto al Derecho de Libre Determinación y Autonomía a las Comunidades que se rigen a través de sus Sistemas Normativos, para que eviten llevar a cabo reuniones, Asambleas Generales, Comunitarias o Agrarias y en su caso de ser necesarias, se adopten todas las medidas de sana distancia y cuidados a la salud. Asimismo, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Constitucional del Estado libre y Soberano de Oaxaca, para que en términos de lo previsto en los artículos 1º, 2º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lleve a cabo las siguientes medidas: I.- A través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Pueblos Indígenas Afromexicano, se cree una guía mínima que contengan medidas y recomendaciones tendientes a evitar contagios de la enfermedad por el coronavirus (covid19), de las Comunidades Indígenas y Afromexicanas que en el ejercicio de su autonomía y libre determinación decidan llevar a cabo reuniones o asambleas comunitarias y/o generales o de carácter agrario, dicho material deberá ser culturalmente adecuado y construido en coordinación con las Comunidades Indígenas y Afromexicanas. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1022 de esta Legislatura.**- - - - -15) Oficio CJGEO/DGSDI/877-12/2020,

recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1003, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, para que realice los procesos de licitación de los proyectos de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

inversión pública e infraestructura física, así como los de inversión contingente, ambos derivados del Decreto 809 aprobado por la LXIV Legislatura, conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia. Así como dar preferencia a la contratación de empresas oaxaqueñas consolidadas y con domicilio en nuestro territorio que cumplan a cabalidad con el proyecto contratado. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1003 de esta Legislatura.**- - - - -

- - - - -16) Oficio CJGEO/DGSDI/880-12/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 1017, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que garantice el Derecho de los Pueblos Indígenas a ser atendidos en su Lengua Materna de acuerdo a lo establecido en el artículo 80, fracción XXIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el objeto de garantizar el diálogo, la atención y la preservación de las lenguas originarias. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1017 de esta Legislatura.**- - - - -

- - - - -17) Oficio CJGEO/DGSDI/879-12/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 981, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Director General de la Niñez Oaxaqueña, realicen las acciones e implementen los mecanismos necesarios, a fin de garantizar el Derecho a la Salud de las y los usuarios del Hospital de la Niñez Oaxaqueña; la prestación gratuita del servicio a la salud, medicamentos y demás insumos asociados indispensables para el control de su sintomatología, así como para el control del deterioro de su integridad física y psíquica, de forma ininterrumpida, el cual debe suministrarse de forma oportuna, permanente y constante; así mismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a establecer y encabezar de manera urgente una mesa de trabajo para atender las demandas de las y los trabajadores del programa de vectores de los Servicios de Salud de Oaxaca, asimismo, ordenar el pago inmediato de los adeudos que los Servicios de Salud de Oaxaca tengan con su personal por los conceptos que fuese, de igual manera, instruir lo necesario para que la Secretaría de Contraloría audite de manera estricta y exhaustiva la administración de los Servicios de salud de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 981 de esta Legislatura.**- - - - -18)

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Oficio CJGEO/DGSDI/869-12/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 971, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, para que a través de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado adecuen el Reglamento de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca y normalicen las medidas, protocolos y filtros operativos sanitarios que han instaurado desde el inicio de la crisis sanitaria, y en su caso, impongan sanciones ejemplares a quienes incumplan o no colaboren con las medidas sanitarias. Asimismo, se realiza un exhorto a los cabildos en cuyos Ayuntamientos realizan actividades comerciales (mercados, tianguis, días de plaza) y que cuenten con rutas de transporte establecidos por SEMOVI, y reestructuren sus Bandos Municipales o Reglamentos de Comercio y Mercados a fin de normalizar las conductas, medidas de prevención y protocolos de cuidado sanitario derivado de la presente crisis sanitaria. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 971 de esta Legislatura.** - - - -

- - - - -19) Oficio CJGEO/DGSDI/876-12/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 991, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la institución ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepéc- Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 991 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - -20) Oficio CJGEO/DGSDI/871-12/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso , en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 981, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca y al Director General de la Niñez Oaxaqueña, realicen las acciones e implementen los mecanismos necesarios, a fin de garantizar el Derecho a la Salud de las y los usuarios del Hospital de la Niñez Oaxaqueña; la prestación gratuita del servicio a la salud, medicamentos y demás insumos

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

asociados indispensables para el control de su sintomatología, así como para el control del deterioro de su integridad física y psíquica, de forma ininterrumpida, el cual debe suministrarse de forma oportuna, permanente y constante; así mismo se exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a establecer y encabezar de manera urgente una mesa de trabajo para atender las demandas de las y los trabajadores del programa de vectores de los Servicios de Salud de Oaxaca, asimismo, ordenar el pago inmediato de los adeudos que los Servicios de Salud de Oaxaca tengan con su personal por los conceptos que fuese, de igual manera, instruir lo necesario para que la Secretaría de Contraloría audite de manera estricta y exhaustiva la administración de los Servicios de Salud de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 981 de esta Legislatura.**-----21)

Oficio CJGEO/DGSDI/872-12/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 991, en el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la institución ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepéc- Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 991 de esta Legislatura.**-----

-----22) Oficio CJGEO/DGSDI/866-12/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinte de enero del año en curso, en el cual, la Directora General de Supervisión y Desarrollo Institucional de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, da respuesta al Acuerdo número 934, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, con el objeto de que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que dé cumplimiento a lo establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano Sustentable del Estado de Oaxaca, y se constituya el Instituto Metropolitano de Planeación para el Desarrollo Sustentable del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 934 de esta Legislatura.**-----

-----23) Oficio número TEEO/SG/A/475/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, el actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca; notifica sentencia recaída en el expediente número

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

JDC/88/2020 reencauzado JDCI/07/2021; mediante la cual, deja sin efectos el nombramiento de la ciudadana María Paula López Hernández como Síndica Provisional Municipal de Pluma Hidalgo, Pochutla; así mismo se deja sin efectos el oficio número MPH/PM/00251/2020 de trece de julio de dos mil veinte dirigido a los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, para efecto de dar inicio el procedimiento de revocación de mandato al actor, en consecuencia se dejan sin efecto todos y cada uno de los actos realizados por la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios del Congreso del Estado de Oaxaca, dentro del expediente por el que se encuentra substanciando el procedimiento de revocación de mandato del Ciudadano José Díaz López, en su carácter de Síndico Municipal de Pluma Hidalgo, Pochutla, Oaxaca; y se restituye al ciudadano José Díaz López como Síndico Municipal con todos los derechos y prerrogativas inherentes al cargo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios, para ser agregado al expediente número 461 de la Sexagésima Cuarta Legislatura.**-----

-----24) Oficio número PM/002/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, el Presidente Municipal de Magdalena Tlacotepec, Tehuantepec, le remite al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio 2020 de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-----25) Oficio PFC/BJZ/00/2020, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, la Directora de ODECO Zona Benito Juárez, da respuesta al Acuerdo número 1044, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Delegada en Oaxaca de la Procuraduría Federal del Consumidor, para que, dentro de su competencia, garantice el respeto y cumplimiento del precio promedio diario de la tortilla. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 1044 de esta Legislatura.**-----

-----26) Oficio número TEEO/SG/A/0476/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite recaído en el expediente PES/01/2021. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.**-----

-----27) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, el Presidente y la Síndica Municipal de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, solicita se le autorice y apruebe la ampliación del presupuesto de egresos o genere una partida presupuestal extraordinaria para el ejercicio fiscal 2021, para el pago de la sentencia dictada en autos del expediente JDC/21/2020. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-----28) Copia de escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal

Constitucional, Suplente de Agente Municipal, Regidor de Obras, Regidor de Hacienda, Síndico Municipal y Síndico Segundo de la Comunidad de San José Xochixtlán, San Martín Itunyoso, Tlaxiaco; le solicitan al Titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado realice una auditoría al Municipio de San Martín Itunyoso. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.** - - - - -29) Copia de escritos recibidos en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, integrantes de la Agencia de Policía “El Porvenir” de San José del Progreso, Ocotlán; le solicitan al Presidente Municipal de dicho Municipio el pago de los adeudos de tenencia y placas de la patrulla de dicha Agencia. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - -30) Oficio número TEEO/SG/A/333/2021 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintiuno de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/115/2020, en el que se dejan sin efecto las medidas de protección dictadas a favor de la actora. **Se acusa recibo y para su atención se turna a las Comisiones Permanente de Derechos Humanos para ser agregado al expediente número 223 y de Igualdad de Género para ser agregado al expediente número 336; ambos de la Sexagésima Cuarta Legislatura.** - - - - -31) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de enero del año en curso, en el cual, el Agente Municipal de San Gabriel, San Juan Bautista Guelache, Etlá; solicita se designen al cargo de Consejeras Municipales para la presente administración a Gloria Hernández Cruz como Propietaria y Gudelia Cruz Cruz como Suplente hasta en tanto entren en funciones los Concejales que surjan de la elección extraordinaria ordenada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -32) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de enero del año en curso, en el cual, el Secretario General de Gobierno, Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental y Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, solicitan una prorroga al Acuerdo número 966, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría General de Gobierno, de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para que, de manera coordinada y de acuerdo a sus atribuciones, diseñen e implementen un protocolo para prevenir, atender y sancionar el acoso sexual y el hostigamiento sexual, dentro de la administración pública estatal; previo a la elaboración del protocolo a la Secretaría General de Gobierno, de la Contraloría y Transparencia Gubernamental y de las Mujeres de Oaxaca, realicen el diagnóstico actualizado sobre hostigamiento sexual y acoso sexual en la administración pública estatal, que identifique las causas y consecuencias de la violencia laboral y permita diseñar acciones para la eliminación de la discriminación por razón

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de género en los espacios laborales gubernamentales; y finalmente, las Secretarías deberán remitir informe pormenorizado sobre el diagnóstico a la Comisión de Igualdad de Género, en un plazo no mayor a los 90 días hábiles. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, agréguese al Acuerdo número 966 de esta Legislatura; y remítase para su respuesta a la Comisión Permanente de Igualdad de Género.** - - - -33) Oficio D.G.P.L. 64-II-8-4381, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintidós de enero del año en curso, en el cual, la Diputada Secretaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, da respuesta al Acuerdo número 921, mediante el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de Fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco Fideicomisos, con el fin de recuperar para el Tesoro Nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de Justicia social y Soberanía Económica del Gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación; a lo cual se dio el siguiente trámite: “remítase a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para su conocimiento”. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 921 de esta Legislatura.** - - - - -

- - - - -34) Oficio número TEEO/SG/A/0533/2020 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo recaído en el expediente JDC/25/2020 y acumulados, en el notifican en auxilio de labores el expediente número SX-JE-143/2020 de la Sala Xalapa, en el que se revoca en lo que fue materia de impugnación la resolución controvertida, para el efecto de que el Tribunal local analice la controversia relativa a la acreditación de la violencia política contra las mujeres en razón de género conforme a los criterios establecidos en la jurisprudencia y el protocolo para atender la violencia política contra las mujeres en razón de género de dicho Tribunal Electoral. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a las Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.** - - - - -

- - - - -35) Oficio número TEEO/SG/A/541/2021, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veintitrés de enero del año en curso, en el cual, el Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica acuerdo de trámite dictado en el expediente JDCI/75/2020. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado.** - - - - -

- - - - -36) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el veinticinco de enero del año en curso, en el cual, el Síndico Municipal de San Lucas Quiavini, Tlacolula; solicita la intervención urgente de este Honorable Congreso del Estado por problemas con el Presidente Municipal, para que se respeten sus derechos como autoridad municipal, de lo contrario se verá en la necesidad de renunciar a su cargo. **Se acusa recibo y para su intervención se turna a la Comisión**

Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios.- - - - - III.- Terminados los documentos en cartera, se da cuenta con el Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, aprueba que la presente sesión de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se realice en Forma Virtual, misma que a la letra dice: **LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DECRETA: ÚNICO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba que la Sesión Ordinaria de fecha 27 de enero de 2021 sea realizada de Forma Virtual. **TRANSITORIO ÚNICO.** El presente decreto surte sus efectos a partir del momento de su aprobación; publíquese en el Periódico Oficial: del cual, el Diputado Presidente pone a discusión de la Asamblea en lo general y en lo particular el proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta por contener un artículo fijo y uno transitorio. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto correspondiente haciendo énfasis que la votación requerida para su aprobación es de dos terceras partes de las y los Diputados presentes. Al efecto, se pone a discusión el Decreto de referencia, en votación económica pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Decreto se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron treinta y tres votos a favor**, por lo que **se declara aprobado el Decreto referido para los efectos legales y administrativos procedentes.- - - - -**

- - - - IV.- A continuación, se da cuenta con el Acuerdo parlamentario de las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, mismo que a la letra dice: **ACUERDO UNICO.** La LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, acuerda modificar la comparecencia del Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, prevista en el Acuerdo número 1055 del índice de la LXIV Legislatura en funciones, quedando de la siguiente manera: Servidor Público Titular del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa. Comisiones: Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Comisión Permanente de Educación Ciencia Tecnología e Innovación; y Comisión Especial de Seguimiento al Uso y Destino de los Recursos Presupuestales Asignados a Trabajos de Reconstrucción tras los Sismos del año 2017 en el Estado de Oaxaca. Fecha y hora: Martes nueve de febrero de dos mil veintiuno, a las catorce horas. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo surtirá efectos el día de su emisión. **SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios notificar el presente Acuerdo a las instancias correspondientes, para los efectos procedentes. **TERCERO.** Publíquese en la Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Oaxaca. Dado en el Recinto Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 26 de enero de 2021. **ATENTAMENTE “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA. DIP. DELFINA ELIZABETH**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

GUZMÁN DÍAZ. PRESIDENTA Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. **DIP. ALEJANDRO AVILÉS ÁLVAREZ,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI. **DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT. **DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO,** COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM. **DIP. FABRIZIO EMIR DÍAZ ALCÁZAR,** COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PES: del cual, el Diputado Presidente pregunta a las y los Diputados suscribientes si alguno desea hacer el uso de la palabra para exponer los fundamentos del Acuerdo, no habiendo quien haga el uso de la palabra pone a discusión de la Asamblea el Acuerdo Parlamentario de referencia. Una vez que se consulta al Pleno si el asunto está suficientemente se aprueba en votación económica con mayoría a favor. A continuación se pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo correspondiente, en votación económica, pide a las y los Diputados que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que **se emitieron veinticinco votos a favor**, por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos a favor el Acuerdo parlamentario referido para los efectos legales y administrativos procedentes.**----- **V.-** Se le da trámite al oficio del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, mismo que a la letra dice: El que suscribe el presente Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García, diputado del distrito electoral VII con cabecera en Putla Villa de Guerrero a Usted le informo lo siguiente: Con esta fecha, renuncio al grupo parlamentario de Encuentro Social en la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 81, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. No omito comentarle que dimos cumplimiento con puntos de acuerdo e iniciativas apegadas a la agenda legislativa de Encuentro Social. Lo que hago de su conocimiento para los fines a que haya lugar. **ATENTAMENTE “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA. DISTRITO VII.** Acto siguiente se le da lectura al siguiente oficio, que a la letra dice: **LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.** Con fundamento en los artículos 80, 82, 83, 84 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, anexo el presente escrito de manera impresa mi renuncia al grupo parlamentario de Encuentro Social en la LXIV Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con la finalidad de dar cumplimiento a lo que establece el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. Así mismo le informo que me adhiero al grupo parlamentario de Mujeres Independientes que coordina la Diputada Elim Antonio Aquino. Envío para el trámite legislativo correspondiente e Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria. **ATENTAMENTE “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA:** del cual, se acusa de recibo y **se turna a la Junta de Coordinación Política para los trámites administrativos y legales procedentes.** - - - **VI.-** Se da cuenta con el oficio de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado Integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Oaxaca, mismo que a la letra dice: **DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.** Por este conducto y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, me permito comunicarle mi separación del Grupo Parlamentario MUJERES INDEPENDIENTES de esta Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Derivado de lo anterior, y para los efectos legales a que haya lugar, adjunto al presente el documento en el que se hace constar la decisión de la suscrita Diputada Local ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO, de separarse del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes de la LXIV Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Lo anterior, para hacerlo del conocimiento del Pleno Legislativo, y para los efectos legales a que haya lugar. Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo. **ATENTAMENTE “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ” DIPUTADA ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO. DISTRITO XIX, SALINA CRUZ, OAX:** del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada suscribiente para sustentar su escrito. Hecho lo anterior **el Diputado Presidente indica que se toma en cuenta su participación y se notifica a la Junta de Coordinación Política para los efectos administrativos y legales procedentes.** - - - - -
- VII.- Con respecto a la iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** - - - - - **VIII.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López, del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Cuarto del artículo 16, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **el Diputado Presidente informa al Pleno que se retira mediante oficio suscrito por la Diputada promovente.** - - - - -
- - - - - IX.- Por lo que respecta a la iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se reforma el párrafo Trigésimo Quinto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la**
Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. - - - - - **X.-** En relación a la iniciativa de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del Partido Morena, por la que se reforman las fracciones IV y V del artículo 6º, la fracción V y se recorre la subsecuente del artículo 8º, fracción I del artículo 39; y se adiciona segundo párrafo a la fracción VI del artículo 6º y segundo párrafo al artículo 35 BIS de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del estado de Oaxaca; y se adicionan la fracción XV al artículo 2º y VII al artículo 20 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.** - - - - - **XI.-** Por lo que corresponde a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se deroga la fracción tercera del artículo 284 y se adiciona el artículo 284 bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XII.-** Mientras que la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el párrafo primero y la fracción I, se adiciona la fracción II y se recorre la actual fracción II a la fracción III, se adiciona la fracción IV, y se recorren las subsecuentes, así mismo se modifica el antepenúltimo párrafo del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.** - - - - - **XIII.-** Por lo que respecta a la iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma la fracción segunda y tercera del artículo 31 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.** - - - - - **XIV.-** En atención a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se le adiciona un segundo párrafo al Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**----- **XV.-** Por lo que se refiere a la iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma la fracción XXVI recorriéndose las subsecuentes y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**----- **XVI.-** Se da cuenta con la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se deroga el artículo 66; y se adiciona el capítulo I bis al título tercero, que incluye los artículos 69 bis, 69 ter, 69 quater, 69 quinquies, 69 sexies, 69 septies, 69 octies, 69 nonies y 69 decies, a la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca: del cual, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.**----- **XVII.-** Se dice que la iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 8 de la Ley para el Fomento de la Lectura, la Escritura, el Libro y el Uso de las Bibliotecas del Estado y Municipios de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**----- **XVIII.-** En tanto que la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 66 de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud; y de Derechos Humanos. - - - -

- - - - - **XIX.**- Con respecto a la iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 90 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.** - - - - - **XX.**- Por

lo que se refiere a la iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se deroga la fracción IX del artículo 12 de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.** - - - - - **XXI.**- En

tanto que la iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona un segundo párrafo a la fracción II, del artículo 93 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Régimen, Reglamento y Prácticas Parlamentarias.** - **XXII.**- En

lo referente a la iniciativa de la Diputada Elena Cuevas Hernández del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 93 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca; y se reforma la fracción I del artículo 50 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** - - - - - **XXIII.**- En relación a la iniciativa de la

Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman los artículos 6 fracción VIII, 25 y 92, y se adiciona la fracción VI del artículo 93, de la Ley Estatal de Salud: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.----- **XXIV.**- Se tiene que la iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforma la fracción I del artículo 3 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes.**-----

----- **XXV.**- Se menciona que la iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

----- **XXVI.**- En cuanto a la iniciativa de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca: **el Diputado Presidente informa al Pleno que la Diputada promovente solicitó el retiro de su iniciativa mediante oficio, por lo que se pasa al siguiente punto del Orden del Día.**-----

----- **XXVII.**- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable así como a los quinientos setenta Municipios, para que en el ámbito de sus competencias, contemplen a los peatones y ciclistas en los proyectos viales a ejecutar, garantizando así la ejecución de obras y de vialidades completas e integrales que garanticen el derecho al tránsito libre y seguro: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.**----- **XXVIII.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado para que durante la emergencia sanitaria por SARS-CoV2 promueva campañas de prevención del embarazo en adolescentes, acerque los servicios de

salud a los quinientos setenta Municipios del Estado, garantice la distribución, alcance y acceso a métodos anticonceptivos y continúe con servicios de atención a la salud sexual y reproductiva de las mujeres y de la población adolescente: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - **XXIX.**- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que constituya de manera oficial un domicilio legal para todos los trámites administrativos y procedimientos jurídicos correspondientes a dicha institución: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.** - - - **XXX.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto del Secretario de Salud y Director General de los Servicios de salud de Oaxaca, a efectos de que realice una interpretación conforme con la finalidad de evitar una discriminación normativa, en cuantos al pago de salarios del personal en la modalidad de eventual, y el resto de los trabajadores del Sector Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca, reintegrado para tal efecto, los salarios debidamente al personal con carácter de eventual, cuyas condiciones salariales deben subsistir tal y como se contemplan en el ejercicio fiscal 2020: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social.** - - - - **XXXI.**- Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Emilio Joaquín Gracia Aguilar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, y a los quinientos setenta Ayuntamientos de la Entidad para que de manera coordinada instrumenten los mecanismos necesarios a efecto de que se brinde información oportuna, clara y sencilla a toda la población oaxaqueña de los beneficios y efectos de vacunarse contra el COVID-19 para que nadie quede sin vacunarse, informando de su cumplimiento a esta Soberanía: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - **XXXII.**- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que remita la terna al Congreso del Estado,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

para que elija a quien debe ser Magistrada del Tribunal Superior de Justicia de Oaxaca: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiocho votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

XXXIII.- Se tiene que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Licenciado Rodrigo Eligio González Illescas, Titular de la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Oaxaca para que a la brevedad suscriba un convenio de colaboración con la Fundación Bachilleres de Oaxaca Asociación Civil para garantizar la distribución y disposición de las guías para el aprendizaje y autoaprendizaje de forma gratuita al alumnado en los sesenta y ocho planteles en la entidad, durante los ciclos escolares 2021-A y 2021-B como una medida emergente ante la crisis económica generada por la pandemia del virus SARS-CoV2, COVID-19 en apoyo a las familias que tienen hijos e hijas en formación media superior en el Estado de Oaxaca: del cual, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.**-----

XXXIV.- Por lo que corresponde a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado de Oaxaca a fin de que se explore la posibilidad de llevar a cabo la compra de vacunas en contra del SARS-CoV-2, COVID-19, y que deberán ser aplicadas a las Oaxaqueñas y Oaxaqueños:

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.- - - XXXV.- En atención a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Yarith Tannos Cruz, Ángel Domínguez Escobar, Aurora Bertha López Acevedo, Emilio Joaquín García Aguilar y Mauro Cruz Sánchez, integrantes de la Comisión Permanente de Movilidad, Comunicaciones y Transportes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Federal, para que considere dentro del grupo de primera línea de control del virus SARS 2 COVID-19, a los operadores y/o conductores del servicio de transporte público y especial del Estado de Oaxaca, reconocidos en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y les sea aplicada la vacuna para la prevención del SARS 2 COVID-19, asimismo, se exhorta los Titulares de los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca y de la Secretaría de Movilidad, ambos del Poder Ejecutivo del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones y responsabilidades, considere y coadyuve, respectivamente, para que dentro del grupo de primera línea de control del virus SARS 2 COVID-19, se incluya a los operadores y/o conductores del servicio de transporte público y especial de nuestro Estado, reconocidos en términos de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca, y les sea aplicada la vacuna para la prevención del SARS 2 COVID-19: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Aurora Bertha López Acevedo, promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud** y solicita a la comisión dictaminar lo antes posible.----- **XXXVI.-** Con respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Magaly López Domínguez del Partido Morena y de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat Hinojosa a instruir lo necesario para que su administración establezca convenios con empresas abastecedoras de oxígeno medicinal a fin de cubrir el costo de ese servicio para todas las personas del Estado que lo requieran para la atención o recuperación de COVID-19 en sus viviendas, garantizando que lo reciban de manera oportuna y gratuita. Asimismo, exhorta atenta y respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en los precios de venta y renta de tanques y concentradores de oxígeno médicos, así como sobre el rellenado de los mismos, debido al incremento de precios reportado en los últimos días: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano, siendo los Diputados Pável Melendez Cruz y Ángel Domínguez Escobar quienes solicita se considere su voto a favor) Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano, más el voto del Diputado Ángel Domínguez Escobar). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes**. En este momento la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz solicita que se cuente su voto, por lo que resulta veintinueve votos a favor. - - - - - **XXXVII**.- Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Gobernación, Doctora Olga Sánchez Cordero, así como a los integrantes del Instituto Federal de Telecomunicaciones para que supervisen y en su caso emitan criterios respecto de los anuncios y/o comerciales pautados en televisión abierta donde se fomenta, incita, persuade y/o se alienta a realizar convivencia social en calles, lugares cerrados y/o espacios públicos, sin la debida distancia social o el uso de cubrebocas. por lo anterior, requieran a las empresas que contratan spot publicitario su compromiso social e inserten leyendas alusivas al acatamiento de los protocolos higiénicos, sanitarios y sana distancia emitidos por las Autoridades de Salud: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud**.- - - - - **XXXVIII**.- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal y de la Auditoría Superior de la Federación, a realizar conforme sus competencias, la comprobación de egresos, así como del manejo al gasto y recurso público presupuestado de la Dirección General del Sistema Estatal DIF Oaxaca en los ejercicios fiscales 2018, 2019 2020, lo anterior por haber obtenido calificación reprobatoria en el índice de transparencia del gasto social en las entidades federativas por no contar con documentos de calendarización de ingresos y egresos ni padrón de beneficiarios, así mismo se exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca, Alejandro Ismael Murat Hinojosa

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

exija a la nueva Titular de la Secretaría de Bienestar rediseñe la política que abata el penúltimo lugar del índice en necesidades humanas básicas, así como el incremento de la población con carencias sociales en la entidad, toda vez que en los últimos tres años ha aumentado en 2.6 puntos porcentuales de acuerdo con las estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Vigilancia del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción.** - - - - **XXXIX.**- Con relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Hilda Graciela Pérez Luis, Elena Cuevas Hernández, Arcelia López Hernández, Inés Leal Peláez y Elim Antonio Aquino Presidenta e integrantes de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Oaxaca, al Delegado Estatal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en Oaxaca, y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Oaxaca, para que se dé prioridad en la atención médica y hospitalización, al personal de la salud que esté contagiado por COVID 19, con el fin de proteger a las personas que están en la primera línea en esta pandemia: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**- - - - - **XL.**- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a iniciar de oficio las investigaciones por la violación colectiva y masiva a los Derechos Humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por parte del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (SEMAEDES), en perjuicio de la población en general del Estado de Oaxaca, por incumplir las garantías constitucionales de proteger y garantizar los derechos humanos, mediante la omisión de hacer cumplir las disposiciones contenidas en la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, consistentes en la prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido, así mismo se exhorta al Defensor de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca a emitir de inmediato medidas cautelares para evitar la continuación de las violaciones colectivas y masivas a derechos humanos de la población en general del estado de Oaxaca, que pueden implicar daños de imposible reparación, mediante la vulneración de los derechos humanos a la seguridad jurídica y al medio ambiente sano por la omisión del Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable de Oaxaca (Semaedes), medidas que deberán incluir como mínimo la inmediata operación de las acciones necesarias para hacer cumplir la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

prohibición de vender, distribuir o emplear envases de un solo uso elaborados con tereftalato de polietileno destinados al agua u otras bebidas, o envases, embalajes u otros productos de un solo uso elaborados con poliestireno expandido: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Derechos Humanos.** - - - -

- - - - - **XLI.**- Se menciona que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera enérgica a los partidos políticos para que se conduzcan dentro del marco de la legalidad, la honorabilidad y la legitimidad, y dejen fuera de sus campañas cualquier acusación o señalamiento falso sobre los programas sociales del Gobierno Federal, con el fin de garantizar que los apoyos lleguen de manera legítima a quienes más los necesitan: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.** - - - - - **XLII.**-

En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Energía y la Comisión Reguladora de Energía, para que en ejercicio de sus facultades, y atendiendo a la crisis económica a causa de la pandemia del COVID-19, revise el costo final del Gas L.P. en la Entidad, con el objetivo de que se realicen las acciones conducentes para lograr una reducción en el mismo, o bien, se otorgue un subsidio en el costo del Gas L.P. de uso doméstico en el Estado de Oaxaca, al ser un servicio básico y necesario para la ciudadanía en general, debido al incremento que se ha dado y en solidaridad con la economía de las familias oaxaqueñas, asimismo, se exhorta atenta y respetuosamente a la Delegada de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en el Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones implemente mecanismos de vigilancia en los precios y kilos exactos de Gas L.P: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Bienestar y Fomento Cooperativo.** - - - - -

- - - - - **XLIII.**- Mientras que la Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y de la Secretaría de Salud en el Estado, para que contemplen a los grupos voluntarios de rescate y auxilio, camilleros, personal de limpieza, manejadores de alimentos, personal administrativo y trabajadores de todas las áreas de los hospitales, en el complemento de la primera fase de vacunación contra el COVID-19: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.** - - - - - **XLIV.**- Con relación a la Proposición con

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones constitucionales y legales, haga del conocimiento al Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral (INE), respecto de las declaraciones y de la evidente trasgresión a los principios y valores constitucionales que atenta de forma directa al sistema democrático de nuestro País, por parte del Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral Lorenzo Córdova Vianello: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana.**----- **XLV.**- En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Griselda Sosa Vásquez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que considere como grupo prioritario dentro de la política nacional de vacunación contra el SARS-COV2 a los Cabildos Municipales de Sistemas Normativos Indígenas: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**----- **XLVI.**- se le da trámite a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Partidos Políticos con Registro Nacional y Partidos Políticos con Registro Estatal, así como a sus representantes acreditados ante el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a que adopten las medidas necesarias a fin de evitar cualquier tipo de violencia política en razón de género en los procesos internos de sus institutos políticos para postular a sus candidatas y candidatos, así mismo, se exhorta a la Dirección Ejecutiva de Partidos Políticos, Prerrogativas y Candidatos Independientes del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca para que se sancionen aquellos actos de violencia de género cometidos por las y los integrantes de los institutos políticos, personas candidatas y representantes de los partidos políticos con fundamento en lo previsto en la fracción XVI del artículo 38 y la fracción VIII del artículo 50 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales de Oaxaca, de igual forma se exhorta, a la Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales Mtra. Esther Araceli Pinelo López, con la finalidad de que inicie de oficio las carpetas de investigación y judicialice las mismas en aquellos casos por la posible comisión de hechos de violencia política en contra de las mujeres en razón de género: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, el Diputado Presidente informa al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada por el Pleno como de urgente y obvia resolución, esto con Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

fundamento en el artículo 61, fracción IV, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, el Diputado Presidente informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, el Diputado Presidente pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiocho votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiocho votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**- - - - -

- - - - - **XLVII.-** Se da cuenta con los **DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA:** del cual, Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del **artículo 113** del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, el Diputado Presidente consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las Iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo y de los oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decretos y Acuerdos, y solo se pongan a consideración del Pleno, los Decretos y Acuerdos correspondientes. En votación económica, solicita a quienes estén por la afirmativa lo manifiesten levantando la mano (la Asamblea manifiesta su aprobación con mayoría simple a favor). Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las proposiciones de Punto de Acuerdo, de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y los propios dictámenes; así como sus Decretos y Acuerdos respectivos. De igual forma, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, los Diputados que integren las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y Acuerdos; asimismo informa al Pleno que las votaciones económicas se recabaran de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por economía procesal, consulta al Pleno si la votación de los dictámenes por los que se ordena la improcedencia y el archivo de expedientes, se realizan de manera conjunta, en una única votación, por lo que, en votación económica, pide a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano) por lo que se aprueba someter a consideración de manera conjunta estos dictámenes: una vez que la

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Secretaría da cuenta con los dictámenes en este sentido, el Diputado Presidente pregunta si alguna o algún integrante de dichas comisiones desea exponer los fundamentos de algún dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión del Pleno los dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que ninguna Diputada y ningún Diputado solicita el uso de la palabra, en votación económica el Diputado Presidente pregunta si se aprueban los Acuerdos de referencia, pidiendo a las y a los Diputados que estén por la **afirmativa**, se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobados con veintiséis votos a favor los acuerdos mencionados y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia; de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca; y de Salud**, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma la facción X; se adicionan las fracciones XI, XII, XIII y XIV al artículo 369 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta a los y las Diputadas que integran las comisiones si alguno desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos. Hecho lo anterior, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a cada una de la Autoridades Municipales que forman parte de las zonas de producción minera en el Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias y realicen una correcta distribución a sus Agencias de los recursos recaudados del fondo para el desarrollo de zonas de producción minera: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

(veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma el numeral 4 del artículo 15; fracciones IV y VII del artículo 31; la fracción XI del artículo 51; el numeral 1 y el inciso a) del artículo 276; la fracción VIII del numeral 4 del artículo 278; y se adiciona el inciso b) recorriéndose los subsecuentes del artículo 282; de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Democracia y Participación Ciudadana; y de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, a efecto de que emitan los lineamientos en los que se garantice la autoadscripción calificada de la identidad de género, como mecanismo, para salvaguardar los derechos de las mujeres cisgénero y transgénero, para acceder a los cargos de elección popular: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los cuatrocientos diecisiete Municipios de esta Entidad Federativa, que eligen a sus autoridades municipales bajo el Régimen de Sistemas Normativos Internos, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, gestionen los diversos programas de las dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal, con la finalidad de evitar posibles fraudes: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Fortalecimiento y Asuntos Municipales; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta atentamente a los Gobiernos Municipales; para que, en coordinación con el Estado, se garantice la Educación Pública de los menores, en edad escolar, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones ejecutivas implementen campañas para que todos y todas las menores, en edad escolar, puedan asistir a la escuela en el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer y segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**: el primer dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano Isidro Velasco López asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Andrés Huaxpaltepec, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo; el segundo dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Maritza Uraje Beltran, al cargo de Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021. Asimismo, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que la Concejal suplente, la Ciudadana Juana Hernández Ramírez, asuma el cargo como Regidora de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Nicolás Hidalgo, Silacayoápam, Oaxaca, Periodo 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo: de los cuales, en virtud de que estos consisten en renuncia de concejales y sustitución de concejales municipales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. Enseguida, pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, se ponen a discusión estos dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que no hay solicitud para usar la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor y cero votos en contra. Por lo que **se declaran aprobados con veintisiete votos los Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado y a las Instancias correspondientes, por separado, para los efectos procedentes.**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Con respecto del último dictamen de la **Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/12,17/2016, CPG/58,125,131, 252, 253, 266, 294/2017, CPG/380, 404, 454, 498, 508, 510, 549, 555, 577, 578, 579/2018 del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos: **se aprobó de forma conjunta con veintiséis votos a favor al inicio del presente punto, por lo que se continua con el siguiente dictamen.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma el artículo 20; la fracción VIII del artículo 22 y el artículo 35 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al |Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, para que en coordinación con los DIF Municipales, desde el ámbito de sus competencias, implementen las medidas preventivas y recomendaciones emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en la operación de los programas de asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario ante el COVID-19, dirigido a las personas en situación de vulnerabilidad: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha veintidós de julio de dos mil veinte expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, armonizando su contenido con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con los artículos quinto y sexto transitorios de dicha Ley General: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar al Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos que este Poder Legislativo ha aprobado diversas reformas que han impulsado el proceso de armonización del marco normativo estatal con las leyes federales e internacionales, para garantizar el derecho de las personas con discapacidad a la accesibilidad y su participación en todos los ámbitos de la vida para vivir de manera autónoma e independiente; asimismo, se informa a dicho órgano autónomo que esta Legislatura Constitucional seguirá implementando las acciones necesarias que garanticen una protección más amplia de los derechos humanos de este sector de la población: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a la Comisión Nacional de Derechos Humanos para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, informa a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, que este Poder Legislativo mediante Decreto número 1588, de fecha veintidós de julio de dos mil veinte, expidió la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil del Estado de Oaxaca, la cual se armoniza con la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, cumpliendo con el artículo quinto transitorio de la misma Ley General: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar al Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Grupos en Situación de Vulnerabilidad; y de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Estatal de Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca dependiente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, a la Secretaría de los Pueblos Indígenas y Afromexicano y a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que de forma coordinada y desde el ámbito de sus competencias, implementen políticas públicas para la prevención y eliminación del matrimonio infantil, garantizando con ello, el interés superior de la niñez oaxaqueña: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con los once primeros dictámenes de la **Comisión Permanente de Hacienda**, relativa a la aprobación de las leyes de ingreso para el ejercicio fiscal 2021 de los siguientes municipios del Estado: Guevea de Humboldt, Tehuantepec; San Francisco Cajonos, Villa Alta; San Pablo Macuiltianguis, Ixtlán; Chahuities, Juchitán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Asunción Ixtaltepec, Juchitán; Santiago Comaltepec, Ixtlán; San Juan Tabaá, Villa Alta; Santiago Nundiche, Tlaxiaco; El Espinal, Juchitán; Magdalena Teitipac, Tlacolula; San Francisco Telixtlahuaca, Etlá; Santa Catarina Ticua, Tlaxiaco; Santiago Minas, Sola de Vega San Miguel Panixtlahuaca, Juquila; San Raymundo Jalpan, Centro; Santa María Ipalapa, Putla; San Pedro Yolox, Ixtlán; San Juan Coatzospam, Teotitlán; San Francisco Tlapancingo, Silacayoapam; Santiago Yosondua, Tlaxiaco; Santiago Jamiltepec, Jamiltepec; San Juan Mixtepec, Miahuatlán; Santo Domingo de Morelos, Pochutla; Santiago Ixtayutla, Jamiltepec, Centro; San Francisco Jaltepetongo, Nochixtlán; Tataltepec de Valdes, Juquila; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; Santa Inés Yatzeche, Zimatlán; Santa María Quiegolani, Yautepec; Santiago Lalopa, Villa Alta; Martires de Tacubaya, Jamiltepec; Villa Sola de Vega, Sola de Vega; Santiago Tapextla, Jamiltepec; San Mateo Yucutindoó, Sola de Vega; San Mateo Yoloxochitlán, Teotitlán; Santa María Tepantlali, Mixe; San Miguel Suchixtepec, Miahuatlán; Cosoltepec, Huajuapam; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Teotitlán de Flores Magón, Teotitlán; San Andrés Lagunas, Teposcolula; Santa María Camotlán, Huajuapam; Santa María Tataltepec, Tlaxiaco; San Pedro Yaneri, Ixtlán; Santiago Miltepec, Huajuapam; Santiago Huajolotitlán, Huajuapam; Santo Domingo Tonalá, Huajuapam; Heroica Ciudad de Huajuapam de León, Huajuapam; Santa Catarina Juquila, Juquila; San Antonio Nanahuatipam, Teotitlán; San Miguel Coatlán, Miahuatlán; San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec; Santa María Tonameca, Pochutla; San Agustín Loxicha, Pochutla; San Juan Achiutla, Tlaxiaco; Santa Cruz, Tayata, Tlaxiaco; Santa María Guienagati, Tehuantepec; San Antonino Monte Verde, Teposcolula; Santa Cruz Acatepec, Teotitlán; San Pedro y San Pablo, Teposcolula; San Juan Colorado, Jamiltepec; Santa María Petapa, Juchitán; San Simón Zahuatlán, Huajuapam; Santa María Chimalapa, Juchitán; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; Santa María Tecomavaca, Teotitlán; Santa María Chilchotla, Teotitlán; San Juan Juquila Vijanos, Villa Alta; Huautepec, Teotitlán; Eloxochitlán de Flores Magón, Teotitlán; Santiago Ixcuintepec, Mixe; La Trinidad Vista Hermosa, Teposcolula; San Miguel Peras, Zaachila; San Bartolomé Ayutla, Teotitlán; San Francisco Ozolotepec, Miahuatlán; San Felipe Tejalapam, Etlá; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; San Pedro Comitancillo Tehuantepec; Huautla de Jiménez, Teotitlán; Zapotitlán Palmas, Huajuapam; San Mateo del Mar, Tehuantepec; San Francisco Sola, Sola de Vega; San Juan Yaee, Villa Alta; San Lorenzo Victoria, Silacayoapam; Taniche, Ejutla; San Juan Bautista Cuicatlán, Cuicatlán; Santa Ana Ateixtlahuaca, Teotitlán; San Andrés Cabecera Nueva, Putla; San Lorenzo Cuaunecuiltitla, Teotitlán; San Mateo Nejapam, Silacayoapam;

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Acatlán de Pérez Figueroa, Tuxtepec; Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán; Santiago Textitlán, Sola de Vega; San Francisco Chindúa, Nochixtlán; San Mateo Etlatongo, Nochixtlán; Tamazulapam del Espíritu Santo, Mixe; San Pedro y San Pablo Ayutla, Mixe; Santo Domingo Petapa, Juchitán; San Andrés Tepetlapa, Silacayoápam; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Jerónimo Tecoaatl, Teotitlán; Mesones Hidalgo, Putla; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Cieneguilla, Silacayoápam; San Cristóbal Lachirioag, Vila Alta; Santa María Chachoapam, Nochixtlán; Matías Romero Avendaño, Juchitán; San Lorenzo, Jamiltepec; San Martín Toxpalan, Teotitlán; Santiago Tlazoyaltepec, ETLA; Santa María Apazco, Nochixtlán; Santa María Ixcatlán, Teotitlán; Santos Reyes Nopala, Juquila; Yutanduchi de Guerrero, Nochixtlán; Santiago Atitlán, Mixe; Santa María Yolotepec, Tlaxiaco; Santiago Laxopa, Ixtlán; San Gabriel Mixtepec, Juquila; San Agustín Yatareni, Centro; San Pedro Ixcatlán, Tuxtepec; San Francisco Huehuetlán, Teotitlán; Santiago Nacaltepec, Cuicatlán; San José Chiltepec, Tuxtepec; Santa María Tlahuiltepec, Mixe; Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca; San Nicolás, Miahuatlán; Santiago Tillo, Nochixtlán; San Vicente Coatlán, Ejutla, Oaxaca, de los cuales, el Diputado Presidente pregunta si alguno de los integrantes de la comisión desea exponer los dictámenes, al no haberlo, en virtud de que estos dictámenes consisten en leyes de ingresos municipales respectivamente, por economía procesal, el Diputado Presidente pregunta al Pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta, en votación económica, solicita a los que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (más de la mayoría simple de las y los Diputados levantan la mano). En vista del resultado de la votación se aprueba tramitarlos de esta forma. A continuación, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, informa que **no se registraron reservas**. Enseguida, pone a discusión los once dictámenes con proyecto de Decreto de referencia, y dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, informando al Pleno que de conformidad con lo establecido con la fracción II del artículo 155 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se requiere de la mayoría calificada de los que integran la Legislatura para su aprobación; y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueban los Decretos de referencia, solicitando a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiocho Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiocho votos a favor. Por lo que **se declaran aprobados con veintiocho votos los once Decretos mencionados. Habiéndose aprobado los Decretos mencionados se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para los efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Hacienda; y de Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 4 y el artículo 45 de la Ley de Deuda Pública para

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y a la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para que, de manera inmediata, realice una mayor difusión en los medios masivos de comunicación sobre los programas y campañas que han implementado para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar, empleando para tal efecto mecanismos para establecer una estrecha coordinación con los quinientos setenta Municipios del Estado, para que estos cuenten con dicha información, y a su vez brinden la mayor difusión con los medios a su alcance. Asimismo, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Municipios del Estado de Oaxaca, a fin de que a través de sus páginas web, redes sociales y demás medios de comunicación oficial y que por costumbre emplean, brinden la mayor difusión posible a las campañas implementadas por la Secretaria de las Mujeres de Oaxaca, Fiscalía General del Estado de Oaxaca y la Secretaria de Seguridad Pública de Oaxaca, para fortalecer la cultura de la denuncia de situaciones de violencia familiar y, a su vez, orienten a las víctimas y den seguimiento a sus denuncias: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Igualdad de Género**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de las Mujeres, para que implemente y coordine las políticas públicas, establecidas en el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; así como a la Titular de la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la Mujer por Razón de Género, para que brinde la atención adecuada y suficiente a las mujeres y niñas víctimas de delitos por razón de género: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintidós Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintidós votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintidós votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género: y de Administración Pública**, con Proyecto de **Decreto** por el que se adiciona la fracción XIII del artículo 26 de la Ley de Igualdad Entre Hombres y Mujeres para el Estado de Oaxaca: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género: y de Pueblos Indígenas y Afromexicano**, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforma la fracción XII del artículo 39, la fracción VII del artículo 54, el artículo 64 y el inciso g) de la fracción (sic) del artículo 68 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Seguridad y Protección Ciudadana**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la Policía Estatal, instruya a elementos de la Policía Estatal, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia política por las que se encuentra en riesgo su persona; a efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; asimismo, al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca, con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las instituciones policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima. Y finalmente a la Secretaria de Seguridad Pública y a la Fiscalía General del Estado, para que en un plazo de quince días hábiles informen puntualmente de manera escrita al Honorable Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Igualdad de Género de las medidas implementadas para el cumplimiento del presente Acuerdo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Delegación Oaxaca de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Titular del Organismo Descentralizado Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones, realicen de

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

manera urgente las labores necesarias para rehabilitar y mantener en condiciones óptimas los caminos y carreteras que se encuentran dañadas y en malas condiciones en las Ocho Regiones del Estado: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintiséis votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Turismo**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos Municipales de Santa María Huatulco y San Pedro Mixtepec, Oaxaca, para que en sus respectivos municipios realicen proyectos de planeación y construcción de ciclovías, para incentivar el uso de la bicicleta como medio de transporte, en favor del medio ambiente y de esta forma fortalecer las actividades turísticas de Huatulco y Puerto Escondido: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Titular de Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante, a efecto de que se publique y difunda el sitio en donde se ubican los módulos de atención a migrantes: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia,

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Movilidad, Comunicaciones y Transportes; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que en coordinación con el Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV); a la brevedad realicen las acciones correspondientes para garantizar que este ciclo escolar 2020-2021, se brinde la cobertura de señal de televisión e internet a todas las comunidades rurales del Estado de Oaxaca, en caso contrario, informen a esta soberanía el impedimento legal o material que tenga para poder ampliarla: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. En este instante el Diputado Pável Meléndez Cruz solicita se tome en consideración su voto a favor, por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Salud,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado, para que, a través de la Secretaría de Salud y la Dirección General de los Servicios de Salud de Oaxaca, dote de ambulancias modernas equipadas bajo los estándares de calidad a todos los centros de salud de nuestro Estado: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de**

Trabajo y Seguridad Social, con Proyecto de **Decreto** por el que se reforman los artículos 25 y 28; y se adicionan el artículo 25 Bis, la fracción IX al artículo 35, y las fracciones VII, VIII y IX al artículo 37 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Decreto** por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticinco votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Decreto** por el que se adiciona el artículo 19 Bis a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Oaxaca de Juárez: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas**. Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el cuarto dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Decreto** por el que se adiciona el artículo 21 Sexies a la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Diputado Presidente informa que **no se registraron reservas.** Acto siguiente, pone a discusión el dictamen con proyecto de Decreto de referencia, en virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Decreto de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Decreto mencionado, ordenándose remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el quinto dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, aprueba remitir la Iniciativa con Proyecto de Decreto ante el Congreso de la Unión, por la que se adiciona la fracción XXX, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar al Honorable Congreso de la Unión para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 138 del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, como asunto total y definitivamente concluido: **se aprobó de forma conjunta**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

con veintiséis votos a favor al inicio del presente punto. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Trabajo y Seguridad Social; y de Migración y Asuntos Internacionales**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo definitivo del expediente número 117, del índice de la Comisión Permanente de Trabajo y Seguridad Social, y del expediente número 26, del índice de la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Internacionales, como asuntos total y definitivamente concluidos: **se aprobó de forma conjunta con veintiséis votos a favor al inicio del presente punto, por lo que se continua con el siguiente dictamen.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la publicación actualizada con sus Reformas y Adiciones, hasta el mes de agosto de 2019, del Decreto 1658 bis. de la LXIII Legislatura del Estado de Oaxaca, que contiene la División territorial del Estado de Oaxaca, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; así como la Publicación Electrónica de dicho documento en la Página Web del Congreso del Estado. Asimismo, se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, para que proceda a dar cumplimiento al presente acuerdo. Comuníquese al Ejecutivo del Estado para que instruya al Director del periódico Oficial del Gobierno del Estado para que proceda a la Publicación correspondiente: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, a efecto de que se abstenga de realizar actos de intromisión al Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que no se vulnere su autonomía constitucional; tal y como quedó evidenciado al momento de que la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General de referencia, le agradeció públicamente el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta de dicho órgano colegiado. Asimismo, exhorta Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

respetuosamente a la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, con la finalidad de que se abstenga de realizar actos de subordinación ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tal y como quedó de manifiesto al momento de agradecerle públicamente, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (IAIP). Finalmente exhorta respetuosamente a la Titular de la Contraloría General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, a efecto de que ejerza su facultad de investigación y de oficio realice las investigaciones necesarias y suficientes, respecto de la conducta desplegada por la Licenciada María Antonieta Velásquez Chagoya, integrante del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, al momento de agradecerle públicamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, el haberle conferido el cargo de Comisionada Presidenta del Consejo General en comento: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes**. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que vigile y transparente que el recurso asignado de cien millones de pesos para la rehabilitación de las zonas afectadas por el siniestro ocurrido el pasado veintisiete de mayo de dos mil veinte en la central de abastos, sean aplicado con base en los criterios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez, racionalidad y austeridad: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticuatro votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veinticuatro votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos**

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

legales procedentes. A continuación, a petición de la Presidencia, la Secretaría da cuenta con el último dictamen de la **Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Congreso Abierto**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que instruya al Titular de la Secretaría de Finanzas, para que emita la respuesta correspondiente a la Comisión Permanente de Vigilancia y Seguimiento del Sistema Estatal de Planeación del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. Asimismo, se exhorta respetuosamente, al Titular del Poder Ejecutivo para que publique los lineamientos, criterios y/o bases operativas que regirán el Plan de Rescate Económico anunciado a las y los ciudadanos del Estado de Oaxaca el siete de abril del dos mil veinte: del cual, el Diputado Presidente pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintitrés Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, A petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintitrés votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con veintitrés votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.**- - - - - **XLVIII.**- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA:** que en términos del artículo 3, fracción décima primera, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, el Diputado Presidente informa al Honorable Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; Y DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 52; el primer párrafo del numeral 6 del artículo 273; y el numeral 1 del artículo 278; así como la adición de la fracción XX al artículo 32 recorriéndose la subsecuente, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el numeral 3 al artículo 7, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.** a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman la fracción XXVIII del artículo 59, el párrafo quinto del artículo 100; los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del artículo 102; los párrafos segundo, tercero, quinto, sexto, el párrafo

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

primero del inciso A); párrafo primero, fracción I y los párrafos primero, segundo y tercero de la fracción V, todos del inciso A), párrafo cuarto de la fracción VII del inciso B) todos del artículo 114 Quáter y se adicionan los párrafos sexto, séptimo y octavo al artículo 102 y los párrafos décimo octavo, décimo noveno y vigésimo del artículo 114 Quáter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena el archivo del expediente número 26 del índice de la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado y los declara como asunto total y definitivamente concluido. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.** b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un cuarto párrafo a la fracción XLII del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los quinientos setenta Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que establezcan en su normatividad sanciones administrativas a quienes estando en estado de ebriedad o bajo el influjo de tóxicos molesten a las personas en vía pública, como mecanismo de prevención contra la comisión de delitos. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS** a) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Renuncia de la Ciudadana Ofelia Irma León Reyes, al cargo de Regidora de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022. Asimismo; declara procedente que el Concejal suplente, el Ciudadano Carlos Octavio Santiago León, asuma el cargo como Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo 2020-2022, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. b) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder

Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Julio Alemán Cabrera, asuma el cargo de Regidor de Panteones y Atención a Grupos Vulnerables del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, Periodo 2019-2021 con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. c) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Omar Calvo Aguilar asuma el cargo de Regidor de Salud del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de la Villa e Zaachila, Zaachila, Oaxaca, Periodo 2019-2021 con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. d) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente licencia definitiva del ciudadano Antonio Marbel Jiménez Meza al cargo de Regidor de Desarrollo Social y Económico del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Pinotepa Nacional, Jamiltepec, Oaxaca, Periodo 2019-2021. e) Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Barrio San Nicolás perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre de dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Oaxaca. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la Licencia del Ciudadano Silvino Nahúm Arango Martínez, al cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintiuno al diez de mayo del dos mil veintiuno, Periodo 2020- 2022. Asimismo, declara procedente que el concejal suplente, el Ciudadano Carlos Salvador Pablo Pérez, asuma el cargo como Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa Lucia de Ocotlán, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, por el periodo comprendido del primero de enero del dos mil veintiuno al diez de mayo del dos mil veintiuno, Periodo 2020-2022. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/105/2017, CPGA/56, 163, 188, 290, 299, 308/2019, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera y Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **h)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, con fundamento en el artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo de los expedientes números CPG/32/2016, CPG/76, 102, 104, 176, 179, 188, 191/2017, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por haber quedado sin materia de estudio para su consecución y declararlos total y definitivamente concluidos. **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.** **a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 8 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **b)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 9 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **c)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 13 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **d)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 17 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **e)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 17 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **f)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se aprueban 24 Leyes de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021, de diversos Municipios del Estado. **g)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se concede prórroga a diversos municipios del Estado, para concluir el procedimiento de solventación de las iniciativas de Ley de Ingresos para el ejercicio Fiscal 2021. **COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO. a)** Declaratoria de publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal y Sargento de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia que pueda configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político en contra de las ciudadanas Angélica Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López López, Regidoras de Hacienda y Educación del citado Ayuntamiento; haciendo del conocimiento al Presidente Municipal y Regidor de Seguridad, que la violencia política por razón de género decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación de su mandato, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Asimismo, el Presidente Municipal, Regidor de Seguridad, Comandante de la Policía Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Ixtlahuaca, Oaxaca, deberán informar en un plazo no mayor a quince días naturales, a la Comisión de Igualdad de Género y a la Comisión Especial, de Seguimiento a la atención de Víctimas de los casos de violencia por razón de género y feminicidios en el Estado de este Honorable Congreso del Estado, las acciones implementadas para garantizar la protección de los derechos y bienes Angélica Silvia Matadamas Lazcarez y Ramona Nicolasa López López. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día. - - - - -**

XLIX.- En ASUNTOS GENERALES: En uso de la palabra el Diputado César Enrique Morales Niño habla en relación de la situación de la ciudadana Reyna Miguel Santillán, integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, por probable conflicto de intereses. El Diputado Pável Meléndez Cruz exhorta a todas las fuerzas políticas en el Estado, para que en este proceso electoral se Acta de Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 13 de enero de 2021.

conduzcan con apego a la legalidad, a fortalecer los valores democráticos y a elevar el nivel político de los debates. La Diputada Inés Leal Peláez hace el uso de la palabra refiriéndose a los señalamientos hechos hacia su imagen por parte del Partido Revolucionario Institucional, acusada de haber recibido tarjetas del Programa Bienestar. La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz apoya lo comentado por el Diputado Pável Meléndez Cruz, por lo que pide no más violencia verbal. Se suma a ese llamado, para ir en paz todos, que Oaxaca merece un clima de paz, invocando a Don Benito Juárez diciendo el respeto al derecho ajeno es la paz. Por último, el Diputado Ángel Domínguez Escobar, se refiere a la denuncia hecha por los partidos coaligados PRI, PAN y PRD, pidiendo.-----
 Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, a la sesión ordinaria a realizarse a las once horas del día miércoles tres de febrero del año en curso. Se levanta la sesión siendo las quince horas con treinta y seis minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----.

ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

DIPUTADO PRESIDENTE

ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

ROCÍO MACHUCA ROJAS

DIPUTADA SECRETARIA

SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

MARITZA ESCARLET VÁSQUEZ GUERRA

DIPUTADA SECRETARIA

“2021, Año del Reconocimiento al Personal de Salud, por la Lucha Contra el Virus SARS-CoV2, COVID-19”